Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 33

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... Año 1941.

Autorización solicitada por la Cartuchería ORBEA ARGENTINA S.A. para exportar a Gran Bretaña 3.000.000 de tiros de revolver.

EXPEDIENTE Nº 330.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 330

Julio 28 Agric.
set. 26 Guerra

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

A Ñ O 1941

EXPEDIENTE 83434

ANOTADO

INICIADOR: CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A.

EXTRACTO: S/AUT. PARA EXPORTAR A GRAN BRETAÑA, 3,000.000 TIROS DE REVOLVER, ETC.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1941.

Señor Director de Abastecimientos Industria y Comercio,
MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION:

ROBERT SAMON, Vicepresidente de CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Paseo Colón 285, Capital Federal, al Sr. Director expongo:

Que vengo a solicitar se otorgue a la Cartuchería Orbea Argentina, permiso de exportación para Gran Bretaña, de 3.000.000 de tiros de revólver (calibre 380). El metal y la pólvora necesarios para la fabricación de esos tiros, serían importados de los Estados Unidos de Norte América, de tal manera que, no disminuirían las existencias de dichos metales en el país. Se emplearán en la fabricación aproximadamente, 15.000 kgms. de bronce, y 9.000 kgms, de cupro-niquel. El plomo a utilizarse se estima en 30.000 kilogramos y se encuentra en grandes cantidades en el país.

Los tiros serán exportados por la Aduana de la Capital y fabricados en el establecimiento que esta Sociedad tiene en el kilómetro 23 del Camino Mar del Plata a Quilmes.

Consideramos que la operación que se nos propone, es sumamente conveniente para el país, pues daría trabajo a obreros argentinos en una actividad cuya importancia creo inútil destacar.

La Cartuchería Orbea Argentina dedica su principal actividad a la fabricación de cartuchos de caza, en la moderna fábrica que posee en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. En el año 1928, instaló una planta para la fabricación de tiros metálicos, la que no llegó a trabajar en forma apreciable, debido a las restricciones que para la venta de esta mercadería impuso el

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

gobierno de la Nación, a tal punto, que el Directorio de la Sociedad ha pensado en varias oportunidades en la posibilidad de desmantelar la planta. Si ésta operación pudiera llevarse a cabo, podría ponerse la fábrica en plena marcha, lo que al mismo tiempo que tendría una interesante repercusión económica en la zona, permitiría aumentar el plantel de obreros especializados en la industria de guerra, que podrían en cualquier momento ser de una utilidad inestimable para la defensa nacional.

Dado que las reglamentaciones vigentes exigen la autorización de los Ministerios de Guerra y Agricultura de la Nación, para la exportación de metales, no hemos creído conveniente aceptar este contrato y colocar los pedidos de materias primas necesarias en el exterior, sin saber previamente si se nos concederá la autorización necesaria para la exportación de los proyectiles arriba mencionados.

Ruego en consecuencia al Sr. Director, se sirva disponer lo necesario para que se informe a esta Sociedad, si no existe ningún inconveniente en que el pedido sea aceptado. Deseo hacer presente, que se nos ha solicitado una contestación urgente y existe el peligro de que si se demorase excesivamente nuestra respuesta el pedido sea colocado en otro lugar.

Saludo al Sr. Director con mi consideración más distinguida.

Fdo: Cartuchería Orbea Argentina S.A.
ROBERT SALMON.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp. 83.434-1941.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DE LA NACION

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO

//// ñor Director:

Como el permiso de exportación que se gestiona para tres millones de tiros de revólver, con destino a Gran Bretaña, de acordarse podría contrariar, quizás, la política de neutralidad del país, esta Sección estima que convendría requerir previamente la opinión de la Dirección de Asuntos Legales.

SECCION COMERCIO, Julio 16 de 1941.

Fdo: F.R. Berrondo Guiñazú.
Jefe Sección Comercio .

Buenos Aires, Julio 16 de 1941.

Señor Ministro:

Atento lo manifestado por la Sección Comercio, elevo a V.E. estas actuaciones a fin de que se sirva requerir la opinión solicitada por la misma.

Fdo: Rodolfo Allen
Subdirector interino.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/// nos Aires, 18 de julio de 1941.

Encareciéndole muy preferente despacho, pase a la Dirección de Asuntos Legales pidiéndole quiera servirse expresar sus vistas.

Fdo: Osvaldo A.Machado.
Oficial Mayor.
Ministerio de Agricultura.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DE LA NACION
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

83.434- 41.

////ñor Ministro:

Siendo materia privativa del Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo concerniente a la política internacional y al alcance de la neutralidad adoptada por el Gobierno Argentino, y vinculándose además las presentes actuaciones a materias que podrían interesar a la defensa nacional, corresponde que las presentes actuaciones sean giradas a los Ministerios de Guerra y Relaciones Exteriores.

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES, Julio 19 de 1941.

Fdo: Victor Pinto
Director Asuntos Legales.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Exp. 83.434-1941.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

/// nos Aires, 28 de Julio de 1941.

ANOTADO

Con carácter de atenta nota y encareciéndole preferente despacho, pase al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto pidiéndole quiera servirse expresar sus vistas.

Fdo: Venancio Ruiz de Galarreta
Sub-Secretario Interino.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

Buenos Aires, Julio 29 de 1941.

Pase a S.E. el Consejero Legal, Doctor Isidoro Ruiz Moreno, a fin de que se sirva dictaminar.

Fdo: Rodolfo García Arias.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
3.041

Exmo. Señor:

No hay inconveniente, del punto de vista del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se acuerde permiso á la firma "Cartuchería Orbea Argentina S.A.", para que exporte municiones con destino á Gran Bretaña ó a cualquiera de los Estados en guerra.

En efecto, en virtud del art. 7 de la V Convención de La Haya (sobre derechos y deberes de las Potencias Neutrales en caso de guerra terrestre), "una Potencia Neutral no está obligada á impedir la exportación ó tránsito, por cuenta de cualquiera de los beligerantes, de armas, municiones y, en general, de cuanto pueda ser útil á un ejército ó a una flota".

Es así como, durante la Guerra de 1914, se exportaron de nuestro país á Italia bayonetas y vainas metálicas para proyectiles de cañón.

Fdo: I. Ruiz Moreno.

ANOTADO

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al expediente del Ministerio de Agricultura Nº 83433-1941.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

----------nos Aires, agosto 7 de 1941.

Diríjanse las notas acordadas a los Ministerios de Guerra y Marina.

Fdo: Carlos M. Kier.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
D.A.P.
CONFIDENCIAL.

Buenos Aires, agosto 7 de 1941.

Señor Jefe:

Con motivo de una consulta sometida a esta Cancillería por el Ministerio de Agricultura respecto al permiso de exportación de tres millones de tiros de revolver formulado por la "Cartuchería Orbea Argentina S.A.". en los términos de la copia adjunta, cúmpleme dirigirme a V.S. solicitando la opinión de ese Departamento sobre la operación de referencia.

Reitero a V.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Fdo: Roberto Gache.
Sub-Secretario de Relaciones Exteriore

ES COPIA.

A .S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Guerra,
Coronel Don José Francisco Suárez,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.
D.A.P.
CONFIDENCIAL

Buenos Aires, agosto 7 de 1941.

Señor Jefe:

Con motivo de una consulta sometida a esta Cancillería por el Ministerio de Agricultura respecto al permiso de exportación de tres millones de tiros de revolver formulado por la "Cartuchería Orbea ArgentinaS.A.". en los términos de la copia adjunta, cúmpleme dirigirme a V.S. solicitando la opinión de ese Departamento sobre la operación de referencia.

Reitero a V.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

Fdo: Roberto Gache.
Sub-Secretario de Relaciones Exteriores

ES COPIA.

A.S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Marina,
Capitán de Navío Don Francisco R. Renta.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE MARINA.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1941.

Nº 86 PR.

Señor Subsecretario:

Me es grato acusar recibo de su nota D.A.P.Confidencial, fecha 7 del corriente mes, sobre el permiso de exportación de 3.000.000 de tiros de revolver formulado por la "Cartuchería Orbea ArgentinaS.A." y al respecto cúmpleme expresar a V.E. que el Departamento de Marina no vé inconveniente alguno para autorizar la operación solicitada, por ponerse así en funcionamiento una planta que sería de utilidad para la defensa nacional, y por comprometerse la recurrente, como lo expresa en el 2º párrafo de fojas 1 de su presentación, a importar de los Estados Unidos de Norte América los materiales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ANOTADO

Fdo: Francisco R. Renta.
Capitán de Navío.
Jefe de la Secretaría del Ministro.

ES COPIA.

A S.E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Doctor D. Roberto Gache.
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, agosto 11 de 1941

Resérvese hasta tanto conteste sobre el particular el Ministerio de Guerra.

Fdo: Carlos M. Kier.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nº 5870/39cde.1. (MG).

MINISTERIO DE GUERRA
SECRETARIA.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remitiéndole en devolución el presente expediente, y con referencia a lo tratado en el mismo, pongo en su conocimiento que por nota de fecha 11 de julio ppdo.(Expte. C 3295- M.G.) el causante se presentó ante este Departamento con los mismos fines expresados en la copia que corre agregada a fojas 2 y 3.

Posteriormente, con fecha 15 del mismo mes, desistió de su solicitud, por nota que se transcribe a continuación:

ANOTADO

C.E.: C.3295 cde. 1 (M.G.)

"Buenos Aires, 15 de Julio de 1941.

"A S.E. El Señor Ministro de Guerra de la Nación, General de División, D. Juan N. Tonazzi,

"ROBERT SALMON por CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A. en el expediente Nº 3295. "C" 12/7/941- al señor Ministro me presento y expongo:

"Que por razones comerciales, la Sociedad que represento ha decidido desistir de la solicitud presentada el día 12 del corriente, por cuyo motivo ruego al señor Ministro se sirva ordenar el archivo de estas actuaciones."

"Saludo a S.E. con mi consideración más distinguida. (Fdo: ROBERT SAIMON".

Considerando lo antes expuesto, este Ministerio resolvió el archivo del espediente en cuestión,

Sin otro motivo, renuevo al señor Subsecretario la seguridad de mi consideración más distinguida.

Buenos Aires, 18 de Agosto /941.

ES COPIA.

Fdo: José F. Suárez,
Coronel.
Jefe de la Secretaría.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SAMUEL AMADEO VIDELA

Port.

U.C. 41-7853

SANTA FE 1924

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

agosto 20 de 1941.

Se informa en la fecha a la Cartuchería Orbea, la que manifiesta que se trata de un mal entendido. Que de lo que se desistió fué de la gestión iniciada ante el Ministerio de Guerra, por considerar que correspondía hacerla, como lo hicieron, ante la repartición correspondiente del Ministerio de Agricultura.

En consecuencia, presentarán a Relaciones Exteriores una aclaración para que se siga el curso del asunto.

Esto fué hablado por teléfono por el suscripto con el Dr. Aguilar, Abogado de la Cartuchería Orbea.

A. Argentino

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Agosto 21 de 1941.

Exmo. Señor Ministro de

Relaciones Exteriores de la Nación,

Doctor Enrique Ruíz Guiñazú,

S/D.

La Sociedad que subscribe se ha impuesto de lo informado por el Ministerio de Guerra, con fecha 18 del corriente mes, al requerirse su dictámen sobre la solicitud por ella presentada ante el Ministerio de Agricultura, pidiendo autorización para fabricar y exportar balas al extranjero.

ANOTADO

En contestación al mencionado informe, esta Sociedad manifiesta que efectivamente se presentó al Ministerio de Guerra, formulando un pedido análogo al que ahora se trata y al día siguiente, desistió del mismo, invocando razones comerciales; pero lo hizo al sólo efecto de ganar tiempo, iniciándolo nuevamente por ante el Ministerio de Agricultura, porque así correspondía, según las indicaciones que se le hicieron oportunamente en la Dirección de Abastecimientos Comercio e Industrial

Entendiendo dejar suficientemente aclarado el punto con lo expuesto para que este asunto pueda seguir su trámite normal, saluda al Exmo. Señor Ministro con su mayor consideración,

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A.

ROBERT SALMON
Vice Presidente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Expediente del Ministerio de Guerra Nº 5870/39 cde...1 MG.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO.
D.A.P.
CONFIDENCIAL/

//// nos Aires, agosto 22 de 1941.

ANOTADO

Con la aclaración precedentemente formulada por la Cartuchería Orbea Argentina S.A. vuelva al Ministerio de Guerra a los fines solicitados por esta Cancillería en su nota confidencial de 7 del corriente, que inicia estas actuaciones.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Fdo: Roberto Gache.
Sub-Secretario de Relaciones Exteriores.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nº 5870/39 cde. 1.(M.G.)

MINISTERIO DE GUERRA
SECRETARIA

AL SEÑOR DIRECTOR DE FABRICAS MILITARES.

Pase, para su informe.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1941.

Fdo: José Francisco Suárez,
Coronel
Jefe de la Secretaría.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General del material del Ejército.

Dirección de Fábricas Militares.

N° 3509/41.cde.1. (DFM).

/// S.E. El Señor Ministro de Guerra:

Con respecto a lo solicitado por la "Cartuchería Orbea Argentina S.A." en su presentación, cuya copia obra a fojas 2 y 3 del presente expediente, informo al Señor Ministro que, si bien es cierto que industrialmente y comercialmente no es objetable la operación que propone dicha firma esta Dirección es de opinión que la solicitud de referencia debe ser estudiada también en su aspecto jurídico internacional, pués se trata de exportación de munición a un país beligerante.

Por otra parte, esta solicitud estaría encuadrada, también, en el Artículo 33 de la Ley de Fabricaciones Militares ya aprobada por la Honorable Cámar de Diputados y actualmente a consideración del Honorable Senado de la Nación.

BUENOS AIRES, 13 de septiembre de 1941.

Fdo: Manuel M. Savio
Coronel Director De Fábricas Militares

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nº 5870/39 cde.l. (M.G.)

MINISTERIO DE GUERRA
SECRETARIA

/// nos Aires, 24 de septiembre de 1941.

ANOTADO

Con carácter de atenta nota, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto haciéndoles saber, que si bien comercial e industrialmente este Ministerio no encuentra objetable la operación que propone el causante, considera que la presente solicitud debe ser estudiada por ese Departamento en su aspecto jurídico internacional, por tratarse de una exportación de munición destinada a un país beligerante.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Expediente del Ministerio de Agricultura N° 83434 Año 1941.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
D.A.P.

//// nos Aires, Octubre 1° de 1941.

Vuelva a S.E. el señor Consejero Legal, por si cree del caso actualizar su anterior dictámen en presencia de la Ley sobre Fabricanciones Militares recientemente sancionada por el Poder Legislativo.

ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
3072

ANOTADO

Exmo. Señor:

Reitero mi dictámen de Agosto 1º de 1941. Del punto de vista jurídico, la exportación que se autorice á firmas privadas, á realizar con destino á los beligerantes, es inobjetable. Además del caso de Italia á que me referí en ese dictámen, cabe recordar que, durante la Guerra del Chaco, se exportaron de nuestro país, en numerosas ocasiones, animales de tiro, vehículos y otros elementos utilizables en la guerra á los beligerantes.

Por lo que respecta al art. 33 de la Ley que creó la Dirección General de Fabricantes Militares, su texto no tiene relación con ese asunto. Posiblemente el Sr. Director que informa al Ministerio de Guerra en Septiembre 13 ppdo. ha querido referirse al art. 34 de la Ley que declara el monopolio del Estado en lo concerniente á la exportación de armas, municiones y material de guerra. Su solo enunciado demuestra que no se opone á lo que solicita la Cartuchería Orbea Argentina S.A.

Ahora bién; no obstante que, en mi opinión, ninguna de las disposiciones citadas es pertinente, corresponde que el Ministerio de Guerra resuelva este expediente, y no el de Agricultura, dada la sanción de la Ley á que me vengo refiriendo. Ese Ministerio, para resolver, tendrá en cuenta si los tiros cuya exportación se solicita, serán necesarios ó nó para la defensa nacional, así como también la conveniencia de que se estimule el mantenimiento de una fábrica que puede servir en el porvenir para dicha defensa.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1941.

ES COPIA.

Fdo: I. Ruiz Moreno.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA N° 83434 año 1941.-

RESERVADO

D.A.P. ///////nos Aires, octubre 8 de 1941.-

Con el precedente dictámen del señor Consejero Legal que este Departamento hace suyo, y a los efectos que en el mismo se indica, pase al Ministerio de Guerra a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
28 OCT 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El texto de la ley sobre Fabricaciones Militares, corre en las páginas 4357 a 4412.

REPUPLICA ARGENTINA

DI RIO DE SESIONES

AMARA DE DIPUTADOS

1661—Ministerio de Relac. Exter. (Biblioteca) Arenales 761—C.

Septiembre 26 y 27 de 1941

N — 43ª SESION ORDINARIA

Presidencia ...s Cantilo y del doctor Henoch D. Aguiar

Secretarios: señ... ...onorino y doctor Leonidas Zavalla Carbó

MINISTROS PRESENTES:

del Interior,

doctor Miguel J. Culaciati;

de Relaciones Exteriores y Culto,

doctor Enrique Ruiz Guiñazú;

de Hacienda,

doctor Carlos A. Acevedo;

de Justicia e Instruc. Pública,

doctor Guillermo Rothe;

de Guerra,

general de brigada Juan N. Tonazzi;

de Marina,

contralmirante Mario A. Fincatti;

DIPUTADOS PRESENTES:

Acosta, Guillermo
Acuña, Aurelio S.
Aguiar, Henoch D.
Albarracín Godoy, Jorge
Amadey, Pedro M.
Antille, Armando G.
Araujo, Eduardo
Arbeletche, Aníbal P.
Arias Uriburu, Juan
Barrau, José
Barros, Alberto
Basualdo, Honorio
Beiró, Angel Francisco
Beristain, Francisco
Bertozzi, Francisco
Boatti, Ernesto C.
Borda, José A.
Busi...
Cabra...
Cabral,
Caggiano,
Cantilo, Jo...
Cappellini, ...
Carranza, Clo... E.
Carreras, Ernes... L. de las
Castex, I. Mario
Chiodi, Armando V.
Cisneros, Carlos E.
Cooke, Juan I.
Cordero, Octavio
Cossio, Manuel
Cremonte, Pedro A.
Damonte Taborda, Raúl
Delacroix, Agustín (h.)
De Miguel, Benito
Devoto Acosta, Alcibíades
Díaz, Raúl
Di Genaro, Nicolás A.
Dietrich, Rodolfo A.
Drake, Doroteo
Eberlé, Enrique
Espil, Alberto
Etchebarne, Conrado M.
Fassi, Santiago Carlos
Ferreyra Vázquez, José R.
Figueroa, Julio A.
Gancedo, Alejandro
Garona, Juan A.
Ghioldi, Américo
Gómez Grandoli, Clemente
Gómez Rincón, Abel
González, Julio V.
Grisolía, Luis
Güerci, José María
Guerrero, José Rafael
Guido, Mario M.
Hernández, Victorio
Infante, Faustino
Irigoyen, Carlc
Iriondo, Urbano de
Jaureguiberry, Luis
Jiménez, Mario
Lanús, Adolfo
Lezica Alvear, Florencio
Lima, Vicente Solano
López Merino, Ismael
Maino, Alejandro
Mántaras, Manuel J.
Manubens Calvet, Reginaldo
Martínez, Benito E.
Martínez, José María
Medina, Justo G.
Méndez Calzada, Joaquín
Mercader, Emir E.
Montagna, Carlos P.
Moreno, Ricardo A.
Morrogh Bernard, Juan F.
Mugica, Adolfo
Noel, Martín
Oliber, Martín
Onsari, Fabián
O'Reilly, Guillermo R.
Ortiz de Zárate, Miguel
Osores Soler, Manuel
Osorio, Miguel
Pagano, David J.
Palacios, Jorge A.
Palero Infante, Rubén
Paz, Eduardo
Paz Posse, Ramón D.
Pastor, Reynaldo A.
Peco, José
Peltier, J. Luciano
Perkins, Jorge Walter
Pinto, Manuel (h.)
Pita, Carlos A.
Pizarro Crespo, Carlos
Pablet Videla, Arturo
Prat Gay, Fernando de
Quintana, Fenelón
Radío, Pedro
Raimondi, Silvio
Ravignani, Emilio
Reales, Alberto H.
Reyna, Rodolfo
Rocha, Justo V.
Rodríguez Araya, Agustín
Rodríguez Saá, Ricardo
Rophille, Carlos F.
Rosito, M. Oscar
Ruggieri, Silvio L.
Saccone, Romeo D.
Sancerni Giménez, Julián
Sánchez, Adolfo B.
Sánchez, Carlos A.
Sánchez Viamonte, Carlos
Santander, Silvano
Scarabino, Francisco
Schoo Lastra, Dionisio
Simón Padrós, J.
Solá, Juan E.
Solari, Felipe C.
Solari, Juan Antonio
Solís, Rogelio J.
Stanchina, Camilo F.
Teisaire, Eduardo (h.)
Turano, Francisco A.
Urien, Enrique C.
Vanasco, Julio A.
Vásquez, Juan Carlos
Vázquez Cuestas, Eudoro
Vergara Campo, Joaquín
Vignart, Uberto F.
Witcomb, Alejandro
Zara, Edmundo Leopoldo
Zavala Ortiz, Teobaldo
Zunino, Marcelo A.

AUSENTES, CON LICENCIA:

Costa Méndez, Nicanor
Duffy, Eduardo N.
Peña, Ernesto S.

AUSENTES, SIN AVISO:

Aguirre Cámara, José
Carús, Agustín J.
Castro Frediani, Manuel
Corvalán, Santiago E.
Palacio, Benjamín
Pandolfo, Pío
Peña, Solano
Quesada, Mauricio A.
Videla Dorna, Daniel

SUMARIO

1.—**Indicaciones:** del señor diputado **Paz** para dar **cuenta** de un **mensaje** del **Poder Ejecutivo** por el que se **solicita** la **consideración** de las **leyes** de **empréstito** con los **Estados Unidos** de **Norte América, adquisiciones militares, financiación** de las **cosechas, adquisición** de la **marina mercante, presupuesto para 1941** y **plan de obras públicas;** y del señor diputado **López Merino** para **reservar** sobre la **mesa dicho mensaje** y **dar por realizada** la **discusión en general** del **proyecto** de **presupuesto para 1942 sobre** la base de los **informes** escritos, y pasar a **votarlo en general.**

2.—**Se considera** el **despacho** de la **Comisión de Presupuesto y Hacienda,** sobre **presupuesto y cálculo de recursos para el año 1942.** Queda en suspenso.

3.—**Moción** del señor diputado **Castex** para **postergar momentáneamente** la **consideración** del **despacho** sobre presupuesto y **tratar sobre tablas** el **proyecto devuelto** por el **Honorable Senado** sobre **creación**

de la **Dirección de Fabricaciones Militares.** Es aprobada.

4.—**Se considera y aprueba el proyecto** de ley a que **se refiere el número anterior.**

5.—**Continúa** la **consideración** del **despacho** a que se **refiere** el **número 2.**

6.—**Texto** de la **sanción efectuada** por la **Honorable Cámara.**

—En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 1941, siendo las 15 y 32:

1

INDICACIONES

Sr. Presidente (Cantilo). — Continúa la sesión, con la asistencia de 85 señores diputados.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

De acuerdo con la moción aprobada en la sesión de ayer, corresponde tratar como primer asunto el despacho sobre el presupuesto para el año 1942. Desearía saber si, de acuerdo con la indicación formulada ayer en la Cámara, se ha invitado al señor ministro de Hacienda a concurrir a esta sesión.

Sr. Presidente (Cantilo). — Sí, señor diputado. El señor ministro ha sido invitado por nota y verbalmente.

Sr. López Merino. — Haría indicación de que se esperase al señor ministro de Hacienda.

Varios señores diputados. — No, no.

Sr. Paz. — Pido la palabra.

Entiendo que ha llegado a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo. Hago indicación que se dé lectura del mismo por Secretaría.

Sr. Presidente (Cantilo). — El mensaje ha llegado hace unos instantes, señor diputado.

Se va a leer por Secretaría.

—Se lee:

Buenos Aires, septiembre 26 de 1941.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, a fin de formular diversas consideraciones sobre la urgencia perentoria de dictar algunas leyes indispensables para dotar a la Nación de los medios y recursos necesarios para proveer a la defensa de sus intereses más vitales.

Desde fines de las sesiones ordinarias del año próximo pasado, el Poder Ejecutivo ha puesto especial empeño en obtener estos instrumentos legales reclamados para afrontar la grave hora presente. A tal efecto procuró que la labor del Poder Legislativo no se viera suspendida por el receso constitucional, convocándolo a sesiones extraordinarias el mismo día en que éste debía tener comienzo. Al período extraordinario han seguido sin interrupción las actuales sesiones ordinarias, que llegan a su fin sin que aun hayan tenido sanción algunas de las leyes de fundamental necesidad.

En tales circunstancias, y ante el inminente término del período ordinario de sesiones, el Poder Ejecutivo se considera en el deber de renovar sus reiteradas instancias para obtener la rápida sanción de las leyes más indispensables y muy especialmente las de empréstito con Estados Unidos, adquisiciones militares, financiación de las cosechas, adquisición de la marina mercante, presupuesto para 1941 y plan de obras públicas, todas las cuales han sido estudiadas y despachadas ya por las comisiones de la Honorable Cámara de Diputados.

Reitera sus manifestaciones sobre la urgencia de la ratificación legal de los préstamos acordados en los Estados Unidos al Banco Central de la República, por valor de 110.000.000 de dólares, de acuerdo con las estipulaciones de los dos convenios celebrados en Wáshington en diciembre del año próximo pasado, por estimar que vuestra honorabilidad no puede dejar de pronunciarse al respecto, pues este asunto afecta ya no sólo la economía del país, sino también nuestra dignidad nacional. Esta cuestión fué sometida a la Cámara en el proyecto de presupuesto para 1941, renovada en un mensaje y proyecto de ley del 1 de abril indicando que el producido del empréstito se destinaría entre otras cosas a la financiación de las cosechas, su despacho se ha instado sin cesar ante las respectivas comisiones, y en una de las últimas sesiones dos ministros han concurrido para reclamarlo a la sala de la Honorable Cámara de Diputados.

Hace nueve meses que nuestro embajador en Estados Unidos firmó la garantía de esos convenios y el Poder Ejecutivo no ha podido formalizarla aún por el retardo del pronunciamiento de vuestra honorabilidad.

Sin contar con estos recursos, la defensa económica del país se hará sumamente difícil. El Estado se verá en aprietos extraordinarios para financiar las cosechas; y el esfuerzo de los trabajadores del campo argentino corre el riesgo de quedar sin su recompensa legítima, con ruinosas consecuencias para la Nación, cuya economía agraria es primordial.

Por no contar con los recursos del empréstito, surgirán dificultades que forzosamente han de incidir también en los planes de mejoramiento de la defensa militar, tan esencial y tan necesaria ahora para el resguardo de la soberanía y de la libertad de la República.

Está pendiente también del voto de vuestra honorabilidad el proyecto de adquisición de barcos para la marina mercante; y el retardo en aprobar lo perjudica el éxito de esta grande operación, puesto que cada día de mora importa un aumento de intereses y otras estériles cargas financieras, que se traducirán en la necesidad para esta empresa nacional, de fijar fletes más gravosos, con la consiguiente inferioridad para competir en el mercado de bodegas. La feliz circunstancia de haberse podido iniciar la marina mercante con convenios sumamente ventajosos, puede resentirse por la falta de aprobación legislativa de los mismos y colocar en peligro la ejecución de este plan, que consagra una aspiración sentida en el país desde hace muchos años.

La administración se verá también estorbada con la falta de sanción oportuna del presupuesto general

Sr. Ghioldi. — istrativo, ya que con sólo veinte o espíritu y yo de cargos dentro de un personal de

Sr. Solari (J. leados, aproximadamente, los que cil que desapare remuneración superior a $ 500 ó dan definitivame sea el final de una carrera admito y proliferan. as largos años de dedicación y de

Sr. Cremonte.

cargo de 300 pe cuerdo con las normas establecidas miento de los r sión al iniciar sus deliberaciones y cargos de orden también con lo establecido por el Esas son todas de la Cámara, que dice que en la

Sr. Ghioldi.— de presupuesto no se introducirá

Sr. Cremonte. posición que no obedezca a mensaje gos de 950 pasan jecutivo o a proyecto de ley despa-

Sr. Arbeletche. comisión especializada, la comisión, turo un emplead con la subcomisión de Ley General, que desaparece incluir esas disposiciones que signi-

Sr. Cremonte. icaciones en la tasa de retribución tegoría de 950 n Esta es la razón por la cual no ha

Un cargo de 7 parte de su despacho la Comisión cargo de 650 pas sto y Hacienda, y dejo con esto tamgados de anexo ia la intervención que en la emeren el reglamento nido el director general de Correos de anexo están s.

misión. Un cargo

cargado de las **ente** (Cantilo). — Se va a votar.

cargo de 550 pes o. — ¿Se va a votar por anexo o un cargo de 500 cargo de 350 a gna. — Hago indicación de que se tuales encargad exo.

sueldos inferiores

Sr. Ghioldi. — Asentimiento.

lo que yo afirmé.

Sr. Cremonte. **ente** (Cantilo). — Habiendo asentición de equidad, se hará.

dos, por lo menos otar el anexo 2 del despacho de la do funciones de i deseo de la comi

Resulta afirmativa de 80 votos sobre 92.

Sr. Ghioldi. —

No sé en qué otr se opera eso.

3

Sr. López Meri MOCION claración que ha sión el señor dipu . — Pido la palabra. secretario privado pasar a considerar el anexo 3, voy actualmente un c indicación que he consultado con gundo, que el pre todos los sectores. esta innovación in

Sr. Solari (J. ble Senado, según comunicación que hace cuestión de gar a la Secretaría de la Cámara, un criterio genera nciado rechazando la insistencia de

Sr. López Meri con respecto a varios artículos de

Sr. Solari (J. ación de la Dirección de Fabricacio- secretario de la s. sidente; debe ser cación de que se postergue momen-

Sr. López Meri la consideración del presupuesto, palabra, que se ue podamos convertir en ley ese

Sr. Solari (J. ue se podrá producir en breves mi- los designados sa

Sr. López Meri Merino. — Como presidente de la saberlo. Presupuesto y Hacienda, no tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor diputado.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º doctor Henoch D. Aguiar.

Sr. Pastor. — Entiendo que no hay ninguna discusión que hacer. Simplemente, se trata de votar, para que quede convertido en ley el proyecto que viene en segunda revisión del Honorable Senado. En este sentido apoyamos la moción del señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Damonte Taborda. — Voy a apoyar la moción del señor diputado Castex, en la esperanza de que este nuevo lapso, permitirá al señor ministro de Relaciones Exteriores asistir al recinto para el instante en que se considere el anexo correspondiente a su departamento.

Sr. López Merino. — Queda sobrentendido que el aplazamiento es al solo efecto de considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar si se aplaza la consideración del anexo 3.

—Resulta afirmativa de 81 votos sobre 95.

Sr. Presidente (Aguiar). — Queda aprobado el aplazamiento de la consideración del anexo 3.

4

DIRECCION DE FABRICACIONES MILITARES

Sr. Presidente (Aguiar). — En consideración la comunicación del Honorable Senado, insistiendo en su sanción en el proyecto de ley sobre creación de la Dirección de Fabricaciones Militares.

—Se lee:

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1941.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de comunicar al señor presidente que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado el proyecto de ley, venido en segunda revisión, por el que se crea la Dirección General de Fabricaciones Militares, y ha tenido a bien insistir en su anterior sanción.

Dios guarde al señor presidente.

ROBUSTIANO PATRÓN COSTAS.
Gustavo Figueroa.

Sr. Castex. — Pido la palabra.

La anterior sanción del Honorable Senado suprimió en el artículo 7º del despacho sancionado por esta Cámara su párrafo final que establecía que en cuanto el valor de los convenios de las sociedades mixtas superara parcialmente o en conjunto, dentro de un ejercicio financiero la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

de la **Dirección de Fabricaciones Militares.** Es aprobada.

4.—**Se considera y aprueba el proyecto de ley** a que **se refiere el número anterior.**

5.—**Continúa** la **consideración** del **despacho** a que se **refiere** el **número 2.**

6.—**Texto** de la **sanción efectuada** por la **Honorable Cámara.**

—En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 1941, siendo las 15 y 32:

1

INDICACIONES

Sr. Presidente (Cantilo). — Continúa la sesión, con la asistencia de 85 señores diputados.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

De acuerdo con la moción aprobada en la sesión de ayer, corresponde tratar como primer asunto el despacho sobre el presupuesto para el año 1942. Desearía saber si, de acuerdo con la indicación formulada ayer en la Cámara, se ha invitado al señor ministro de Hacienda a concurrir a esta sesión.

Sr. Presidente (Cantilo). — Sí, señor diputado. El señor ministro ha sido invitado por nota y verbalmente.

Sr. López Merino. — Haría indicación de que se esperase al señor ministro de Hacienda.

Varios señores diputados. — No, no.

Sr. Paz. — Pido la palabra.

Entiendo que ha llegado a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo. Hago indicación que se dé lectura del mismo por Secretaría.

Sr. Presidente (Cantilo). — El mensaje ha llegado hace unos instantes, señor diputado.

Se va a leer por Secretaría.

—Se lee:

Buenos Aires, septiembre 26 de 1941.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, a fin de formular diversas consideraciones sobre la urgencia perentoria de dictar algunas leyes indispensables para dotar a la Nación de los medios y recursos necesarios para proveer a la defensa de sus intereses más vitales.

Desde fines de las sesiones ordinarias del año próximo pasado, el Poder Ejecutivo ha puesto especial empeño en obtener estos instrumentos legales reclamados para afrontar la grave hora presente. A tal efecto procuró que la labor del Poder Legislativo no se viera suspendida por el receso constitucional, convocándolo a sesiones extraordinarias el mismo día en que éste debía tener comienzo. Al período extraordinario han seguido sin interrupción las actuales sesiones ordinarias, que lleg… hayan tenido sanción alguna… mental necesidad.

En tales circunstancias, y a… del período ordinario de sesi… se considera en el deber de… instancias para obtener la rá… más indispensables y muy e… préstito con Estados Unidos… financiación de las cosechas… mercante, presupuesto para… públicas, todas las cuales ha… pachadas ya por las comi… Cámara de Diputados.

Reitera sus manifestacione… la ratificación legal de los p… Estados Unidos al Banco Cen… valor de 110.000.000 de dóla… estipulaciones de los dos … Wáshington en diciembre d… por estimar que vuestra hono… de pronunciarse al respecto… ya no sólo la economía del p… dignidad nacional. Esta cue… Cámara en el proyecto de… renovada en un mensaje y… abril indicando que el pro… destinaría entre otras cosas… cosechas, su despacho se h… las respectivas comisiones, … sesiones dos ministros han… mario a la sala de la Hon… tados.

Hace nueve meses que nu… dos Unidos firmó la garanti… Poder Ejecutivo no ha pod… el retardo del pronunciami… bilidad.

Sin contar con estos recur… del país se hará sumamente … en aprietos extraordinarios … chas; y el esfuerzo de los … argentino corre el riesgo de … legítima, con ruinosas conse… cuya economía agraria es p…

Por no contar con los rec… girán dificultades que forzo… también en los planes de me… militar, tan esencial y tan … resguardo de la soberanía … República.

Está pendiente también de… rabilidad el proyecto de ad… la marina mercante; y el re… judica el éxito de esta gran… cada día de mora importa … y otras estériles cargas fin… rán en la necesidad para e… fijar fletes más gravosos, o… rioridad para competir en el… feliz circunstancia de haber… rina mercante con convenio… puede resentirse por la falt… tiva de los mismos y coloca… de este plan, que consagra… en el país desde hace much…

La administración se ver… la falta de sanción oportuna…

…crear el verda… …al crédito que …itución de esta …yecto, al cual se …o Santander, de …, que compren… …dos de Correos …n régimen anti… …las que corres… …segurar su san… …de la Comisión …ura en el orden …rminado el plan …tirar de la acti… …lidos, que es la …nistración man… …no pueden pres… …mpleta incapaci… …penosos años de …

…voy a dar y ex… …que sean tenidos …

…bra.

…ones sobre esta …onal de Correos …nto y sus servi… …lo el señor dipu…

…neral escuchó al …elégrafos, doctor …la misma a hacer …do actual de la …virtió en un de… …le la repartición …con sueldos exi… …rreos y Telégra… …rable de 50 pesos …s, especialmente …la situación de …odos los servicios … una estafeta de …ervicio de la co… …namiento de la …cho a enfermarse, …arecen de reem… …izo una extensa …ficit de la repar… …de $ 13.000.000 …gestión directa y …en el sistema de …ios de Correos y …minuir ese déficit …4.000.000 mone… …

…doptado ese crite… …uesto y Hacienda, …mejorar la situa… …mente, lo afirmo, …ministración nacio… …ribución y por la …venir para el as…

censo administrativo, ya que con sólo veinte o veinticinco cargos dentro de un personal de 15.000 empleados, aproximadamente, los que tienen una remuneración superior a $ 500 ó 600 m/n., o sea el final de una carrera administrativa tras largos años de dedicación y de sacrificios.

Pero de acuerdo con las normas establecidas por la comisión al iniciar sus deliberaciones y de acuerdo también con lo establecido por el reglamento de la Cámara, que dice que en la ley general de presupuesto no se introducirá ninguna disposición que no obedezca a mensaje del Poder Ejecutivo o a proyecto de ley despachado por la comisión especializada, la comisión, de acuerdo con la subcomisión de Ley General, resolvió no incluir esas disposiciones que significan modificaciones en la tasa de retribución de servicios. Esta es la razón por la cual no ha incluído esa parte de su despacho la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y dejo con esto también aclarada la intervención que en la emergencia ha tenido el director general de Correos y Telégrafos.

Nada más.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

Sr. Pagano. — ¿Se va a votar por anexo o por inciso?

Sr. Montagna. — Hago indicación de que se vote por anexo.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Cantilo). — Habiendo asentimiento, así se hará.

Se va a votar el anexo 2 del despacho de la comisión.

—Resulta afirmativa de 80 votos sobre 92.

3

MOCION

Sr. Castex. — Pido la palabra.

Antes de pasar a considerar el anexo 3, voy a hacer una indicación que he consultado con diputados de todos los sectores.

El Honorable Senado, según comunicación que acaba de llegar a la Secretaría de la Cámara, se ha pronunciado rechazando la insistencia de esta Cámara con respecto a varios artículos de la ley de creación de la Dirección de Fabricaciones Militares.

Hago indicación de que se postergue momentáneamente la consideración del presupuesto, a fin de que podamos convertir en ley ese asunto, lo que se podrá producir en breves minutos.

Sr. López Merino. — Como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor diputado.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º doctor Henoch D. Aguiar.

Sr. Pastor. — Entiendo que no hay ninguna discusión que hacer. Simplemente, se trata de votar, para que quede convertido en ley el proyecto que viene en segunda revisión del Honorable Senado. En este sentido apoyamos la moción del señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Damonte Taborda. — Voy a apoyar la moción del señor diputado Castex, en la esperanza de que este nuevo lapso, permitirá al señor ministro de Relaciones Exteriores asistir al recinto para el instante en que se considere el anexo correspondiente a su departamento.

Sr. López Merino. — Queda sobrentendido que el aplazamiento es al solo efecto de considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar si se aplaza la consideración del anexo 3.

—Resulta afirmativa de 81 votos sobre 95.

Sr. Presidente (Aguiar). — Queda aprobado el aplazamiento de la consideración del anexo 3.

4

DIRECCION DE FABRICACIONES MILITARES

Sr. Presidente (Aguiar). — En consideración la comunicación del Honorable Senado, insistiendo en su sanción en el proyecto de ley sobre creación de la Dirección de Fabricaciones Militares.

—Se lee:

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1941.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de comunicar al señor presidente que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha considerado el proyecto de ley, venido en segunda revisión, por el que se crea la Dirección General de Fabricaciones Militares, y ha tenido a bien insistir en su anterior sanción.

Dios guarde al señor presidente.

ROBUSTIANO PATRÓN COSTAS.
Gustavo Figueroa

Sr. Castex. — Pido la palabra.

La anterior sanción del Honorable Senado suprimió en el artículo 7º del despacho sancionado por esta Cámara su párrafo final que establecía que en cuanto el valor de los convenios de las sociedades mixtas superara parcialmente o en conjunto, dentro de un ejercicio financiero la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

suma de $ 1.000.000, el Poder Ejecutivo requerirá la aprobación del Congreso. Esta Cámara, en su sesión de ayer, resolvió insistir en su voto anterior en el sentido de establecer el requisito de la autorización parlamentaria en los convenios de sociedades mixtas superiores a $ 1.000.000 moneda nacional.

El artículo 16 el Honorable Senado lo suprimió. Este artículo es el que se introdujo a indicación del señor ministro de Hacienda, y se refiere a que el Poder Ejecutivo designará como síndico de la dirección a un funcionario que dependerá de dicho ministerio. El Honorable Senado, en substitución de este artículo, introdujo en la segunda parte del artículo 24, una disposición que substituye la actuación de ese síndico. Esta Cámara, en la sesión de ayer, resolvió insistir en su sanción sobre el artículo 16, es decir, manteniendo el síndico, y suprimía el agregado introducido por el Senado al artículo 24.

La otra insistencia de la Cámara se refiere al artículo 33, que fué introducido en el recinto a propuesta del señor diputado Ghioldi, y según el cual, el comercio de armas es monopolio de Estado, el que no podrá vender a países extranjeros anualmente material de guerra por suma mayor a $ 500.000 moneda nacional.

Quiero ahorrar palabras, porque los señores diputados apreciarán fácilmente cuál ha sido la finalidad de este artículo, sobre el cual la Cámara resolvió ayer insistir.

Por estas razones, en lo que respecta a estas modificaciones hechas por el Honorable Senado, me permito aconsejar a la Honorable Cámara que insista en su sanción de ayer, advirtiendo que si la insistencia obtiene los dos tercios de votos, el proyecto quedará convertido en ley.

Sr. Presidente (Aguiar). — Primeramente se votará si se trata sobre tablas la insistencia del Senado.

—Resulta afirmativa de 87 votos. Votan 99 señores diputados.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar si la Cámara insiste en su sanción anterior. La afirmativa será por la insistencia.

Sr. Mercader. — Si la insistencia se realiza por dos tercios el proyecto será ley.

Sr. Presidente (Aguiar). — Así lo dice el artículo 71 de la Constitución.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 79 votos. Votan 104 señores diputados.

Sr. Presidente (Aguiar). — Queda sancionada la ley y se harán las comunicaciones respectivas *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)* (1)

(1) La sanción va al final.

Ver texto pag. 4412.

5

PRESUPUESTO

Sr. Presidente (Aguiar). — Continúa la consideración del despacho sobre presupuesto general de gastos de la Nación.

En consideración el anexo 3.

Sr. Prat Gay. — Pido la palabra.

La Subcomisión de Relaciones Exteriores, en este anexo se ha ajustado estrictamente a las normas generales determinadas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda en lo referente a la creación de cargos y aumentos de sueldos, haciendo, en cuanto a aumentos, sólo dos excepciones, porque las ha conceptuado de imprescindible necesidad para la buena marcha de la administración.

El proyecto de ajuste del presupuesto para 1940 fijaba el anexo que tratamos, en cifras redondas, en $ 12.891.000 m/n; el proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, en $ 12.545.000; el proyecto del Ejecutivo para 1942 repite la cifra del de 1941, y el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda lo fija en pesos 12.970.480 moneda nacional.

Comparando el ajuste de 1940 con el proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, este último acusa una disminución de $ 346.000 m/n., que resulta de una diferencia en menos de $ 559.000 m/n. en las partidas de otros gastos y un aumento de $ 90.240 en las partidas de sueldos y $ 19.000 en concepto de aporte patronal. Creo innecesario dar el detalle de estos aumentos, que se encuentra perfectamente explicado en las páginas 13 y 14 del tomo «Detalles de los aumentos y disminuciones» que acompaña al proyecto del Poder Ejecutivo para 1941.

El despacho de la comisión, para 1942, con relación al proyecto del Poder Ejecutivo para el mismo año, acusa solamente un aumento de $ 425.000 m/n., de los cuales $ 15.000 m/n. corresponden a sueldos y $ 410.000 a gastos.

El aumento de sueldos responde a la creación de seis cargos en la Dirección General de Subsidios. La comisión ha entendido que debía incorporar a este despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda los elementos necesarios de orden administrativo para el funcionamiento de esta dirección, y darle jerarquía a los funcionarios y el número de empleados suficientes para el correcto desempeño.

Es necesario señalar que el monto de subsidios asciende, aproximadamente, a $ 22.000.000 y esta suma da idea de la necesidad que existe de que se pueda contralorear perfectamente su inversión, a fin de que este sacrificio del erario público para instituciones de beneficencia, de asistencia social, hospitales o enseñanza, vaya realmente a atender los fines que tuvo presente la Cámara al votar esos fondos y se ejerza sobre su inversión el contralor más completo posible, que no es fácil realizarlo con los elementos de que dispone el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por eso se ha hecho ese aumento reducido de cargos, mientras que por otra parte se hacen rebajas de cuatro cargos para compensar parcialmente aquellas creaciones.

En cuanto a los gastos, el aumento comprende dos partidas: una de $ 290.000 m/n. para la Comisión Argentina de Límites con Paraguay y otra de $ 120.000, solicitada por mensaje del Poder Ejecutivo del 28 de agosto del corriente año, para la iniciación de estudios y trabajos previos para la colocación de hitos en la frontera con Chile.

Sr. Santander. — Desearía que el señor miembro informante tuviera la gentileza de contestar esta pregunta: ¿cuál es la situación de los gastos que se relacionan con el clero?

No voy a impugnar la partida un tanto pequeña que figura en el anexo respectivo; pero, en razón de los acontecimientos que conoce la opinión del país, no está de más preguntar al miembro informante si ha contemplado la situación de los sacerdotes argentinos nativos y la de los sacerdotes extranjeros, que en los últimos tiempos han llegado en profusión alarmante. El caso concreto denunciado por un general de la Nación, de lo que ocurre en Misiones, debe ser aleccionador y llamar la atención de la Cámara en el instante en que se está discutiendo este anexo. En el territorio de Misiones sobre 32 sacerdotes sólo 4 son argentinos; los restantes son casi exclusivamente alemanes o polacos.

Sr. Sánchez Viamonte. — Nazis por añadidura.

Sr. Santander. — Nazis. Así es. Esto plantea un problema del que no debe desentenderse la Cámara.

De ningún modo mis palabras pueden considerarse como un ataque al clero argentino. El clero argentino, de acuerdo a las directivas del Vaticano, debe estar dentro de las líneas democráticas y en contra de todo totalitarismo, pero la acción individual de ciertos sacerdotes que están al servicio de la iglesia oficial puede considerarse atentatoria del espíritu liberal de nuestras leyes.

Deseo, solamente, saber si en alguna forma se ha contemplado esta situación de la alarmante profusión de sacerdotes extranjeros que están actuando en el país.

Sr. Prat Gay. — Pido la palabra.

El presupuesto despachado no modifica en manera alguna el existente con destino a la formación y sostenimiento del clero nacional. La Subcomisión de Relaciones Exteriores había aconsejado, por las razones que expondré, algunas medidas administrativas y algunas creaciones en el anexo correspondiente con destino a la formación del clero nacional.

Comparto el criterio del señor diputado en cuanto a que el clero que ejerce su ministerio en el país sea nacional, por la indudable influencia que el sacerdocio ejerce en la formación primaria del espíritu individual. Es el caso que al ponerse en contacto con el alma del niño hay sacerdotes que no sólo les inculcan normas morales y religiosas; algunos —dicho sea esto con todo respeto que colectivamente debe merecer la institución eclesiástica— no pueden vencer fuerzas interiores, viejos resabios traídos de allende los mares, pasiones ajenas a nuestra tierra pero que su cerebro es torturado por ese recuerdo permanente y pudiera existir el peligro de que ese contacto con el alma del niño fuera hecho a través de una filtración de pasiones que nos son ajenas.

Nada mejor, nada más auspicioso y nada más necesario que el clero en nuestro país sea nacional y debo decirlo en honor de nuestro clero que no sólo por la seguridad absoluta de que en esas condiciones el sacerdote enseña religión, moral y conceptos de patria, tan indispensables en la formación inicial de la personalidad humana, sino porque el clero nacional hace honor al país; y los sacerdotes que han sido elevados a la dignidad episcopal han demostrado, como otros que no han llegado a la misma, la capacidad extraordinaria, el celo, la actividad y el patriotismo y condiciones sobresalientes que demuestran que en el territorio de la Nación hay elementos humanos capaces de percibir y concretar todas estas aspiraciones que deben trasuntarse en la selección perfecta del clero, que ha de estar, como lo he dicho, en contacto nada menos que con la formación de la criatura humana.

Sr. Sánchez Viamonte. — Y con la enseñanza laica. El dogma es una deformación espiritual.

Sr. Prat Gay. — Cuando podamos y se modifique la Constitución nacional, así será. Mientras tengamos que mantener el régimen actual...

Sr. Sánchez Viamonte. — Sostener el culto no quiere decir crear un gravamen en la conciencia del niño. No puede aceptarse.

Sr. Prat Gay. — ... no podemos modificar la situación creada...

Sr. Sánchez Viamonte. — No existe.

Sr. Prat Gay. — ...mientras exista en la realidad de la vida social, la presencia y la acción del clero, estamos obligados a buscar por todos los medios a nuestro alcance que ese clero sea nacional.

Sr. Sánchez Viamonte. — Ante todo hay que respetar la libertad de cultos y el laicismo de la enseñanza.

Sr. Prat Gay. — En esas condiciones...

Sr. Solari (J. A.) — ¿Pide aumento de seminarios el señor diputado?

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sr. Prat Gay. — ...la Subcomisión de Relaciones Exteriores había propuesto, de acuerdo con el señor ministro de Relaciones Exteriores, un aumento que fué rechazado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de $ 279.000 %, tendente al aumento de becas para la formación sacerdotal en el país y la asignación que permita a una cantidad de jóvenes argentinos que puedan tener vocación para ser sacerdotes a fin de tener los elementos necesarias para cursar su carrera y poder aumentar el número de sacerdotes nacionales en nuestro país.

Sr. González. — Ya hay bastantes.

Sr. Maino. — El momento económico del país no está en condiciones de aumentar sus gastos.

Sr. Prat Gay. — No he formulado ninguna moción. Estoy explicando las razones que tuvo la Subcomisión de Relaciones Exteriores y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que rechazó el pedido. Estoy contestando el pedido de informes del señor diputado Santander.

Sr. Sánchez Viamonte. — Hay subsidios por valor de millones de pesos a todas las escuelas de carácter confesional.

Sr. Rodríguez Araya. — Mientras se han suprimido mil puestos en el Consejo Nacional de Educación, se pretende crear becas para seminaristas.

Sr. Prat Gay. — No se pretende crear nada. El señor diputado no tiene la paciencia de escuchar lo que estoy diciendo.

Lamento que a pesar de toda la claridad con que he empezado mi exposición diciendo que voy a contestar el pedido de informes del señor diputado Santander, no se me haya interpretado.

El que dejo explicado, es el concepto que hemos tenido. En atención a normas fijadas, la Comisión de Presupuesto y Hacienda creyó conveniente no hacer el aumento solicitado por razones de carácter financiero a fin de mantener el equilibrio del presupuesto, celoso del cumplimiento de las normas que se trazó. Pero eso no quiere decir que haya sido la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ni la Subcomisión de Relaciones Exteriores, ajenas a eso que yo declaro que constituye una necesidad.

Sr. Vignart. — Pido la palabra.

He escuchado con suma atención al señor diputado preopinante. Es incuestionable que el pueblo argentino es católico por excelencia.

Sr. González. — No se ha hecho el censo.

Sr. Sánchez Viamonte. — No sabemos si es así.

Sr. Vignart. — Los señores diputados son los adversarios; pero así como son una minoría en esta Cámara, son también una minoría de oposición a la Iglesia católica.

Sr. Sánchez Viamonte. — Defendemos la libertad de cultos consagrada por la Constitución.

Sr. Vignart. — La libertad de cultos es manifiesta en el país; pero también es manifiesto que su tradición, su historia, es casi exclusivamente católica.

La Constitución obliga a sostener el culto católico, y es preciso fomentar las teorías cristianas.

Sr. González. — Eso es otra cosa: pueden ser cristianas y no católicas.

Sr. Vignart. — Los curas pueden difundirlas en el país. El señor diputado preopinante se alarmaba de que todavía exista en el país un gran número de curas extranjeros deseando, en el fondo de su exposición que el clero sea netamente argentino. Es indudable que en nuestro país la doctrina católica se difundió por medio de curas extranjeros, porque no existían entonces seminarios. Los pocos curas argentinos tuvieron que estudiar en Europa; pero actualmente tiene el país una cantidad de seminarios mayores y menores y la iglesia argentina va reemplazando poco a poco al clero extranjero. Con esto no quiero ni remotamente llevar una crítica ni rechazar a los curas extranjeros a quienes se debe haber fortalecido las creencias religiosas y haber difundido la doctrina cristiana en las juventudes argentinas.

Hoy más que nunca debemos difundir la doctrina cristiana; hoy más que nunca debe fomentarse la iglesia argentina, y la manera de lograrlo no es excluyendo el aumento de las becas.

Sr. Sánchez Viamonte. — Los protestantes también son cristianos y no tienen subsidios.

Sr. Vignart. — No lo necesitan, porque no tienen seminarios. Les queda sólo el calificativo de protestantes, porque protestan. *(Risas.)*

Por otra parte, el culto de nuestra Constitución es el católico y no el protestante.

Voy a proponer que esta Cámara contribuya a la acción nacionalista de que hablaba el señor diputado preopinante...

Sr. González. — Nacionalista que no quiera decir fascista.

Sr. Vignart. — ...incluyendo en el presupuesto de Culto una partida para 400 becas de 50 pesos, que importarían $ 240.000 m/n., para seminarios mayores y menores.

Haremos así obra práctica para fomentar el clero argentino, para que de una vez sea católico y nacionalista.

Sr. Sánchez Viamonte. — Pero no totalitario.

Sr. Vignart. — Soy argentino y de las fronteras para adentro, como he dicho alguna vez. Y para hacer obra efectiva y eficaz propongo que incorporemos al presupuesto esa partida insignificante dentro del enorme volumen del mismo. Veremos, así, si de las palabras a los hechos hay o no diferencia; veremos si el deseo del señor diputado de que el clero sea nacionalista se traduce en el voto de esta proposición.

Sr. Sánchez Viamonte. — Ya se les da demasiado.

Sr. Presidente (Aguiar). — Había pedido la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. López Merino. — Iba a hacer notar a la Cámara que estábamos haciendo una discusión bizantina porque no había nada propuesto en concreto, pero ante la proposición que acaba de hacer el señor diputado Vignart no hay nada que decir por ahora. Cedo, pues la palabra.

Sr. Rodríguez Araya. — Voy a oponerme a la moción formulada por el señor diputado Vignart. El problema religioso no consiste en dar becas a los seminarios. No existe actualmente dentro de la juventud argentina aspirantes a seguir la carrera del sacerdocio que justifique esta pretensión.

Sr. Vignart. — ¡Cómo no existe!

Sr. Rodríguez Araya. — La prueba evidente es que la iglesia está efectuando cruzadas vocacionales con el propósito de lograr adeptos. Si hubiesen conocido la pastoral del cardenal se hubiera evitado formular la moción que objeto. Actualmente hay seminarios como el de Santiago del Estero, del que no egresa ni siquiera un sacerdote.

Por otra parte, si aceptáramos lo que propone el señor diputado, en vez del presupuesto general de la Nación podemos decir que éste será el presupuesto del clero argentino, porque en la lista de subsidios para bibliotecas, subvenciones a instituciones, etcétera, y en la ley de obras públicas, una enorme cantidad es absorbida por la iglesia. Y eso no es posible.

Sr. Sánchez Viamonte. — El dinero tiene el inconveniente de corromper el espíritu; puede perjudicar la sinceridad de la vocación y la fe.

Sr. Lezica Alvear. — Deberíamos, señor presidente, haber procedido a separar la iglesia del Estado, como ocurrió en el Uruguay, para que los católicos argentinos sean en realidad quienes como en la actualidad la sostienen.

Para que no tengamos más hermanas de caridad, monjas, como les dicen despreciativamente, con sueldos míseros de 40 pesos, que atienden a los pacientes y a todos los apóstatas en los últimos momentos, mientras las enfermeras civiles perciben 180 pesos, como sueldo mínimo. Lo digo como católico radical porque el Partido Radical, partido del centro, respeta todas las creencias como todas las religiones.

Sr. Cabral (J. A.). — Pido la palabra.

Considero inusitada la moción del señor diputado Vignart.

Sr. Vignart. — Provocada por las palabras del señor diputado. Me parece que ésta es una solución. Yo no he planteado el problema.

Sr. Cabral (J. A.). — He oído con pena sus manifestaciones. Están lejos de significar el bien que ha señalado.

Pensaba hacer uso de la palabra cuando se tratasen los subsidios y subvenciones; pero me anticipo a hacerlo porque este anexo también los tiene y además lo que diré ahora se vincula con la moción del señor diputado.

En este presupuesto figuran 2.311 subvenciones por valor de $ 9.162.540 m/n. De ellas, 929 son para bibliotecas públicas, el mejor medio de que dispone el Estado para difundir ideas útiles y no hacer sectarismos. Esas 929 bibliotecas insumen del presupuesto 639.000 pesos. En cambio sólo dos instituciones religiosas, San Vicente de Paúl y Salesianos, perciben 913.000 pesos. Sólo dos instituciones en contra de 929 bibliotecas populares.

Seiscientas sesenta y dos instituciones, sin carácter religioso, tienen $ 1.669.650; 138 sociedades de beneficencia, que realizan en verdad una gran labor, aunque no tienen carácter religioso, llevan $ 3.739.000, pero 582 instituciones religiosas llevan $ 3.614.890. Se ve a la legua cuál es el espíritu que domina, cuál es la psicología que está imperando cuando ocupan tan triste, tan pobre, tan humilde lugar, las bibliotecas de nuestro país frente a esta tendencia absorbente de la religiosidad.

Estos nueve millones son realmente una prodigalidad y una paradoja cuando, por otro lado, hablamos de situaciones difíciles, de que no permiten aumentar sueldos a ciertos empleados y obreros. Y no es esto todo, porque allá, entre las arrugas del presupuesto de Obras Públicas, hay $ 23.494.000 también en asignaciones religiosas.

Yo pregunto, si después de todo esto —en lo que no está incluído el presupuesto del clero, que representa $ 1.700.000—, todavía va a ser necesario empeñar más al país para crear becas en nombre de un bien que yo nunca he constatado; mas, con toda franqueza, no creo que haga bien a la República esta corriente de ideas. Para mí la iglesia fué siempre enemiga de la República, y lo seguirá siendo...

Sr. Paz. — ¡No es posible tolerar esas expresiones!

Sr. Cabral (J. A.). — No voy a hacer un discurso, pero bastan estas palabras substanciosas para que digan los señores diputados si puede, o no, progresar la moción que se ha formulado.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Dentro de la más absoluta cordialidad, me permito llamar la atención a los señores diputados, que si sobre este asunto vamos a discutir dos horas planteando cuestiones, que si bien conexas, no están directamente vinculadas al punto en debate, no terminaremos con la discusión del presupuesto. Por eso, formulo moción de orden de que se cierre el debate, se vote el despacho de la comisión y después el agregado del señor diputado Vignart.

Sr. Paz. — No es posible que queden en pie las palabras del señor diputado por Buenos Aires, que dice que la Iglesia ha luchado en contra de la República. Por eso, le pido a mi dis-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tinguido colega, el señor diputado López Merino, que postergue brevemente su moción...

Sr. López Merino. — Postergo mi moción para dentro de diez minutos.

Sr. Osorio. — Yo hago moción de que se cierre el debate.

Sr. Mercader. — Si lo que está en debate es la moción del señor diputado Vignart, no hay debate, porque reglamentariamente, la Cámara debe resolver si la trata por dos tercios de votos.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar la moción de orden de cerrar el debate.

Sr. López Merino. — Yo había postergado mi moción...

Sr. Presidente (Aguiar). — Es que se ha hecho por otro señor diputado.

Sr. Osorio. — Yo he hecho la moción, entendiendo que es una cosa completamente inútil hacer discusiones de carácter religioso, etcétera, que están al margen de la discusión.

Sr. López Merino. — Dejo constancia, en nombre del sector radical, que la mayoría de sus miembros no comparten las opiniones vertidas por el señor diputado Cabral.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar si se cierra el debate.

—Resulta afirmativa de 69 votos sobre 80.

Sr. Mercader. — No se nos obligue a hacer una encuesta.

El señor diputado López Merino ha hecho una manifestación en nombre del sector...

Sr. López Merino. — De la mayoría del sector radical.

Sr. Mercader. — Declaro que no puede hacer esa manifestación, porque no se ha hecho una encuesta de ese carácter ni en el recinto, ni en el bloque, ni en ningún lado.

Sr. Vásquez. — Declaro, señor presidente, que personalmente no participo en lo más mínimo de las opiniones vertidas por el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Boatti. — Las opiniones emitidas en este debate, no son del sector, sino individuales.

Sr. González. — Defienden a la santa madre iglesia...

Sr. Paz. — En buena hora defendemos a la Iglesia.

Sr. González. — Es interesante que los señores diputados prosigan con estos actos de conciencia.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar el anexo 3.

—Resulta afirmativa de 69 votos sobre un quórum de 80 señores diputados.

Sr. Presidente (Aguiar). — Se va a votar el agregado del señor diputado Vignart.

Sr. Paz. — Pido que se vote nominalmente.

Sr. Turano. — Si se resuelve votar nominalmente, voy a fundar mi voto.

Sr. Paz. — Lo fundará; pero yo mantengo mi indicación.

—Varios señores diputados hablan simultáneamente, y suena la campana.

Varios señores diputados. — ¡Que se vote nominalmente!

Sr. González. — ¡A definirse, señores diputados!

Sr. Paz. — ¡Nos definimos claramente por la Iglesia Católica Apostólica Romana!

Sr. Ruggieri. — Son declaraciones de vísperas electorales.

Sr. Sánchez (C. A.). — Antes de que se vote, pediría al señor miembro informante una aclaración para resolver la forma cómo he de votar. Desearía saber si en el proyecto de la comisión existe una ampliación de partida para contemplar la creación de esas becas.

Sr. Medina. — Es un proyecto nuevo del señor diputado Vignart.

Sr. Acosta. — Sería curioso que se voten cuatrocientas becas, no habiendo fondos para aumentar sueldos de modestísimos servidores del Estado.

Sr. Sánchez Viamonte. — Mientras a las universidades se les regatea el centavo, a la Iglesia se le regala el dinero.

—Varios señores diputados hablan a la vez y suena la campana.

Sr. Cisneros. — Deseo fundar mi voto, antes de que se produzca la votación.

Sr. Osorio. — Está cerrado el debate.

Sr. Cisneros. — Debo fundar mi voto.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don José Luis Cantilo.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

Sr. Cisneros. — ¿Puedo fundar mi voto, o no?

Sr. Presidente (Cantilo). — Está cerrado el debate.

Sr. Cisneros. — Si no puedo fundar mi voto, me veré obligado a solicitar permiso para retirarme.

Sr. Turano. — Soy de convicciones católicas; pero entiendo que en este momento no es posible votar la subvención que solicita el señor diputado, cuando hemos negado el sueldo mínimo a muchos servidores del Estado. *(¡Muy bien!)*

Sr. Montagna. — El Departamento Nacional de Higiene no tiene suero antidiftérico.

Sr. Sánchez Viamonte. — Cuando no hay escuelas.

-Suena la campana.

Sr. Solari (J. A.). — Cuando no hay candidatos para frailes, porque la profesión está en decadencia. *(Risas.)*

—Suena la campana.

Sr. Medina. — No hay que rehuir responsabilidades.

Sr. Cisneros. — Que se reabra la discusión.

Sr. Ravignani. — A pesar de la moción reglamentaria sería absurdo, que sin apercibirse la Cámara, sin escuchar la palabra del miembro informante, se pretenda que demos un voto de esta magnitud. Es conveniente que tengamos conciencia del voto que vamos a dar.

Sr. Boatti. — Y menos darle un sentido especial a ese voto.

Sr. Osorio. — La Cámara ha votado que se cierre el debate.

Sr. Paz. — Las palabras del señor diputado han dado motivo suficiente para que demos a esta votación un sentido especial, cuando se ha dicho aquí que la iglesia trabajaba en contra de la República...

—Suena la campana.

Sr. Rodríguez Araya. — Se pretende desagraviar a la iglesia con 400 becas. Con plata se pretende arreglarla.

—Suena la campana.

Sr. Ruggieri. — Becas electorales...

Sr. Antille. — Yo voy a votar la moción del señor diputado Vignart, pero observo el procedimiento empleado. El señor diputado Vignart quiere introducir 400 becas, y yo pregunto qué partidas vamos a votar en el presupuesto, de qué cantidad son las becas. Nada de esto se dice, porque es una improvisación. En esta circunstancia no puedo votar sino negativamente, categóricamente en contra.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar si se reabre el debate.

Sr. López Merino — Voy a hacer una moción a nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Cantilo). — Oportunamente le concederé la palabra al señor diputado, cuando la Cámara resuelva, como se ha solicitado, si se reabre el debate.

Sr. Osorio. — Es la reconsideración de una resolución de la Cámara.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Voy a pedir, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que el señor diputado Vignart acepte que se postergue la consideración de este asunto para más adelante, a efectos de que la comisión pueda reunirse y formar criterio, porque la razón por la cual la Comisión de Presupuesto y Hacienda rechazó la propuesta de la subcomisión respectiva, fué que no había sido solicitada por nadie la inclusión de esas becas. Aparecieron como por generación espontánea en la subcomisión, y la mayoría de los miembros de la comisión, que no tiene reparo alguno en decir que es católica, hubiera votado favorablemente su inclusión si la hubiera solicitado el Poder Ejecutivo o el propio obispado, pero no en esta forma, sin que nadie lo haya pedido.

Sr. Vignart. — Pido la palabra.

El señor diputado López Merino me hace una solicitud a la que yo, a pesar de toda la estimación y simpatía que siento por él, no voy a poder acceder, por cuanto se trata de un problema latente en el país, como lo ha destacado el señor diputado, aparte de que es muy sencillo. Se trata de acordar becas de 50 pesos cada una, a 400 estudiantes, lo que importará 240.000 pesos anuales para fomentar la formación de los futuros curas argentinos, para la iglesia argentina. Para esto no se necesita hacer cálculos ni adoptar resoluciones extraordinarias. Es una cuestión que cada uno la tiene en su caletre, de acuerdo con su cultura, con su educación y los intereses del país, y hasta definirá hasta dónde son católicos los católicos del recinto.

Varios señores diputados. — ¡No! ¡No!

Sr. Vignart. — Porque es fácil decir somos católicos, pero después, cuando se les llama a apoyarlos, no lo hacen.

Sr. Pagano. — No es necesario pagar para ser católicos y los que no estén de acuerdo con esto, que paguen por defender su fe.

Sr. Vignart. — Soy hombre que siempre he apoyado la iglesia, la respeto y la apoyo en todo, porque creo que es dentro de mi país la mejor para educar a la niñez en las ideas cristianas.

Sr. Pagano. — Los niños que se mueren de hambre en el interior del país son también niños argentinos y poco nos acordamos de ellos.

Sr. González. — Son niños argentinos, como todos.

Sr. Vignart. — No retiro, pues, mi moción porque deseo que se defina la Cámara.

Sr. Albarracín Godoy. — No está cerrado el debate. El debate se ha abierto nuevamente.

Sr. Aguiar. — Pido la palabra.

Sr. Osorio. — Habría que reabrir el debate por una votación.

Sr. Albarracín Godoy. — Ha hablado el señor diputado Vignart y no es correcto que no puedan hacerlo otros.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar si se reabre el debate.

Sr. Aguiar. — Quería decir simplemente dos palabras para llamar a la serenidad a los señores diputados, porque no se puede ni se debe, con motivo de un asunto de gobierno, plantear una cuestión religiosa en la Cámara. Cada uno viene aquí con su manera de pensar y con sus creencias, y se pronuncia de acuerdo con los dic-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tados de su conciencia. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)* Cada uno cree lo que cree y debe ser fiel a sus creencias. Pero las cuestiones de gobierno que no afectan su fe, las resuelve como hombre de gobierno; las de legislación, como legislador. *(¡Muy bien! ¡Muy bien)*

Yo soy católico. Lo declaro y me hago un honor en confesarlo; pero en este caso no van a presionar mi voto con planteamientos de la especie del que se ha hecho. Voy a votar como corresponde hacerlo, dada la cuestión que se plantea y la necesidad que yo crea que tienen esos institutos, como institutos de gobierno y no como instituciones religiosas. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)*

Sr. Sánchez Viamonte. — ¡Así hablaba Estrada!

Sr. González. — Una cosa es ser católico y otra clerical.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar si se reabre el debate.

Sr. Osorio. — Es una reconsideración y se necesitan dos tercios.

Sr. Presidente (Cantilo). — No, señor diputado. No es el concepto de la Presidencia por los informes que tiene.

Sr. Zara. — Hago moción de que aplacemos este asunto y sigamos considerando el presupuesto.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar la moción de aplazamiento, formulada por el señor diputado por Mendoza.

—Resulta afirmativa de 59 votos sobre 90.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo 4, Hacienda.

Sr. Barrau. — Pido la palabra.

La comisión ha despachado este anexo con pocas modificaciones. En el personal administrativo no hay ninguna, porque la que existía originada en el proyecto del Poder Ejecutivo, quedó sin efecto en la comisión.

En la parte que se refiere a gastos hay una disminución con relación al presupuesto de 1940, de 1.059.200 pesos, de tal manera que la suma que se aconseja para 1942 alcanza a 42.534,140. Siguiendo el criterio general de economías que se ha impreso a las diversas reparticiones.

Esa economía de pesos 1.059.200, se distribuye así: Ministerio 446.700; Administración General de Impuestos Internos, 190.800; Casa de Moneda, 90.100; Dirección de Estadística, 5.900; Dirección General de Contribución Territorial, 33.800; Dirección General de Aduanas, 76.900; Dirección General de Impuesto a los Réditos, 205.300; Dirección de Administración, 5.300; dependencias varias, 4.600.

Con estas palabras dejo informado el anexo 4, Hacienda.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a llamar para votar.

—Se llama para votar.

—Obtenido quórum:

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo número 4, Hacienda.

—Resulta afirmativa de 73 votos sobre 82 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo número 5, Justicia e Instrucción Pública.

Sr. Díaz. — Pido la palabra.

En pocas palabras he de dar a la Honorable Cámara la información correspondiente al anexo en consideración, cuyo informe había sido encomendado por la comisión a un diputado que por circunstancias imprevistas se halla ausente del recinto.

La comisión, que se había fijado normas inflexibles de economía, debió ceder ante la necesidad imperiosa de contemplar exigencias de la instrucción pública del país, entendiendo que, pese a las actuales dificultades económicas y al déficit con que ha sido despachado el presupuesto de gastos, no era posible dejar de contemplar las iniciativas en numerosos proyectos de legisladores y del Poder Ejecutivo. Es así cómo el despacho contiene con relación al proyecto del Poder Ejecutivo para el año 1942, un aumento de 4.931.000 pesos.

A pesar de haber introducido en el anexo economías severas en las partidas globales, la comisión contempló la autorización para instalar establecimientos educacionales sancionada en 1939 y que el Poder Ejecutivo, en uso de la conocida autorización para efectuar 40.000.000 de pesos de economías, suprimió en un decreto que posteriormente el Congreso aprobó al sancionar el reajuste del presupuesto para el año 1940. Se han reincorporado, así, a la ley de presupuesto, establecimientos educacionales en la Capital Federal y en distintas provincias. Se han considerado también despachos de la Comisión de Instrucción Pública que han tenido acogida favorable de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto.

En las planillas anexas al despacho están detalladas las creaciones así como los aumentos de algunos gastos, habiéndose incorporado los aumentos vegetativos y los cursos de promoción, que representan cerca de 2.000.000 de pesos.

Con estas palabras dejo informado el despacho de la comisión en el anexo de Justicia e Instrucción Pública.

Sr. Aguiar. — Pido la palabra.

El año pasado presenté un proyecto de ley por el cual se aumentaban los sueldos de los fiscales, asesores, secretarios y personal subalterno de los juzgados federales de San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Jujuy, en razón de que los sueldos de esos juzgados eran verdaderamente de hambre y penuria y, por lo tanto, insuficientes para mantener el decoro de la posición de esos altos funcionarios en las capitales a que me refiero.

Los fundamentos del proyecto se encuentran publicados en la página 3022 del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara. La Comisión de Presupuesto y Hacienda lo estudió y resolvió aceptarlo, agregándole los sueldos de esos empleados en los juzgados de Paraná, Corrientes y Concepción del Uruguay, quedando así todos ellos equiparados. Sin embargo, aun mejorados así los sueldos, no alcanzarán a la altura de los que tienen los juzgados de ciudades mediterráneas de algunas provincias.

Me permito rogar a la comisión quiera aceptar que se incluya en el presupuesto del año próximo la orden del día que contiene el despacho a que aludí, en cuanto a los aumentos de sueldos para los juzgados antes dichos.

Sr. Busignani. — Pido la palabra.

Para solicitar la inclusión de dos partidas relativas a los despachos contenidos en los órdenes del día número 242, asunto 2, y número 276, asunto 2, despachados por unanimidad de los miembros de la Comisión de Instrucción Pública. Versan sobre la creación de cursos comerciales anexos a los colegios nacionales de Salta y Jujuy, y a las escuelas normales de esas mismas provincias.

Como mejor fundamento de esta moción, podría referirme a los respectivos fundamentos de los miembros informantes de la Comisión de Instrucción Pública, pero sólo me limitaré a recordar que ellos hacen mérito del minucioso estudio que han realizado acerca de estas iniciativas y de su necesidad, reconocida por las dependencias técnicas del Ministerio de Instrucción Pública.

Estos órdenes del día ya habían sido despachados el año pasado, pero caducaron por imperio de la ley Olmedo. Despachados en el año en curso, fueron incluídos en el plan de trabajo sobre diversos asuntos relativos a instrucción pública, pero no llegaron a votarse por las circunstancias que son de conocimiento de los señores diputados.

Quiero destacar que a favor de estas iniciativas existe un hecho fundamental: estos cursos están destinados a dos provincias en cuyo territorio no hay un solo establecimiento que imparta enseñanza de este género. No significa, por tanto, incrementar ni aumentar establecimientos con que ellas cuenten, circunstancia que diferencia éstos de otras iniciativas similares.

En obsequio a la brevedad, no fundaré más extensamente mi proposición.

Pido, concretamente, que se incluyan en la parte pertinente de este anexo dos partidas de 40.000 pesos cada una para la creación de estos cursos comerciales, partidas cuyo monto nos ha sido sugerido por la dependencia técnica del ministerio, a los diputados autores de estos proyectos. Nada más.

Sr. Mántaras. — Pido la palabra.

Voy a solicitar de la Comisión de Presupuesto y Hacienda acceda a la inclusión en el anexo que estamos discutiendo del orden del día número 294, que se refiere a la equiparación del personal, sueldos y gastos del Juzgado Federal de Santa Fe con el Juzgado Federal y Secretaría Electoral de Rosario.

Los fundamentos de este despacho, impresos en el orden del día mencionado, demuestran acabadamente la justicia de esta sanción, y para que no quede trunco el despacho conjunto de las comisiones de Justicia y Presupuesto y Hacienda, creo que es ésta la oportunidad de incluirlo en el anexo correspondiente.

En ese sentido hago indicación y solicito de la comisión que la haga suya.

Sr. Mercader. — Pido la palabra.

Es la primera vez que intervengo en un debate de presupuesto y lógicamente tengo que hacerlo con cierta timidez. Sobre todo cuando asisto a la discusión convencido de que estamos en una época en que es necesario reducir el presupuesto de gastos de la Nación. Me alivia en parte de mi preocupación, saber que para las observaciones que voy a formular y para los asuntos que voy a promover no me mueve ningún interés particular, ninguna razón de aparcería y que solicito modificaciones en el muy noble anexo de Instrucción Pública.

Se trata de tres observaciones concretas. La primera contempla un despacho de la Comisión de Instrucción Pública a propósito del Instituto de Investigaciones Cardiológicas correspondiente a la cátedra de Semiología de la Facultad de Medicina. Ese despacho aumentaba la partida; sé que estas partidas están en la planilla 5 y que si la Cámara comete la imprudencia de abrirla tendrá que considerar muchas solicitudes de aumentos de partidas, por valor de 5 millones, que están esperando su turno. Por eso no voy a hacer el pedido de que se recoja este despacho en cuanto supone el aumento de partida. Sólo voy a pedir un sencillo cambio de leyenda, que es la otra parte que incluye el despacho. En el presupuesto de 1940 la partida 19 del ítem 1º, inciso 413 se refiere al Instituto de Investigaciones Cardiológicas a cargo del profesor Guillermo Bosch y la leyenda dice: «Para sostenimiento y adquisición de instrumental». Yo propondría que se agregara en esta leyenda la autorización «para hacer publicaciones de trabajos y obras», porque sería la manera de hacer extensiva la labor de investigación que el insti-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tuto realiza. Este cambio de leyenda no significa en absoluto ningún aumento de la partida.

La segunda observación se refiere al orden del día número 277 de cuya importancia se va a apercibir este cuerpo a poco que enuncie su contenido. Es un despacho de la Comisión de Higiene fijando una partida para la realización del IV Congreso Internacional de Cancerología, congreso que por primera vez se va a realizar en Buenos Aires y para el cual se ha designado presidente al doctor Angel H. Roffo. Me acojo al prestigio de ese nombre para ahorrar palabras a la Cámara.

La tercera observación, se refiere a la inclusión en el inciso 42, en la planilla relativa a Subsidios Varios, de gasto de otro proyecto con despacho favorable de la comisión técnica respectiva, sobre el Instituto de Investigaciones Urológicas en la cátedra de Vías Urinarias de la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

La sola enunciación de estos proyectos me exime de comentarios.

Sr. Rodríguez Araya. — Pido la palabra.

Me voy a permitir hacer dos observaciones al anexo 5, Justicia e Instrucción Pública.

Aparece consignada en el ítem 9, Subsidios de enseñanza, la suma de $ 2.857.440 m/n. Solicito que se establezca que dichos subsidios serán aplicados al pago de profesores contratados. Me permito hacer esta observación, porque he escuchado las referencias que han hecho algunos legisladores sobre el sueldo inferior que perciben algunos empleados. Hay profesores de colegios incorporados que cobran, por 24 horas semanales, la suma de 40 pesos y los profesores de la docencia oficial perciben por ese mismo horario de enseñanza la cantidad de 1.440 pesos.

Considero lógico que tomemos en cuenta la situación de los profesores de los colegios incorporados, que en la mayoría de los casos son víctimas de los directores o dueños de esos establecimientos, evitando que haya negreros de la enseñanza y, lo que es más grave, que esos negreros de la enseñanza sean costeados por el propio Estado.

Otra observación que voy a hacer, se refiere a la contribución que se da a las universidades del Litoral, de Buenos Aires, de Córdoba, de La Plata y de Tucumán, para excursiones de estudio de los estudiantes pertenecientes al último curso. La Comisión de Instrucción Pública asignó la cantidad de $ 60.000 m/n. para la Universidad de Buenos Aires, $ 50.000 m/n. para la de La Plata, $ 40.000 m/n. para la del Litoral y $ 25.000 m/n. para la de Tucumán. En la distribución que se ha hecho, la Comisión de Presupuesto y Hacienda respeta a las universidades de Buenos Aires y La Plata y reduce a la cantidad de $ 20.000 m/n. la partida correspondiente a la Universidad del Litoral. Los alumnos del último curso de la Universidad de Buenos Aires son 160, los de La Plata, 120, y los del Litoral, 100. No se explica, pues, la enorme diferencia de esta distribución, en que a la Universidad del Litoral, con más de la mitad de alumnos que la de Buenos Aires, se le reduce a una tercera parte el subsidio.

Pido, pues, que se aumente la partida correspondiente a la Universidad del Litoral, de acuerdo al despacho de la comisión especializada.

Sr. Ravignani. — Pido la palabra.

En primer lugar, con respecto a las proposiciones hechas por los señores diputados preopinantes, manifiesto mi expreso asentimiento, como opinión personal, por los fundamentos dados y especialmente porque vienen abonados por despachos de comisiones especiales calificadas de la Cámara.

Pero quiero referirme en breves minutos, estando presente el señor ministro de Instrucción Pública, a algunos problemas de carácter general, como vía, hasta de colaboración, más que de crítica, a fin de que nos entendamos alguna vez sobre orientaciones de gobierno, práctica que se ha seguido a menudo con motivo de la discusión del presupuesto.

He visto que hace dos o tres días el Ministerio de Instrucción Pública realizó por decreto una reforma de la enseñanza secundaria tratando de simplificar muchos aspectos y cierta frondosidad de la enseñanza.

Entretanto dictemos la ley de instrucción pública, o quizás sucesivas leyes parciales que permitan el paulatino encauzamiento de esta enseñanza, que está retrasada en su organización, de acuerdo con las necesidades del país, quiero referirme a algo que he considerado en la sesión de esta Cámara en que se realizó a raíz de una interpelación: que la instrucción media tiene que considerar dos problemas: primero, el de la dirección técnica superior, que es necesario ajustar. Es necesario que el señor ministro cuente con la mayor suma de elementos técnicos de colaboración. Pero hay algo más. Entiendo que en este presupuesto se hacen creaciones, que a raíz de la reforma tendrán que hacerse reorganizaciones, y estimo que no podrá llevarse a buen término nada que signifique la mejor consecusión de los propósitos del Poder Ejecutivo si no mejora el material humano de enseñanza. Indudablemente, egresa anualmente de los institutos especializados una cantidad enorme de hombres jóvenes capacitados para la enseñanza, con aptitud técnica superior que el Estado no utiliza.

Yo deseo hacer llegar una vez más al señor ministro este anhelo de sana reconstrucción de la enseñanza media, en el sentido de que vayan los hombres calificados por su idoneidad y su título a ocupar las cátedras de la enseñanza media del país. El día que esto se halle perfectamente ajustado, estoy seguro que esa enseñanza dará un saldo favorable por su densidad y seriedad.

Además, quiero hacerle presente, repitiendo lo que ya dijera en el seno de esta Cámara, que es necesario revisar completamente los programas de estudio. En ellos hay verdaderas enormidades científicas y didácticas, omisiones, errores, falta de orientación y distribución de las materias, defectos que yo atribuyo a que el señor ministro no ha tenido toda la colaboración técnica necesaria para que los programas respondieran a las exigencias de la cultura del país.

Dejo expuesto este punto de vista para que el señor ministro recoja una leal sugestión hecha por un legislador que ha vivido dedicándose a la enseñanza.

Sr. Pastor. — Pido la palabra.

Voy a decir pocas para apoyar la moción del señor diputado por Córdoba, doctor Aguiar, que ha propuesto incorporar al presupuesto general el orden del día número 294, en su segundo punto, que se refiere a equiparar la situación de los procuradores fiscales, defensores de pobres, incapaces y ausentes y de los secretarios de varios juzgados de la República, entre ellos el Juzgado Federal de San Luis.

Conceptúo que es una política justiciera y equitativa de gobierno que el funcionario que tenga análoga situación en relación a sus funciones y al medio en que actúa y en que vive, deba realmente estar remunerado en igual medida y no unos en mayor proporción que otros.

Apoyo, pues, la moción del señor diputado doctor Aguiar.

Sr. Turano. — Pido la palabra.

He visto con satisfacción que la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha incluído la oficialización de la Escuela Superior Comercial de Mujeres Manuel Belgrano, aspiración del vecindario de esa zona y que realiza una obra ponderable; pero he observado que se ha omitido una iniciativa que presenté a la Cámara el 26 de julio pasado, por la que se acuerda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 20.000 m/n. destinados al Instituto de Fisiología Vegetal, para ser empleado en la enseñanza práctica de la botánica de los alumnos de establecimientos educacionales de enseñanza secundaria.

Para sintetizar me limito a solicitar se incluya en el inciso 42 de este anexo de subsidios de la enseñanza, una partida despachada favorablemente por la Comisión de Instrucción Pública, así determinada: «Laboratorio de Fisiología Vegetal de la Municipalidad de Buenos Aires, para adquisición de instrumental de enseñanza, $ 20.000 moneda nacional».

Este instituto realiza una obra digna de encomio y este instrumental será utilísimo para la práctica que se requiere en los establecimientos educacionales.

Solicito, asimismo, la inclusión del asunto número 2, del orden del día número 248, originado en una iniciativa del señor diputado Osores Soler y otros: de la creación de una Casa de Convalecencia para Reumáticos en Nueve de Julio. Los fundamentos que aconsejan esta inclusión están contenidos en el mencionado orden del día

Sr. Osores Soler. — Pido la palabra.

Para adherirme a las proposiciones que acaba de formular el señor diputado por la Capital, porque todos los asuntos a que ha aludido merecen la atención de la Cámara y el apoyo de todos los sectores. Son obras de beneficio general que propenderán al progreso de la enseñanza, por un lado, y por otro, al afianzamiento de la asistencia médicosocial. A tal fin expreso mi solidaridad con las mociones realizadas por el diputado Turano.

Sr. Simón Padrós. — Pido la palabra.

La moción que formuló el señor diputado Mercader, relativa al Instituto de Investigaciones Urológiças, la presenté, como lo hice,, en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Allí fué considerada de gran objetividad, pero no pudo ser incluída por razones de carácter general, desde que la comisión se estableció, por el artículo 59, la disciplina de no incluir ninguna partida de esta índole, dado lo que establecía el articulado de la ley general.

Considero de mi deber fundar mi voto totalmente solidario con la proposición que formula el señor diputado, porque conozco la alta eficacia de la disposición que él aconseja.

Sr. Figueroa. — Pido la palabra.

Para apoyar la indicación de que se incorpore en la ley de presupuesto el despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia recaído en el proyecto del señor diputado Aguiar, que está en el orden del día número 294, asunto 2, por el cual se elevan los sueldos de los procuradores fiscales, defensores de pobres, incapaces y ausentes, y de los secretarios de varios juzgados federales.

Es cierto que está pendiente la solución integral del problema de la organización y presupuesto de la justicia, pero también es evidente la situación de inferioridad en que se encuentra el personal de esos juzgados con relación a los demás de la República, lo que hace imperioso contemplar parcialmente el aspecto de la cuestión. Situación que se agrava por la prohibición expresa del ejercicio de la profesión para estos dignos servidores del Estado. La actual carestía de la vida coloca a esos funcionarios en un trance apremiante, y es difícil que puedan desempeñar con dignidad sus cargos quienes están pendientes de una situación económica precaria,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Por estas breves razones apoyaré la indicación del señor diputado Aguiar, cuyo proyecto he tenido el honor de ser firmante.

Sr. Cordero. — Pido la palabra.

Para pedir la inclusión de una partida de $ 50.000 m/n. para la creación de una escuela práctica de artes y oficios en Frías, Santiago del Estero, que fuera autorizada por el orden del día número 220 que fuera despachado por unanimidad de la comisión respectiva, previo requerimiento de los informes respectivos al Ministerio de Instrucción Pública, los que fueron totalmente favorables.

Siendo la ciudad de Frías un centro fabril y forestal, es necesario ese instituto para proveer de obreros capacitados a la región.

Aprovecho la oportunidad para adherir a la proposición del señor diputado Aguiar, en el sentido de que se aumenten los sueldos de los fiscales, defensores de pobres de varios juzgados federales, entre ellos el de Santiago del Estero; se trata de una iniciativa justa que contempla, en parte, la desigualdad irritante de dicho tribunal en relación a otros de distintas provincias.

Sr. Vázquez Cuestas. — Pido la palabra.

En el ítem 1 se ha incurrido en un error material, según me lo manifiesta el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Habíamos realizado gestiones para que se equiparase a los funcionarios y personal del Juzgado Federal de Córdoba, a los de igual clase de Rosario, Bahía Blanca, La Plata, etcétera. Hace más de 10 años el Juzgado Federal de Córdoba es igual al de Rosario, no obstante lo cual en los presupuestos esa equiparación se ha hecho efectivamente sólo en cuanto al juez. Los demás funcionarios y personal inferior del juzgado de Córdoba tienen los sueldos de los de los tribunales inferiores de Bell Ville y Río Cuarto.

La equiparación, que ha sido hecha efectiva ya con respecto al juez federal, corresponde extenderla a los demás. Para comprobar la justicia del pedido apréciese en las estadísticas confeccionadas por reparticiones extrañas como el Registro Nacional de Reincidentes, donde acusa un movimiento el juzgado de Córdoba superior al de los juzgados de Rosario, La Plata, Bahía Blanca, etcétera.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda nos comunicó que se iba a acceder al pedido formulado. No obstante, por un error, como dije, en este ítem 1 solamente se ha considerado la situación del procurador fiscal elevando su sueldo de 1.000 a 1.200 pesos. No se ha tomado igual medida con respecto a los demás empleados y funcionarios. En esta oportunidad sólo deseo, con el consentimiento del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, señalarlo a fin de que se corrija en la parte que corresponde; 9 empleados de 200 pesos deben ir a 250 y 3 empleados de 350 pesos deben ir a 500, lo que importa un aumento mensual de 900 pesos y anual de 10.800.

Dejo señalado el error material, a fin de que sea corregido con oportunidad.

Sr. Ghioldi. — Pido la palabra.

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer una manifestación, en nombre del grupo parlamentario socialista, válida para la consideración de todos los anexos y rubros del presupuesto.

Nos hemos dado cuenta que la Honorable Cámara desea con buen criterio cumplir su obligación constitucional de dictar la ley de presupuesto y que por circunstancias de distinta naturaleza, de todos conocidas, no ha sido posible iniciar la consideración sino en el día de la fecha. Comprendemos que ante esta situación, la Cámara no puede hacer sino una discusión abreviada, casi exclusivamente sintomática, sin entrar al estudio de las causas, orígenes, antecedentes envolventes y consecuentes de cada partida. Por eso, señor presidente, tenemos poco que decir, porque en este debate de lo único que se trata es de discutir partidas destinadas a aumentar más el despacho de la comisión.

Hemos expresado por escrito cuál era, a nuestro modo de ver, el punto de vista que debía adoptar la Cámara en estas circunstancias: un presupuesto ajustado estrictamente a las realidades económicas del país. Cuando se confiesa un déficit de 325.000.000 de pesos para 1941 y un déficit calculado alegremente en 230.000.000 para el año próximo de 1942, no nos parece prudente estar aumentando el presupuesto aun con gastos que pudieran ser considerados de más o menos equidad.

Dejamos de esta manera expuesto nuestro punto de vista de disidencia total con todo el despacho de la comisión, dejando a cargo de la Cámara la total responsabilidad por el aumento del mismo.

Habríamos aprovechado la discusión del anexo de Instrucción Pública y Consejo Nacional de Educación para formular algunas consideraciones pertinentes en materia de presupuesto; pero nos hemos dado cuenta que si abundamos en ellas con alguna seriedad, arrastraríamos a la Cámara a un largo debate y sin proponérnoslo haríamos aún, sin quererlo, obstrucción a una función que todos reclamamos.

En materia del Consejo Nacional de Educación observaríamos una errónea política presupuestal y educativa del consejo en cuanto distrae la designación del personal docente para tareas que son ajenas a la de enseñar a leer y escribir e interpretar el programa intelectual y de educación física y moral.

Tengo en mis carpetas, que no deseo abrir ahora para no tener la sensación de esbozar siquiera un discurso, los datos numéricos demostrativos de la cantidad de maestros que figuran en el presupuesto con la asignación de tales cargos, pero que no ejercen la función de maestros, sino que están adscriptos como secretarios, como auxiliares o como profesores de ejercicios físicos.

Aprovecharía para discutir la errónea política del Consejo Nacional de Educación en cuanto cree que la educación física debe ser impartida por un personal ad hoc y especializado, cuando debe ser una propensión natural dentro de la ley número 1.420, que la enseñanza o educación integral esté a cargo de un solo maestro. Este criterio tiene incidencia en la materia presupuestal, como no lo puede ignorar el señor ministro de Hacienda.

En cuanto a la enseñanza secundaria, además de aprovechar una vez más la oportunidad para decir al señor ministro que la educación depende más que de los planes, de los maestros, diré que el vicio fundamental de nuestra enseñanza es el de ser verbalista y que si bien los planes que acaban de aprobarse —que no he tenido ocasión de estudiar meticulosamente, pero que en una primera lectura cuentan con mi asentimiento a su orientación doctrinaria— mejoran el rumbo general de los planes actuales, la verdad es que la enseñanza dependerá siempre del profesor y del método científico que se aplique. La enseñanza nuestra es excesivamente verbalista. Votamos recursos para personal docente, pero las escuelas carecen de material de enseñanza, de laboratorios y de instrumentos de trabajo. Hay todavía mapas de Europa anteriores a la guerra de 1914 y de entonces a acá la geografía política ha variado fundamentalmente, menos para la enseñanza en las escuelas. No digamos nada de la enseñanza práctica en las escuelas industriales y en los laboratorios de física y de química, que cuando existen no funcionan por carencia absoluta de material.

Señalaría, entonces, que para una época no muy lejana, cuando la economía del país lo permita, es necesario ir al fondo de la cuestión y dotar a los institutos de enseñanza del material y de los laboratorios que son indispensables.

Con criterio también exclusivamente de presupuesto, observaría que se hace necesario tender a una racionalización de los sueldos del personal directivo y docente, para que no haya la diversidad de sueldos que existen para cargos de igual función.

Finalmente, me referiría al caso de los celadores, cuyo sentido se ha desnaturalizado. En tiempo no muy lejano, el celador era un alumno del propio establecimiento que colaboraba en la anotación de los presentes y de los ausentes; pero el régimen absolutamente centralizado en materia administrativa y didáctica ha obligado a adscribir a la secretaría de cada establecimiento, personal para llenar planillas y contestar notas que no puede hacer el director o el secretario personalmente. De ahí que el celador vaya adquiriendo funciones de ayudante de secretaría, que en el pasado no tenía. No simpatizo con la institución de los celadores; creo que nuestra enseñanza marchará mal en tanto persistamos en mantener el régimen del celador. La tutela moral y la disciplina continuada en cada año, no debe estar a cargo de un niño o de un adolescente o de una persona sin instrucción, sino de un maestro o de un profesional. Pero en tanto exista el celador con caracteres de auxiliar de secretaría, debe abonársele un mínimo decoroso. No se puede mantener a un personal de celadores adultos, durante cinco horas diarias de trabajo, con un sueldo de $ 50 mensuales, como ocurre todavía en los colegios nacionales y en otros establecimientos, por ejemplo, las escuelas de comercio.

Señor presidente: he abundado en más palabras de las que me proponía pronunciar. Simplemente era mi propósito observar por qué en numerosos anexos nosotros guardamos silencio y no realizamos en este caso la crítica que todos los años formulamos.

Sr. Santander. — Pido la palabra.

Quiero referirme a un asunto semejante al señalado por el señor diputado por Córdoba. Posiblemente por un error de compaginación al imprimirse el orden del día respectivo se ha creado una situación de injusticia, sobre la cual me permito llamar la atención de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pidiéndoles quieran corregirla. El oficial de justicia del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, figura desde hace cuatro años, por error, con el sueldo de $ 150 mensuales, es decir, menos de lo que ganan los ordenanzas. Todos los juzgados federales tienen asignado para esos funcionarios un sueldo de $ 300 moneda nacional.

Espero que los miembros de la comisión recogerán esta observación para salvar esa omisión.

Sr. Peco. — Pido la palabra.

En los refuerzos de partidas a las universidades, se ha destinado la suma de 100.000 pesos a la Universidad Nacional de La Plata, acordándosele al consejo superior la facultad de redistribuirla.

Me permitiría proponer que de esa suma se destinara la de 10.000 pesos al Instituto de Criminología de dicha universidad, que tuve el honor de fundar en 1934 y de dirigir hasta 1940. Actualmente se encuentra a cargo del gran maestro español Jiménez de Azúa, personalidad notoria entre los más eminentes de la época contemporánea en materia de derecho penal.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, a raíz de acontecimientos que por conocidos huelga señalar, contrató los servicios del insigne profesor, que ya había dictado cur-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sos en las facultades de Derecho de Buenos Aires, de La Plata, de Córdoba y en casi todas las facultades de América, invitado por las respectivas universidades.

La suma con que la Facultad de La Plata debiera retribuir sus servicios, en su carácter de profesor extraordinario, no puede ser satisfecha, como corresponde a su jerarquía intelectual, por insuficiencia del presupuesto asignado.

Como se trata de un compromiso de honor hacia un maestro excepcional que ha actuado en congresos internacionales de derecho penal con gran lucimiento, solicito de la comisión que acepte la propuesta a fin de que la Universidad Nacional de La Plata pueda disponer de los medios necesarios para asegurar en el futuro la eminente colaboración del mencionado catedrático.

Con estas breves palabras y con la advertencia de que no significa aumento alguno en los fondos destinados en el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata, la dejo fundada.

Sr. Albarracín Godoy. — Pido la palabra.

En la sesión del 5 de este mes tuvo entrada en la Honorable Cámara un proyecto de ley subscripto por los señores diputados Solano Lima, Ruggieri, Rosito, Fassi y López Merino, por el cual se destina la suma de 10.000 pesos para contribuir a los gastos que demande la realización del I Congreso Argentino sobre Oralidad de los Juicios.

Ese proyecto fué girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la que por razones obvias no ha podido expedirse hasta la fecha. No obstante, al considerarse este anexo, será conveniente que la comisión lo tome en cuenta puesto que si no se incluye el subsidio en ocasión de tratarse el presupuesto, no habrá tiempo para que la Honorable Cámara pueda sancionar oportunamente el proyecto de ley a que me he referido. Es conocida la manifestación del señor vicepresidente en ejercicio de la presidencia de la República, de que no existe el propósito de convocar al Congreso a sesiones de prórroga o extraordinarias. En esas condiciones, sería materialmente imposible que el Congreso estuviera en condiciones de proveer a la solicitud formulada, puesto que el congreso de referencia debe realizarse en el mes de mayo de 1942.

Con estas palabras dejo formulada la moción de que se incluya la partida de 10.000 pesos entre los subsidios correspondientes.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — Pido la palabra.

En primer lugar, quiero manifestar mi concordancia con las sugestiones expresadas por los señores diputados Ravignani y Ghioldi, sobre el aspecto substancial de las mejoras en la instrucción pública, representadas por una mayor y más prolija selección del personal técnico. Estas materias, que sería largo explicar en sus detalles, están regidas por normas a las cuales el Poder Ejecutivo se ajusta, pero que podrán ser perfeccionadas, seguramente, una vez que las distintas cuestiones con ellas relacionadas puedan ser estudiadas con el detenimiento necesario. Las reformas iniciadas comprenden, desde luego, los planes de estudio, con respecto a los cuales ha aparecido un decreto en el día de la fecha, y los programas que están en curso de revisación y que serán publicados dentro de pocas semanas, respondiendo, precisamente, a un sentido de simplificación y de orientación práctica, tal como lo desean los señores diputados a que he aludido. En cuanto a los exámenes, está exteriorizado el propósito de recibirlos en una forma que permita un estudio más intenso y más completo de la materia, reduciendo la labor de los profesores, pues serán tomados integralmente por cada materia o ciclo, obligando así a hacer un estudio de conjunto de los puntos fundamentales de cada disciplina. No creo del caso agregar otras consideraciones para significar la simpatía con que he escuchado las manifestaciones de los señores diputados.

En cuanto a las indicaciones formuladas por varios señores diputados sobre equiparación de sueldos de justicia, debo manifestar que el Poder Ejecutivo y el ministro que habla, han considerado en todo momento muy equitativas las reformas propuestas, pero el Poder Ejecutivo resolvió, por razones de equilibrio del presupuesto, no entrar en el camino de los aumentos de sueldos ni de las equiparaciones, a fin de evitar que el presupuesto se elevase a cantidades muy difíciles de obtener por vía del impuesto. Entonces se limitó a considerar los gastos relativos al Departamento de Justicia en líneas generales. La Comisión de Presupuesto y Hacienda resolvió también, como una de sus directivas en el estudio de estos anexos, no introducir reformas ni por aumentos de sueldos ni por equiparaciones, adoptando así un criterio coincidente con el del Poder Ejecutivo; no obstante, pues, la convicción de que los señores diputados tienen plena razón en cuanto a sus indicaciones, el criterio discordante del Poder Ejecutivo en el sentido de considerar esta cuestión desde un punto de vista general orgánico, no ha permitido ni permite auspiciar las proposiciones formuladas.

Con respecto a los gastos de instrucción pública, puedo hacer análogas manifestaciones. El Poder Ejecutivo auspicia todos aquellos aumentos vegetativos y automáticos y algunas pocas creaciones o nacionalización de institutos, que ha considerado de urgente necesidad; pero no ha podido contemplar las necesidades generales del departamento, debido al estado precario de las finanzas del país.

Para terminar, voy a hacer una manifestación referente a las supresiones de que ha sido objeto la Universidad de Cuyo.

Sr. Ghioldi. — Si no tiene inconveniente el señor ministro, podríamos considerar la cuestión de la Universidad de Cuyo, cuando se trate la parte pertinente del despacho.

Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública. — Muy bien, señor diputado.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Confieso, señor presidente, que cuando se inició este debate, al tener que sostener un despacho donde se habían contemplado necesidades técnicas, sobre todo en instrucción pública y en asistencia social, pero que siempre importan un aumento con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo, sentía algún remordimiento, aunque realmente habíamos resuelto muchos problemas, especialmente en los territorios nacionales, a los que hemos tratado como a provincias y llevado el auxilio de la Nación en una forma que hasta ahora no habían conocido. Pero esta aprensión ha desaparecido, porque la avalancha de pedidos de los señores diputados me demuestran que, a pesar de todo, nosotros hemos sido muy parcos y muy restrictivos en el criterio con que hemos contemplado los distintos problemas del país.

Siguiendo normas trazadas por la Cámara en casos similares, propongo que todas las proposiciones que han presentado los señores diputados, sean consideradas al final del despacho, a fin de que la comisión tenga oportunidad de hacer un estudio detenido y fije las sumas que importarán dichas creaciones, porque no sería serio que nosotros, así en forma repentina, aceptáramos todas o parte de las modificaciones propuestas, que importarán gastos nuevos, incurriendo a la vez en la perspectiva de cometer alguna injusticia excluyendo alguna proposición que tuviera un verdadero sentido de contemplar una necesidad real.

Formulo, pues, proposición en ese sentido y que la Secretaría formule una planilla con todas las proposiciones, a los efectos de fijar las cifras correspondientes.

Sr. Scarabino. — Pido la palabra.

Voy a hacer una proposición, para que sea tenida en cuenta en la forma que lo ha expresado el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La Cámara Federal de Rosario, con tres miembros y un fiscal, fué creada con igual categoría que la de La Plata; pero resulta que en el presupuesto se fija para los camaristas de La Plata, $ 300 más que para los de Rosario, lo cual es una injusticia evidente.

En 1939, se sancionó la equiparación, que luego fué suprimida por el Poder Ejecutivo, por razones de economía, equiparación que fué reproducida recientemente por un proyecto de los señores diputados Pita, Pastor y otros.

Debe sancionarse, pues, esta equiparación y pido que la comisión la tenga en cuenta favorablemente.

Sr. Boatti. — Pido la palabra.

De conformidad con lo que ha informado el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, voy a solicitarle que tenga presente la posibilidad de inclusión en esa planilla de la partida correspondiente, a fin de habilitar los laboratorios de electricidad, de química, plantas industriales, etcétera, de la Escuela Industrial de La Plata. De otra manera no podrían funcionar, en contra de las ya en condiciones, de acuerdo con el estado de las obras, según informes de la Dirección de Arquitectura, y cuya leyenda dice así: «Escuela Industrial de La Plata. Para habilitación de los laboratorios de electricidad y química, plantas industriales y adquisición de instrumentos, máquinas y herramientas en las nuevas secciones, $ 100.000 monada nacional.»

Sr. Mercader. — Pido la palabra.

Para apoyar la indicación del señor diputado Boatti, entendiendo que es una verdadera necesidad de la Escuela Industrial de La Plata la habilitación de tales laboratorios.

Al mismo tiempo, voy a hacer una indicación, que, como la primera de mis proposiciones, no significa gasto de ninguna naturaleza. En la planilla 5, que está agregada al orden del día número 289, donde se discrimina el detalle de las contribuciones del gobierno nacional a las universidades, hay un rubro destinado al Instituto de Medicina Experimental. Tiene tres incisos, *a)*, *b)* y *c)*; de los cuales el inciso *a)*, establece: «Para el estudio del cáncer», el *b)*, «Para los pabellones de alta tensión», y el *c)*, «Para los pabellones Elena Larroque de Roffo». Voy a proponer, porque conozco como funciona este instituto, que el rubro del inciso *a)* se modifique, ya que él debe referirse no solamente al estudio, sino al tratamiento del cáncer, y para el sostenimiento de estas dos cosas, de conformidad con los otros incisos en que se dice: «Para sostenimiento». Propongo, pues, que se diga también en éste: «Estudio y tratamiento del cáncer. Sostenimiento.»

Mi observación tiende a determinar el verdadero alcance de esta partida, porque como de acuerdo al artículo 59 de la ley general estas partidas deben redistribuirse por los consejos superiores universitarios, es interesante que el Consejo Superior sepa el alcance exacto de esta partida, cuya modificación propongo en su leyenda, que alcanza a $ 248.379 moneda nacional.

Dejo formulada la indicación para ser sometida a la decisión de la Cámara, dentro del régimen de la moción del señor diputado López Merino, a la cual voy a votar de conformidad.

Sr. Guido. — Pido la palabra.

Antes de que se vote la moción del señor diputado López Merino, me parece prudente que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

aclare si ella se refiere a las observaciones hechas durante la discusión de este anexo que importen aumento de las partidas correspondientes, porque hay algunas, como la que ha formulado el señor diputado Peco, que no implica aumento, y que es altamente beneficiosa y muy atendible. Se refiere a una especificación de la partida de cien mil pesos destinada a la Universidad de La Plata, a fin de que, $ 10.000 m/n., se apliquen al Instituto de Criminología, a cuyo frente se halla una eminencia universal, el profesor Giménez de Asúa. Es tan honroso contar con esa eminencia científica en un instituto argentino, que la especificación de la partida, resulta imprescindible. Por eso pido que la moción Peco no sea diferida.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Deliberadamente guardé silencio frente a la proposición del señor diputado Peco, porque no quería engolfarme en una explicación que podría complicarse y llevar mucho tiempo; pero ya que el señor diputado Guido plantea el asunto, no tengo más remedio que contestarle.

La comisión ha establecido un régimen nuevo con respecto a los subsidios a las universidades, facultando a los consejos superiores a redistribuirlos, a propuesta de los respectivos consejos académicos, y dentro de los totales que cada facultad tiene y respetando esos mismos totales. A tal efecto, se refuerza en $ 100.000 moneda nacional el fondo de los subsidios especiales, que serán redistribuídos por los consejos superiores. Asignarles desde ya un destino sería contrariar el propósito de la ley que informa esa innovación que vamos a discutir cuando se trate la ley general.

Por eso pensaba proponer en esa planilla especial un aumento de 10.000 pesos en el subsidio a la Universidad Nacional de La Plata, expresando el anhelo de que el Consejo Superior de la Universidad, en la redistribución, tenga en cuenta la proposición del señor diputado.

Sr. Guido. — Que sea especificándolo aquí.

Sr. López Merino. — No, señor diputado, porque el propósito es que la Cámara se desprenda de la facultad de asignar subsidios especiales para que ellos se otorguen por los consejos superiores de las universidades, sugestión que ya hizo el doctor Gallardo, cuando fué rector de la Universidad de Buenos Aires, en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y con la que están conformes los actuales presidente de la Universidad Nacional de La Plata y decano de la Facultad de Medicina de Buenos Aires...

Sr. Mercader. — Y también el señor decano de la Facultad de Medicina de La Plata

Sr. López Merino. — Por eso concretamente hago esta moción: que habiéndose agotado la discusión —y ojalá no siga en adelante este ritmo— se vote el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y se posterguen, para ser consideradas al final, todas las mociones que se han formulado por los distintos señores diputados.

Sr. Acosta. — Pido la palabra.

No pensaba de ninguna manera hacer mociones que comportaran introducir nuevos gastos en el presupuesto; pero después de las manifestaciones que acaba de hacer el señor presidente de la comisión, me voy a permitir hacer una en la esperanza, si bien no en la seguridad, de que, en la oportunidad a que acaba de referirse, se considere.

Se trata de los órdenes del día números 221 y 219, que propician la creación de una escuela profesional de mujeres en Paraná y de una escuela de comercio, también en esa ciudad, iniciativas que, además del despacho favorable de la comisión, tienen en la ley de obras públicas partidas asignadas para sus respectivos edificios.

Concretamente propongo que la Comisión de Presupuesto y Hacienda considere la posibilidad de incorporar al presupuesto las mencionadas creaciones.

Sr. Scarabino. — Propongo el orden del día número 284, que se refiere a refección del edificio de la Facultad de Medicina de Rosario y hospital Centenario anexo, y para adquisición de instrumental.

Sr. Díaz. — Pido la palabra.

Al producir el breve informe sobre el anexo de Justicia e Instrucción Pública omití dar las cifras totales a que asciende ese anexo. Las planillas impresas que los señores diputados tienen en sus bancas y una complementaria que se halla en la mesa de la Secretaría, de la que se puede dar lectura y se insertará en el Diario de Sesiones, suman la cifra total de $ 141.589.000 moneda nacional.

Quería dar este antecedente para que la Cámara quede informada con precisión del monto total del anexo.

Sr. Aguiar. — Pido la palabra.

El señor presidente de la comisión ha manifestado que las distintas proposiciones y agregados serán tratados al final. Me permito preguntarle si eso será al final de la ley de presupuesto, o al final de los otros asuntos que deben considerarse hoy.

Sr. López Merino. — Al final de la ley general de presupuesto, que es el asunto que estamos tratando.

Sr. Arias Uriburu. — Al final de la ley de gastos.

Sr. López Merino. — No; la ley de gastos es una cosa, y la ley general es otra cosa. No se va a dejar sancionado el presupuesto sin considerar esas proposiciones. Mi indicación ha sido en el sentido de que se vote primero el despacho de la comisión dentro de las cifras indicadas por el señor diputado Díaz, y después de la ley general las proposiciones hechas.

Sr. Noel. — Pido la palabra.

Voy a pedir que también se incluya el orden del día número 277, acordando 40.000 pesos a la Facultad de Medicina para el centro de Alergia del Hospital de Clínicas, con lo cual se va a satisfacer una verdadera necesidad pública en el orden de la asistencia de esta especialidad.

Sr. Lanús.— Apoyo la indicación del señor diputado por Buenos Aires.

Soy autor del proyecto que sirvió de base para el despacho a que se ha referido el señor diputado. El objeto de esa suma es contribuir a que se realicen en el país los trabajos necesarios para el tratamiento de enfermedades que cada vez toman más expansión. Hasta ahora los medicamentos para el tratamiento de las enfermedades alérgicas son generalmente importados; pero hay médicos que se han especializado en la preparación de las inyecciones correspondientes, las que se pueden elaborar en el país. Sólo falta disponer de una hectárea de terreno para realizar en ella los cultivos de plantas cuyas flores producen los distintos polens, y con esa suma se puede atender esa necesidad.

Sr. Ravignani. — Pido la palabra.

Solicito se tenga también en cuenta el orden del día número 304, que es un despacho recaído en un proyecto venido en revisión del Senado, por el cual se contribuye con 50.000 pesos a la Comisión Central de Homenaje a José Manuel Estrada para la erección de su monumento. Esta sanción será la consecuencia lógica del homenaje que la Cámara rindiera en el aniversario de su nacimiento.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo número 5.

—Resulta afirmativa de 83 votos sobre 86.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar si se aplaza, hasta después de votada la ley general, la consideración de las distintas proposiciones formuladas en este anexo.

Sr. Ravignani. — Queda entendido que las proposiciones deberán ser consideradas antes de cerrar el cálculo, porque de lo contrario sería inútil.

Sr. Mercader. — Desde luego que no se votará el artículo de forma hasta que esas proposiciones sean consideradas.

Sr. Pagano. — ¿Se van a considerar las proposiciones que se han formulado, o también las que se hagan con posterioridad?

Sr. López Merino. — Como no podemos ser adivinos, no sabemos.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 74 votos sobre 84.

Sr. López Merino. — Para que no se registre esta situación en los próximos anexos, propongo que todas las modificaciones que se propongan se reserven para el final.

Sr. Etchebarne. — Pido la palabra para referirme a la moción que acaba de formular el señor presidente de la comisión.

Hay algunos asuntos, a los que inmediatamente me voy a referir cuando se trate el anexo siguiente al que ahora se considera, respecto de los cuales desearía un pronunciamiento inmediato de la Honorable Cámara. De manera que solicito al señor diputado presidente de la comisión que tenga la deferencia de aplazar la moción que acaba de hacer con carácter general hasta que se considere el anexo siguiente y luego que escuche las razones que determinan la indicación que voy a formular.

Sr. López Merino. — No habiendo conformidad, retiro mi moción.

Sr. Presidente (Cantilo). — La moción del señor diputado ya se ha votado.

Sr. Iriondo. — Que retire la ampliación.

Sr. Pita. — Se podría tomar como norma general y hacer la excepción con respecto a las observaciones que formulará el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Iriondo. — Podría haber otras.

Sr. Presidente (Cantilo). — Está en consideración el anexo C, Consejo Nacional de Educación.

Sr. Díaz. — Pido la palabra.

En este anexo se han introducido muy pocas modificaciones. El aumento, que es de 994.000 pesos, comprende en su casi totalidad una partida para reforzar la correspondiente a alquileres de los locales que ocupan las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. El refuerzo ha sido necesario porque el consejo, al realizar un plan de edificación comprometiendo alquileres, ha tenido el déficit señalado. El anexo del Consejo Nacional de Educación queda en la cifra total de 146.867.006 pesos, lo que significa, aplicadas algunas normas de economía en partidas generales, un saldo en menos, con relación al presupuesto vigente, de 21.000 pesos.

Sr. Etchebarne. — Pido la palabra.

He observado que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quebrando una norma que invariablemente han observado la Cámara y el Congreso de la Nación, ha omitido en su despacho incluir una partida que contemplara el aumento vegetativo de la población escolar.

Invariablemente en todos los presupuestos se ha dado esa partida con la leyenda: «Para creación de escuelas y aumento de secciones de grados en las existentes».

Esta omisión implicaría un grave trastorno para la enseñanza primaria, desde que necesariamente se dejaría de atender a una necesidad tan imprescindible como es la de contemplar, siquiera en parte, el problema de los nuevos niños que deben concurrir a las escuelas en toda la República.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

A la iniciación de los cursos, los órganos de opinión del país señalan las deficiencias que se anotan en la organización de los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación, como consecuencia del irregular funcionamiento de muchas escuelas, determinado por la carencia de maestros. Ocurre que con las partidas votadas anualmente, el consejo sólo puede designar de 400 a 600 maestros por año, cifra que no alcanza siquiera a llenar la necesidad del 50 % de la nueva inscripción. Serían necesarios de 10.000 a 12.000 maestros más para regularizar la situación de todos los establecimientos escolares de la República.

No necesito abundar en mayores consideraciones para llevar a los señores diputados el convencimiento de la trascendental importancia que reviste este problema.

Refiriéndome de paso a la crítica que apuntara ligeramente el señor diputado Ghioldi, con respecto a que se distraen maestros en tareas ajenas a la enseñanza en sí, con la misma discreta sobriedad con que el señor diputado ha abordado el tema, debo decirle que indudablemente el Consejo Nacional de Educación se ve precisado a separar de la docencia activa anualmente a aquellos maestros que por razones de enfermedad se encuadran dentro de las disposiciones vigentes, para solucionar su situación retirándolos de las tareas de grado.

En cuanto al otro problema que plantea el señor diputado, desde luego no es la oportunidad de discutir sobre la conveniencia o inconveniencia de dar a la educación física maestros especializados.

Concretando, voy a hacer moción para que se acuerde al Consejo Nacional de Educación la suma de 2.524.000 pesos para la creación de escuelas y de maestros de grado en las existentes.

Sólo en la provincia de Córdoba, un ligero recuento realizado en 1939 permitió determinar la necesidad de crear 300 escuelas, en algunos lugares con una población escolar de más de 300 niños. El próximo censo escolar nacional, cuya ley ha votado la Honorable Cámara y que está pendiente de sanción en el Honorable Senado, revelará al país cuál es el pavoroso problema del analfabetismo y cómo los ingentes recursos que la Nación utiliza para resolverlo, serán mejor aplicados una vez que, realizada esa operación, se puedan precisar los lugares en que es más necesaria la acción del Estado.

Pido que se vote la suma que he indicado, de acuerdo a un cálculo realizado con toda discreción y sin establecer si han de ser aplicados para directores o maestros de tal o cual categoría, dejando a cargo del Consejo Nacional de Educación la discriminación y aplicación de esa suma, que permitirá beneficiar alrededor de 4.000 maestros por los ascensos a producirse y las nuevas designaciones.

Tal es la moción que concretamente formulo.

Sr. Acosta. — Pido la palabra.

Apoyo la moción del señor diputado por Entre Ríos, con cuya aceptación por esta Honorable Cámara se hará posible que el Consejo Nacional de Educación pueda atender debidamente el problema que siempre crea a todo gobierno escolar el crecimiento vegetativo de la niñez.

Si yo no hubiese sido alguna vez director general de escuelas y, en consecuencia, no hubiera tenido contacto con el problema planteado por el señor diputado, seguramente que no comprendería muy bien la magnitud del problema que se le presentaría al consejo si no se le acuerda la partida que se ha propuesto.

Cuando se confecciona el presupuesto de la enseñanza, resulta de elemental previsión la fijación de una partida especial destinada a la designación del personal que es menester por el aumento vegetativo de la población escolar. El Consejo Nacional de Educación no podría atender esa necesidad si el Congreso no vota para ello los fondos necesarios.

No voy a defender, por cierto, el criterio con que el Consejo Nacional de Educación encara el problema administrativo de la enseñanza. Conozco sus deficiencias y sé que no siempre se realizan los nombramientos atendiendo a las verdaderas exigencias de la población escolar...

Sr. Zara. — Quizás nunca se realizan las designaciones de acuerdo con las exigencias de la enseñanza, por el Consejo Nacional de Educación.

Sr. Etchebarne. — Está profundamente equivocado el señor diputado. Es una afirmación...

Sr. Zara. — Le puedo concretar un caso.

Sr. Etchebarne. — Pero no puede generalizar.

Sr. Acosta. — Si me perdonan los señores diputados, estoy en el uso de la palabra. No quisiese que con motivo de mis palabras se hiciera una discusión innecesaria y poco práctica sobre esto; no deseo ahora hacer la crítica de la política del consejo. No es la oportunidad. Quiero considerar el problema que ha planteado el señor diputado por Entre Ríos, atendiendo solamente a su naturaleza.

Pienso, señor presidente, que el Congreso, cualquiera fuere la razón que pudiera tener para sus observaciones; por justiciera que fuese la crítica que mereciera la administración del Consejo Nacional de Educación, no puede de ninguna manera, en ningún momento, negarle una partida necesaria para desenvolverse y atender debidamente la enseñanza. *(¡Muy bien!)*

Sé, señor presidente, que este problema es complejo y no es fácil apreciarlo si no se tiene contacto directo con él. Alguna vez —y ésta es una observación que sólo la recuerdo por la importancia que tiene para justificar los nombramientos que a veces se hacen, en escuelas que no los reclaman— me he tomado la tarea de averiguar cuál era la manera cómo funcionaban las distintas escuelas de mi provincia, sostenidas por el Consejo Nacional y por la provincia, en cuanto al número de maestros en relación al número de alumnos que concurrían a las mismas, al censo de la región a la cual servían y a la asistencia media. Me encontré frente a este curiosísimo dato estadístico: de quinientas y tantas escuelas había noventa y tantas que me daban un promedio de asistencia media menor de veinte. Por cierto que ese dato me obligaba, dentro de un criterio de buen gobierno, no a cerrar las escuelas sino a averiguar las causas. ¿Era porque esas escuelas estaban mal ubicadas? ¿Era porque el maestro no se preocupaba por cumplir su deber? ¿Era porque el maestro estaba reñido con el ambiente en que actuaba la escuela? ¿Era porque el maestro era viejo, cansado o malo? ¿Era por motivos de miseria y pobreza? Me encontré, en general, con que la escuela estaba en un centro donde había población escolar y que fracasaba, o porque el maestro andaba en malas relaciones con el vecindario o era un maestro viejo que no daba más, cansado o enfermo, o un maestro de malas condiciones docentes y haragán.

Vale decir que la administración escolar implica una tarea de conocimiento de detalles a veces difíciles de apreciar desde las oficinas del consejo, máxime si se la encara con un criterio burocrático. Es menester estar en contacto con la escuela a través de la estadística, no aquélla que nos mandan los maestros —que no siempre se ajusta a la realidad— sino aquella que está verificada por la preocupación de la inspección o del presidente del consejo que tiene la responsabilidad de su marcha.

En síntesis, quiero decir que la crítica no deja de ajustarse a veces a un hecho real, pero que sin embargo no siempre es fácil de apreciar esa realidad desde la dirección de la enseñanza.

Esto me ha hecho pensar muchas veces, los enormes recursos que pueden así, en una administración tan grande, estar aplicándose mal. ¡Cómo sería posible extender los beneficios de la enseñanza primaria con los actuales recursos del presupuesto, si pudieran ajustarse a un criterio de aplicación controlada y económica!

Pero insisto en que, cualquiera fuere la causa de algunos hechos motivo de crítica respecto del Consejo Nacional de Educación, no será posible negarle los recursos con que deberá atender las exigencias de la niñez, que tiene derecho a contar con un maestro y una escuela para poder, como todos, alfabetizarse.

Sr. Ghioldi. — Pido la palabra.

Voy a pronunciar muy pocas palabras sobre este importante asunto, y espero llamar la atención de los señores diputados, particularmente del interior de la República, acerca del problema de fondo que la cuestión comporta.

Votaré complacido, desde luego, la partida proyectada por el señor diputado Etchebarne, que, por otra parte, había sido considerada ya en la comisión, habiéndose suprimido sin que conozca los motivos, tal vez en algún momento en que yo he estado ausente...

Sr. López Merino. — Deseo aclararle al señor diputado que si hubiera sido considerada y aprobada por la comisión, estaría en el despacho. Se estudió en la subcomisión.

Sr. Ghioldi. — Muy bien; yo tenía presente que se había aprobado en algún rodaje de la comisión.

Se ignora la cantidad de analfabetos. Serán 300.000, 500.000, 700.000; ello no hace al caso. El hecho evidente es que existe una cantidad de niños para quienes, vuelvo a repetir, no se ha inventado todavía el alfabeto y los fenicios no han aparecido en la historia. Toda partida que se vote en ese sentido debe ser bienvenida. Pero yo agregaría a la proposición del señor diputado algunas palabras limitativas. La suma será para la creación de grados y de cargos directivos y de maestros al frente de grados y cada uno de estos grados no puede tener una asistencia media menor de treinta alumnos.

Quiero evitar con ello que se distraiga esta partida fundamental, para nombrar maestros que irían luego a cargos administrativos o a tareas docentes complementarias, pero que no son las fundamentales que aspiramos a cumplir con la partida; y queremos también evitar el desdoblamiento de las escuelas para atender deseos o pujas de caudillos en provincias o territorios, cuando el objeto es, simplemente, educar a los niños que no tienen posibilidad de ir a la escuela.

El Consejo Nacional de Educación tiene personal que no se encuentra al frente de grados y cuyos sueldos se encuentran imputados a cargos de maestro de grado. En la Capital Federal existen en esta situación 582 maestros, en los territorios 82 y en las provincias 201. El total de cátedras especiales en escuelas diurnas de la Capital asciende a 1.190. Están imputados al ítem personal docente en la Capital, un inspector, cuatro subinspectores y 41 maestros de ejercicios físicos, y omito otras consideraciones similares, tendentes a demostrar que la partida para sueldo de maestros es invertida en funciones distintas a las que el legislador quiere asignar.

Sr. Etchebarne. — Si me permite...

El señor diputado, que tiene gran versación en esta materia, conoce perfectamente que rigen disposiciones que contemplan el caso a que ha hecho referencia con respecto al personal que pierde aptitudes docentes. Este personal oscila, todos los años, entre 400 y 500. De manera que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

no sería extraño que, necesariamente, el Consejo Nacional de Educación se viera precisado a destinar ese personal a tareas auxiliares como las de secretario de escuelas. Esta es una de las razones fundamentales por las que el señor diputado ha podido hacer esa observación.

Sr. Ghioldi. — No ignoro que existe el factor salud. Me alarma el alto porcentaje con que se lo aplica. No puedo creer que se produzca tal cantidad de inútiles e incapacitados anualmente. Me parece que sobre una causa real, actúan luego factores para utilizar el mismo expediente en casos de influencias...

Pero dejo de lado este aspecto, que aunque interesante, resulta pequeño en relación a la cuestión que quiero promover ahora, no para resolverla sino simplemente para plantearla.

El régimen escolar presente ha dado de sí todo lo que podía y ya no dará más. El sistema mixto, de presunta concurrencia de la Nación con las provincias, para barrer el analfabetismo, ha dado todo lo que podía dar, pero no ha resuelto el problema. La Nación crea escuelas Láinez en provincias, y éstas desmejoran o cierran sus escuelas provinciales. Mientras haya en un mismo territorio de provincia dos tipos de escuela, las Láinez con sueldos bastante buenos y las provinciales, mal tenidas, mal queridas y mal pagadas, lógico es pensar que todas las fuerzas políticas, pensantes y actuantes de las provincias se movilicen para obtener cargos de maestros en las escuelas Láinez y para crear nuevas escuelas de este tipo.

El sistema actual, pues, tiende a disminuir la eficacia e importancia de la acción de las provincias y a hipertrofiar sin contralor el régimen docente en las provincias. Se hace necesario, entonces, abordar definitivamente el problema.

Se ha hablado, algunas veces, de la nacionalización de la escuela primaria, esto es, que todas las escuelas sean sostenidas y administradas o dirigidas por el Consejo Nacional de Educación. Esta solución, proyectada con muy buena fe, sana y patriótica inspiración de numerosas personas, entre ellas el ex presidente del consejo, ingeniero Pico, es una equivocada solución, porque en materia educativa la centralización es siempre un desastre, tanto del punto de vista administrativo como del técnicopedagógico. La escuela necesita tener el contralor del vecindario y de las autoridades locales.

He meditado sobre el problema y a mediados de este año he presentado un proyecto de federalización de la enseñanza, cuyo análisis no haré en esta oportunidad sino que me permitiré simplemente con un poco de inmodestia, llamar la atención de mis colegas sobre la iniciativa que considero es un aporte a la solución del mismo. En síntesis, se trataría, primero, de nacionalizar los recursos, y que haya un solo tesoro nacional escolar. Segundo, establecer una misma categoría de sueldos y de jubilaciones para el personal. Tercero, solucionar por vía de convenios entre la Nación y las provincias un régimen tal que la Nación, bajo determinadas condiciones administrativas, económicas y técnicas, entregue sus escuelas en cada provincia y territorio a la administración local, para que haya un solo gobierno en cada jurisdicción política y administrativa.

Sr. Acosta. — Bien pensado, muy de acuerdo, para que haya una buena administración escolar y una gran vigilancia.

Sr. Ghioldi. — Por razones de economía yo no quise incluir los fundamentos extensos de este proyecto, que abarcarían alrededor de 100 páginas en el Diario de Sesiones; pero al ver que se publican tantos órdenes del día en magnífico papel impreso, me permitiría sugerir a la Presidencia que los fundamentos de mi proyecto, que yo no los he publicado en el Diario de Sesiones, sean publicados, y si resulta costosa esa publicación en el Diario de Sesiones, se haga una pequeña edición para las personas interesadas, en particular modo para los parlamentarios y los gobiernos de provincia. Dejo a cargo de la Presidencia la practicabilidad de esta proposición que formulo.

Por estas razones, y hasta tanto se resuelva el problema de fondo, votaré la proposición del señor diputado Etchebarne.

Sr. López Merino. — Querría, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pedirle al señor ministro de Instrucción Pública que diera su opinión sobre este asunto, porque el cargo hecho por el señor diputado Etchebarne, yo lo giro directamente al Poder Ejecutivo...

Sr. Etchebarne. — No fué a manera de cargo.

Sr. López Merino. — ...porque le llamó la atención que hubiera desaparecido esta partida.

Quiero aclarar que en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación, para el año 1939, existía en el ítem 1 una partida 28, con una leyenda que decía: «Para creación de nuevas escuelas y ampliación de las existentes, 710 mil pesos», y otra en el ítem 4, punto 2º, que decía: «Edificación, ampliación y reparación de edificios escolares en la Capital, territorios y provincias, 200.000 pesos». Cuando se hizo el reajuste del presupuesto, a proposición del Poder Ejecutivo, y posiblemente a iniciativa del Consejo de Educación, esa partida no se suprimió, sino que se diluyó entre otras, y actualmente existe diluída en el presupuesto del Consejo de Educación. Precisamente, porque esto permitiría que pudiera desnaturalizarse el propósito que se tuvo al incluirla, la comisión, a propuesta del señor diputado Simón Padrós, resolvió que en el despacho definitivo se restableciera el número, ya que en lo que respecta a la cantidad el consejo tenía la misma que se

le había asignado en el presupuesto del año 1939. Quiere decir que la comisión ha respetado el proyecto del Poder Ejecutivo y que esa omisión no existe, sino que por el cambio de rubros se ha diluído, pero ahora va a quedar perfectamente aclarado.

Con respecto a la partida de 1.200.000 pesos para edificación, ampliación y reparación de edificios escolares, la comisión, con la conformidad del señor ministro de Hacienda entendió que tratándose de fondos destinados a construcciones debían ser incluídos en el proyecto de ley de obras públicas; y en el despacho de obras públicas, que se encuentra a consideración de la Cámara, está la partida, que va a ser financiada con títulos con esta misma finalidad.

En el fondo participo de los conceptos emitidos por el señor diputado Etchebarne, pero quería aclarar simplemente que la Comisión de Presupuesto y Hacienda se había limitado a aceptar, sin modificarlo, el proyecto del Poder Ejecutivo con respecto al Consejo Nacional de Educación, de manera que los cargos que quisieran hacerse a la comisión, los transfiero al señor ministro para se sirva levantarlos.

Sr. Ministro de Hacienda. — Pido la palabra.

Vuelvo a repetir lo que dije al tratarse el anexo del Interior. La posición del Poder Ejecutivo, ante el déficit enorme del presupuesto, que excede de 200.000.000, ha sido no contemplar más que los crecimientos vegetativos automáticos. Comprende perfectamente algunas mejoras que se piden y no me opondré a propuestas determinadas, pero el Poder Ejecutivo no ha contemplado más que los crecimientos vegetativos y automáticos.

En cuanto al presupuesto del Consejo Nacional de Educación, hago notar que en los diez años corridos desde 1932 hasta la fecha, el presupuesto ha sido aumentado de 87.500.000 pesos a 146.900.000, vale decir en una cifra aproximada de 60.000.000 de pesos.

Acepto que mientras exista un analfabeto en el país esta progresión deba continuar, pero no en la situación financiera por que pasa la República. Dije en una sesión pasada que deberemos aumentar la deuda en 1.000.000.000 en este año y en el que viene, y basta hacer un simple cálculo para apercibirse lo que significará el servicio de esa deuda en el aumento de los presupuestos futuros. En un momento en que, a pesar de que el Poder Ejecutivo ha considerado que debían crearse nuevos impuestos para cubrir en parte siquiera el déficit del presupuesto, la comisión respectiva no ha considerado necesario incluir estos recursos en su cálculo, el Poder Ejecutivo seguirá manteniendo la línea de conducta de no propiciar otros gastos que los mencionados en su mensaje del 4 de septiembre del corriente año.

Sr. Etchebarne. — Pido la palabra.

Creo que las palabras que acaba de pronunciar el señor ministro de Hacienda son el mejor argumento que pudiera esgrimirse en favor de la proposición que he formulado. Acaba de expresar el señor ministro que el Poder Ejecutivo ha tenido como norma aumentar exclusivamente aquellos gastos que contemplaran crecimientos vegetativos. Le preguntaría al señor ministro de Hacienda si es o no crecimiento vegetativo el aumento de la población escolar de la República. Es precisamente un crecimiento vegetativo incuestionable que debe atenderse con la mayor urgencia y preocupación por parte de los poderes públicos.

No encuentro en los argumentos aducidos por el señor ministro ninguno de fuerza decisiva pues todos ellos son de carácter general y se refieren, como tesis, a todos los anexos del presupuesto. De manera que no habiéndose hecho argumento específico, ni dado razón convincente alguna en contra de la moción concreta de agregar 2.500.000 pesos, que he formulado, considero que la Honorable Cámara, después de haber escuchado la exposición de los miembros de los distintos sectores, ha de votar con suficiente información esta ampliación que responde a una impostergable y evidente necesidad y cuya trascendencia para el progreso de la instrucción pública es innecesario ponderar. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Deseo acentuar que en el proyecto de presupuesto se contempla el aumento vegetativo y la habilitación de nuevas escuelas con una partida de 700.000 pesos, cuya leyenda se restablece. La moción del señor diputado por Entre Ríos significa, además de esa partida, la inclusión de una de más de 2.000.000 de pesos, con relación a los fondos que hasta el presente se asignan al Consejo Nacional de Educación.

Sr. Mercader. — Desearía que el señor miembro informante del anexo número 6 me dijera por qué en una planilla que está en la página 120, en el ítem 1º, personal administrativo y técnico, cuyo total es de 3.757.500 pesos, se crea un cargo de 350 pesos.

Advierto, también, que en el personal docente hay un aumento de sueldo de 800 a 1200 pesos, y quisiera saber a qué obedece.

Sr. Radio. — Es para el vicepresidente.

Sr. Mercader. — El vicepresidente está en otra planilla. En el ítem 13, personal docente, que tiene una acotación arriba, dice página 164, y después especifica que es el vicepresidente que pasa de vocal con 800 pesos a vicepresidente con 1200 pesos.

Sr. Díaz. — Es el mismo.

Sr. Mercader. — Muy bien. ¿Y el puesto de 350 pesos?

Sr. Díaz. — Es para el Cuerpo Médico Escolar.

Sr. Mercader. — ¿Cómo así, señor diputado?

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sr. Díaz. — En el Cuerpo Médico Escolar se crean cuatro puestos de médicos, y un secretario Se trata de los médicos que prestan servicios en el Consejo Nacional de Educación, funcionarios que han estado revistando en cargos de orden administrativo y que, en virtud de gestiones que han realizado los propios médicos, y de consultas que se han hecho al Consejo Nacional de Educación, han permitido reajustar el personal, llevándolos a los cargos que realmente desempeñan.

Sr. Mercader. — Con la información que da el señor diputado me doy por satisfecho.

Sr. Pagano. — Pido la palabra.

Antes de que se vote el anexo deseo proponer una modificación que no importa gastos.

En las planillas del anexo que estamos tratando figuran varios cargos de médicos, y quisiera que se agregara la palabra «inspectores». Se funda esta indicación en la necesidad de conferir en la ley de presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Digesto de Instrucción Pública y en el artículo 50 del reglamento de la Inspección Médica Escolar, a dichos profesionales la designación de médicos inspectores, y especificar claramente el alcance de las funciones técnicas y docentes que deben desarrollar los médicos higienistas escolares. Es precisamente por la índole de sus complejas tareas de fiscalización técnica y de divulgación y asesoramiento sanitarios, que los legisladores asignaron atributo docente a los cargos de médicos inspectores escolares al incluirlos en la ley número 3.425 cuando expresa: «Los inspectores técnicos y de higiene del Consejo Nacional de Educación quedan comprendidos en los términos del artículo 56 de la ley número 1.420 sobre educación común, que establece que el cargo de miembro del Consejo Nacional de Educación es considerado como empleo del magisterio para todos los beneficios y la responsabilidad que establece la ley».

Es, pues, simplemente, con el propósito de aclarar y no dejar dudas sobre el verdadero alcance de la ley número 3.425, que propongo el agregado que he mencionado y que correspondería a los médicos que figuran en el ítem 1º del anexo 6, como médicos simplemente, con excepción del que figura como médico secretario.

Sr. López Merino. — Señor presidente: esta es una modificación que la comisión no puede aceptar dada la falta de información al respecto. Al regularizarse la situación de los médicos que en el Consejo Nacional de Educación están figurando como empleados administrativos, ya se determinó específicamente que es para función de médico. En cuanto a agregarle ahora esa calificación de «inspectores», reconozco francamente que no estoy en condiciones de dar mi voto en un sentido o en otro. Así que haría moción de que la proposición del señor diputado se postergue para considerarla al final.

Sr. Pagano. — Estoy de acuerdo en que se considere al final, conjuntamente con las demás modificaciones que se han propuesto.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el despacho de la comisión.

—Resulta afirmativa de 79 votos. Votan 84 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a leer la proposición formulada por el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Agregar una partida que diga: «Para creación de escuelas y aumento de secciones de grado en las existentes, $ 2.524.000 moneda nacional.

Sr. Ghioldi. — Yo propongo un agregado que diga: «La partida se destinará al pago de los sueldos del personal directivo y docente, y las secciones de grado deberán tener una inscripción no inferior a 30 alumnos».

Sr. Presidente (Cantilo). — ¿Acepta el agregado el señor diputado?

Sr. Etchebarne. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar con el agregado propuesto por el señor diputado por la Capital.

—Resulta negativa de 43 votos. Votan 89 señores diputados.

Sr. Etchebarne. — Pido rectificación.

Quiero dejar constancia de que si la Cámara insiste en el rechazo, aceptaré una reducción de la partida en la forma indicada por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; de manera que habría que disminuirla en $ 710.000 moneda nacional.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a rectificar la votación.

—Resulta empate de 45 votos.

Sr. Presidente (Cantilo). — Queda reabierta la discusión.

Sr. Poblet Videla. — Pido la palabra.

Voy a votar afirmativamente la moción que ha formulado el señor diputado por Entre Ríos, y creo poder indicar dónde están los recursos. Cuando llegue la consideración de las reparticiones autárquicas, voy a observar partidas que se refieren a la Dirección de Parques Nacionales. Son excesivas y creo que la Cámara haría muy bien en rebajar de esa repartición, que es lujosa y gasta el dinero público a manos llenas, despilfarrándolo, los $ 700.000 m/n. de diferencia a que alude el señor diputado para llenar una necesidad sentida como la enunciada.

Sr. Paz. — No es la oportunidad ahora de discutir Parques Nacionales, y no es posible llevar un ataque a una repartición en la forma que lo hace el señor diputado. Oportunamente podremos discutir su presupuesto.

Sr. Poblet Videla. — Ya he dicho que me reservo para esa oportunidad.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar nuevamente.

—Resulta negativa por 45 votos. Votan 93 señores diputados.

Sr. Etchebarne. — Corresponde votar en la forma que he indicado, señor presidente, rebajando $ 710.000 m/n., como ha propuesto el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar la partida con la reducción de $ 710.000 moneda nacional.

—Resulta afirmativa de 48 votos. Votan 94 señores diputados.

Sr. Sánchez (C. A.). — Que se rectifique la votación.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a rectificar la votación.

—Resulta afirmativa de 49 votos. Votan 95 señores diputados.

Sr. Mercader. — Hay un voto más. No es válida la rectificación.

Sr. González. — No varía el resultado.

Sr. Mercader. — No hago cuestión en cuanto al resultado, pero creo que debemos acostumbrarnos los diputados a no intervenir en la rectificación de votaciones en que no hemos intervenido.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar si se reserva para considerarla al final la proposición del señor diputado Pagano.

—Resulta afirmativa de 67 votos sobre 95 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — Está en consideración el anexo 7, Guerra.

Sr. Vásquez. — Pido la palabra.

He de ser muy breve, señor presidente, para informar el anexo del Ministerio de Guerra. El presupuesto para 1942 tenía un aumento de $ 9.499.280 m/n. sobre el proyecto del Poder Ejecutivo para 1940, el que a su vez tenía un aumento de $ 15.772.298 m/n. sobre la ley de reajuste de 1940, número 12.667, reforzada por la ley número 12.671. Es decir que entre el proyecto del Poder Ejecutivo para 1942 y el presupuesto vigente hay una diferencia en más de $ 25.271.578 m/n., que con el aporte patronal asciende a $ 26.071.578 m/n. El despacho para 1942 toma como base el proyecto del Poder Ejecutivo y con respecto al proyecto de 1941 introduce una economía de $ 1.520.000 moneda nacional.

Con respecto al proyecto del Poder Ejecutivo para 1941 el despacho que consideramos tiene en la parte de Guerra un aumento de $ 7.979.280 moneda nacional, de los cuales corresponden: $ 3.832.980 a sueldos y $ 4.146.300 m/n. a gastos. Los sueldos corresponden a militares y civiles y los gastos al aumento vegetativo que se produce lógicamente en el ministerio.

En Gendarmería el proyecto del Poder Ejecutivo para 1942 contenía un aumento de pesos 4.391.487 sobre el proyecto para 1941, aumento que en el despacho ha quedado reducido a $ 3.641.487 m/n. en virtud de que se resolvió que las partidas 54 y 63, inmuebles y obras y materiales de construcción, respectivamente, que figuraban en gastos y que en conjunto importaban $ 750.000 m/n., pasaran al anexo de Obras Públicas para ser atendidas con el producto de la negociación de títulos.

Ese aumento se descompone así: sueldos, $ 1.725.732 m/n; gastos, $ 1.915.757 m/n.; total, $ 3.641.487 moneda nacional.

Estas cantidades dan sobre el proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, que era de pesos 141.231.112 m/n., un aumento de $ 11.620.767 moneda nacional, con lo cual la cifra total del anexo para 1942 asciende a $ 152.851.879 moneda nacional.

La razón de este aumento está en el crecimiento anual de los efectivos del ejército y ello trae como consecuencia lógica la necesidad de aumentar los cuadros de personal superior y subalterno y los de personal civil.

Debe tenerse presente también la creación del tercer curso del Liceo Militar y el aumento de los cursos de aviación. Esto en cuanto a sueldos se refiere.

En los gastos, el aumento es una consecuencia lógica del crecimiento de los efectivos y de los nuevos servicios que se han incorporado, como asimismo de la mayor actividad de los ejercicios que se realizan en el ejército.

Como dato ilustrativo leeré a continuación una planilla de porcentajes desde el año 1930 hasta 1942, donde se establece el monto del presupuesto general de la Nación en cada uno de esos años y el porcentaje que dicho presupuesto de guerra insume con relación al presupuesto general. Debo declarar que el Ministerio de Guerra se ha ajustado en un todo, lo mismo que el de Marina, a las economías introducidas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La planilla a que me refiero es la siguiente:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Año	Presupuesto general	Guerra	%
1930	732.749,4	67.827,3	9,26
1931	783.785,2	82.818,6	10,57
1932	819.585,5	77.115,5	9,41
1933	819.438,5	75.128,0	9,17
1934	783.015,5	72.414,4	9,25
1935	802.099,8	75.808,9	9,45
1936	822.287,5	76.388,9	9,29
1937	871.932,1	86.808,9	9,96
1938	995.684,5	108.905,5	10,94
1939	1.019.601,9	111.793,8	10,96
1940	1.080.288,8	126.603,0	11,72
Proyecto del Poder Ejecutivo 1941	1.131.022,9	141.231,1	12,49
Proyecto del Poder Ejecutivo 1942	1.167.329,4	155.121,9	13,29
Despacho . . . . . 1942 (Sin incluir $ 466.502.067 de reparticiones autárquicas) . .	1.365.625,8	152.851,9	11,19

La mayoría de la comisión al aconsejar la aprobación de este despacho cumple con su deber y abriga el convencimiento profundo de que al dar a las fuerzas armadas de la Nación una vez más lo necesario para su sostenimiento y desenvolvimiento, es en el convencimiento de que ellas han de continuar siendo las defensoras de la dignidad de la Nación en lo externo y los celosos custodios del régimen constitucional y democrático en lo interior. *(¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)*

Sr. Paz. — Me permito pedir al señor miembro informante que nos explique qué significa en el anexo 7, ítem 4, la creación de un cargo de teniente general con $ 2.200 moneda nacional.

Sr. Vásquez. — Ese cargo ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo y en consecuencia la comisión lo ha despachado, considerando que se trata de un asunto técnico del resorte del Ministerio de Guerra.

Como el Poder Ejecutivo ha enviado el proyecto de ley con esa creación, él sabrá las razones que lo han movido para hacerlo así. Por otra parte —y creo que así lo ha expresado el señor ministro de Guerra— es de suponer que es necesario el cargo en este momento.

Sr. Ministro de Guerra. — Pido la palabra.

Deseo contestar con respecto a la creación de este cargo de teniente general.

Coincidentemente con el envío a la Honorable Cámara del proyecto de ley de presupuesto, se remitió también otro proyecto de reorganización de los cuadros en el ejército, creándose en este último el cargo de teniente general. Ese proyecto no ha sido aún considerado por la Honorable Cámara, de manera que en este momento figura en la ley de presupuesto un cargo que no vamos a poder llenar. Por estas razones expreso que no va a existir el cargo de teniente general.

Sr. Vásquez. — Si el señor diputado hace indicación de suprimirlo...

Sr. Paz. — No hice ninguna indicación. Solamente pedí un informe que se ha servido dar el señor ministro de Guerra.

Sr. Vásquez. — Si el señor ministro pide la supresión, no hay inconveniente en hacerlo así.

Sr. Ministro de Guerra. — El cargo está en otro proyecto de ley que no fué aprobado todavía.

Sr. Vásquez. — ¿El señor ministro considera necesario el cargo?

Sr. Ministro de Guerra. — Sí, señor diputado.

Sr. Vásquez. — El señor ministro considera necesario el cargo; por eso ha enviado el proyecto.

Sr. Guido. — Pero ha dicho que no lo va a llenar.

Sr. Ministro de Guerra. — Exactamente; no se llenará.

Sr. Morrogh Bernard. — Si no se va a llenar, quiere decir que no se precisa; significa que el cargo está de más en el presupuesto.

Sr. Damonte Taborda. — No está de más, porque puede votarse el cargo y oportunamente llenarse, cuando el Congreso vote el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Sr. Ministro de Guerra. — Sería el año que viene.

Sr. Vásquez. — Voy a hacer una aclaración teniendo en cuenta las opiniones vertidas por el señor ministro y los señores diputados.

El Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley que no fué considerado todavía y en el que estamos discutiendo en este momento incluyó el cargo que se creaba por la otra. Quiere decir, pues, que el Poder Ejecutivo lo considera necesario.

El hecho de que en este momento ese cargo de jefe superior no esté creado, no significa que no sea necesario. Bien puede ser —y se me ocurre que pueda ser así— que la necesidad de llenar ese cargo se presente dentro de seis meses o un año, ascendiendo al general de división que esté en condiciones de ser promovido.

No olvidemos, señores diputados, que estamos votando el presupuesto para 1942 y no para el corriente año.

Sr. Basualdo. — Pido la palabra.

De las manifestaciones del señor ministro se desprende con claridad que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Cámara un proyecto de ley de cuadros y ascensos para el ejército. En ese proyecto se contempla la creación del cargo de teniente general. Si no se ha aprobado el proyecto de ley de cuadros, evidentemente no podrá haber un teniente general en la ley de presupuesto.

Eso es en síntesis lo que el señor ministro ha dicho; de modo que el cargo, incluído en la ley de presupuesto, no podrá ser llenado mientras no exista la ley de cuadros y ascensos.

Sr. Vásquez. — No insisto, señor diputado. He dado las razones, simplemente, de por qué se incluyó el cargo en la ley.

Evidentemente, si no está contemplada la creación en la ley de cuadros y ascensos, es lógico que no deba figurar en el presupuesto, pero quiero dar un antecedente: que por la ley de presupuesto se han creado cargos de coroneles...

Sr. Basualdo. — Y de almirantes.

Sr. Vásquez. — ...sin estar incluídos en la ley de cuadros y ascensos.

Sr. Basualdo. — Exactamente.

Sr. Vásquez. — Es el caso de un coronel de administración, creado por la ley de presupuesto en época no muy lejana.

Sr. Basualdo. — Yo no contesto las razones que pueda haber habido para crear este cargo. Lo que he expresado es consecuencia de las manifestaciones del señor ministro en el sentido de que no podrá llenarse el cargo mientras no se sancione la ley de cuadros.

Si la Cámara considera que el Poder Ejecutivo tendrá la ley de cuadros, puede autorizarse el gasto que demande el sueldo del teniente general cuyo cargo se ha de crear.

No me opongo a que se cree el cargo sino a que mientras no haya ley de cuadros no habrá oportunidad de llenar ese puesto.

Sr. Araujo. — Pido la palabra.

El pensamiento del Poder Ejecutivo, expresado por el señor ministro de Guerra, es de que el cargo es necesario. Como este presupuesto se da para el año 1942 y no me cabe la duda de que la Cámara considerará el proyecto sobre organización del ejército con la nueva ley de cuadros y ascensos...

Sr. Mercader. — Con ese criterio, no puede ser.

Sr. Araujo. — ...yo creo que la comisión debe mantener su despacho con esta previsión: el cargo deberá ser ocupado en el momento en que la ley específica cree la posibilidad concreta.

Soy partidario de que la comisión mantenga su despacho por las razones que acabo de exponer.

Sr. Basualdo. — Bien entendido que como previsión.

Sr. Araujo. — Sí, señor diputado; la ley de presupuesto es de previsión.

Sr. Mercader. — Pido la palabra.

Voy a fundar mi opinión en una razón de buena técnica legislativa.

Si aquí atendemos el gasto que demandará el cargo de teniente general cuya creación legítima todavía no hemos sancionado, estamos en un flagrante pecado de anticipo.

¿Qué significa que vamos a proveer un cargo de teniente general que la ley orgánica no ha creado?

Esto no puede ser, señores diputados. Pongámonos una mano sobre el corazón para ser leales con nosotros mismos. Cuando la ley respectiva cree el cargo, se buscará la imputación y todo quedará resuelto; pero no puede ser que incluyamos el gasto de un cargo a crearse por una ley que saldrá después. Esto no es buena técnica legislativa.

Sr. Ghioldi. — Es evidente.

Sr. Damonte Taborda. — Pido la palabra.

A pesar de las razones expresadas y de la oposición evidente de algunos miembros del sector de la derecha, que parecen no estar de acuerdo...

Sr. Basualdo. — Es un punto de vista del señor diputado.

Sr. Paz. — No hay tal cosa. He dejado bien explicada nuestra situación.

Sr. Damonte Taborda. — Ruego al señor diputado que me respete en el uso de la palabra y que no se excite...

Voy, pues, a explicar las razones por las cuales solicitaré a la comisión que mantenga su despacho.

El señor ministro de Guerra ha informado que se ha enviado a la Cámara un proyecto de ley de cuadros y ascensos del ejército; y que por dicho proyecto se crea el grado de teniente general, que es necesario para la mejor organización de nuestras fuerzas armadas. La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado la creación del cargo de teniente general, considerando que el presupuesto que se vota es para el año 1942 y que recién a fines del año entrante o quizá en 1943 discutiremos el presupuesto siguiente. Entonces, estando el proyecto de cuadros y ascensos en la Comisión de Defensa Nacional, es presumible que será despachado en el curso del año próximo y entonces nos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

encontraríamos con la paradoja de que por esa ley que nosotros votásemos sería incluído dicho grado, pero por no incluirse en la ley que discutimos carecería de la asignación correspondiente.

Por este motivo solicito de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que mantenga su despacho, a pesar de las palabras del señor diputado Mercader y de la oposición evidente de algunos señores diputados de la derecha.

Sr. Mercader. — ¿Vamos a tener en cuenta acaso todos los proyectos que están en las comisiones?

Sr. Damonte Taborda. — No a todos; me refiero única y exclusivamente a éste.

Sr. Mercader. — No puedo entender qué interés especial hay en un proyecto que no es ley.

Sr. Morrogh Bernard. — Primero hay que saber si la comisión mantiene o no mantiene su despacho.

Sr. Mercader. — Si hay algo que no puede tocarse por la ley de presupuesto, es la organización del ejército. Eso sería peligrosísimo.

Sr. Teisaire (h.). — Pido la palabra.

Voy a fundar mi voto en contra de la partida para el cargo de teniente general por las mismas razones aducidas por el señor diputado Mercader y otras que aduciré brevemente.

No me parece que la ley de presupuesto pueda crear un cargo que no existe en la ley orgánica del ejército. El teniente general que se nombrara de acuerdo con la asignación de la ley de presupuesto entraría a formar parte de los cuadros del ejército en forma precaria, quizás un poco disminuído con un cargo creado por el presupuesto y no por la ley orgánica del ejército.

Con el criterio extraordinariamente previsor expuesto por algunos señores diputados, podríamos incluir desde ya en la ley de presupuesto una partida para el aumento del número de diputados que deberá operarse a consecuencia de un censo que se realice en cualquiera de los años próximos.

Por estas razones he de votar en contra de la creación de este cargo por la ley de presupuesto.

Sr. López Merino. — La comisión mantiene su despacho.

Sr. Morrogh Bernard. — El presidente de la comisión debe consultar primero a los miembros de la misma. A mí no me ha consultado y hay otros miembros que tampoco han sido consultados. No es el caso de que nos giren así no más.

Sr. López Merino. — No tiene necesidad de enojarse.

Sr. Morrogh Bernard. — No me enojo, pero tengo que aclarar.

Sr. Zara. — Mientras no acepte su modificación, la comisión tiene que mantener el despacho.

Sr. Vásquez. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, que no es la Comisión técnica de Defensa Nacional, aconseja este despacho de acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo, habiéndose concretado a traerlo a consideración de la Cámara tal cual fué remitido por el Poder Ejecutivo.

Ahora bien; si el señor ministro de Guerra, aquí presente, considera innecesario incluir el cargo en la ley de presupuesto, la subcomisión —no la comisión en pleno, porque en este momento no puede reunirse— no tiene interés alguno en mantener el cargo creado. Si el señor ministro de Guerra considera que debe eliminarse del despacho, así debe hacerse.

Sr. Damonte Taborda. — El señor ministro ha manifestado que el cargo es necesario, pero que no será llenado hasta que se apruebe la ley de cuadros y ascensos del epército.

Sr. López Merino. — Quiero hacer una aclaración de carácter personal.

Mientras la comisión no resuelva retirar su despacho, se entiende reglamentaríamente que lo mantiene. Luego, nadie tiene derecho a rectificar cuando haga manifestaciones en ese sentido.

Sr. Morrogh Bernard. — Pero después de las palabras dichas, se puede consultar a los miembros de la comisión en pleno recinto. Así se ha hecho siempre.

Sr. Ghioldi. — Pido la palabra.

Considero ue las únicas razones valederas, de carácter objetivo, públicas, verificables, son las dadas por los señores diputados que han expresado sus dudas sobre la conveniencia de crear un cargo presupuestal que no está establecido en la ley orgánica. Todas las otras consideraciones serán subjetivas, tendrán por objeto cultivar la política de simpatía con el ejército.

Creo que no debemos, por temor a herir la susceptibilidad de los miembros del ejército, violar las normas presupuestales ordinarias de una buena administración.

Sr. Zara. — No puede haber política de simpatía a través de un solo cargo. Es exagerado.

Sr. Damonte Taborda. — Si eso exterioriza una política de simpatía, me complazco en exteriorizarla.

Sr. Arbeletche. — Pido la palabra.

En mi carácter de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, me creo obligado a dar una opinión sobre el asunto en debate.

Considero que no existe una razón fundamental que obligue a la creación de este importante cargo con tanta premura. Por principio, la ley de presupuesto no puede modificar la ley orgánica del ejército. La Comisión de Defensa Nacional ha prestado siempre preferente atención a los problemas que afectan a las instituciones armadas de nuestro país y ha brindado despacho favorable a casi todas las iniciativas, requiriendo su pronta sanción.

Con estos conceptos, dejo establecido que no es posible que la ley de presupuesto modifique la ley orgánica del ejército. Y en igual sentido he de expresarme siempre que se pretenda modificar en esa forma leyes orgánicas.

Sr. Mercader. — Pido que se vote por partes: primero, todo el anexo, menos el cargo de teniente general.

Sr. Morrogh Bernard. — Desearía preguntar en virtud de qué figuran tres nuevos generales de división en el presupuesto.

Sr. Vásquez. — La comisión ha despachado el proyecto del Poder Ejecutivo, tal cual lo envió.

Sr. Ministro de Guerra. — Pido la palabra.

Los cuadros que establece la ley orgánica actual, que datan de 1915, han sido aumentados anualmente por la ley de presupuesto, en la medida necesaria, desde subteniente hasta general de división. Esos aumentos se han hecho porque los cuadros de la ley orgánica no bastaban.

Es caso distinto el del teniente general que ahora se proyecta crear.

La creación de nuevos generales de división, de brigada, coroneles, etcétera, responde al aumento del ejército, siguiéndose la misma práctica de los presupuestos anteriores, que han creado un número mayor en los grados ya prescriptos por la ley.

Sr. Vásquez. — Es el proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Arbeletche. — Pero correspondía que lo despachara la Comisión de Defensa Nacional.

Sr. Vásquez. — El proyecto de presupuesto ha sido girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Con el criterio del señor diputado, la Cámara debió haber dispuesto desglosar los anexos de Guerra y de Marina, mandándolos a la comisión técnica respectiva, y esperar su dictamen; el de obras públicas, a la Comisión de Obras Públicas....

Sr. Morrogh Bernard. — Como se hizo.

Sr. Vásquez. — ... el de instrucción pública, a la Comisión de Instrucción Pública, etcétera. En tales condiciones, pregunto a los señores diputados si podría haber esperanza de que ahora estuviésemos tratando el presupuesto.

Si la Cámara hubiera dispuesto lo que yo planteo como hipótesis, la Comisión de Presupuesto y Hacienda no sería más que un buzón para recibir los dictámenes parciales, hacer los cuadros con las cifras respectivas, y para eso estaría de más. No creo que sea ése el concepto que determinó la creación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el despacho, con exclusión del cargo de teniente general.

—Resulta afirmativa de 67 votos sobre 80 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el nuevo cargo de teniente general.

—Resulta negativa de 52 votos sobre 80 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo 8: Marina.

Sr. Ghioldi. — Sería el caso de que a esta hora nos formulásemos un programa de trabajo. Creo que hay deseos de continuar trabajando toda la noche...

Varios señores diputados. — Así es.

Sr. Ghioldi. — Me parece conveniente que aclaremos, porque si vamos a continuar toda la noche, creo que un breve cuarto intermedio es obligado.

Sr. Morrogh Bernard. — No habrá quórum. Estamos sesionando con 80 diputados.

Sr. Ghioldi. — Algunos se han retirado porque pensaban que a las 21 se pasaría a cuarto intermedio.

Sr. Paz. — Podríamos terminar con el anexo de Marina y después pasar a cuarto intermedio.

Sr. Ravignani. — Eso es.

Sr. Simón Padrós. — Podemos terminar ahora con el anexo de Marina, pasar a cuarto intermedio hasta las 22 y 30 y seguir luego hasta terminar con la ley de presupuesto.

Sr. Zara. — Hago otra moción: que continuemos hasta terminar con los anexos y pasemos a cuarto intermedio hasta mañana para proseguir con la ley general.

Sr. Simón Padrós. — Si no terminamos hoy con la ley de presupuesto, no hay objeto en seguir trabajando después de aprobar el anexo de Marina.

Sr. Albarracín Godoy. — Como no se sabe a qué hora terminaremos con el anexo de Marina, será conveniente que esperemos para después resolver.

Sr. Ghioldi. — Bien.

Sr. Vásquez. — Pido la palabra.

El anexo de Marina no tiene mayores modificaciones. La comisión ha aceptado el proyecto del Poder Ejecutivo para 1942 con un aumento de 600 pesos anuales por concepto de mejora de sueldo en 50 pesos en un cargo del personal civil. Con respecto al proyecto de presupuesto para 1941 existen los siguientes aumentos: en sueldos, 2.339.450; nuevas necesidades, en gastos, 3.410.700. Total, 5.750.150 pesos.

La cifra global del anexo es 82.241.870 pesos moneda nacional.

En la parte de sueldos los aumentos son vegetativos y responden a la creación de nuevas unidades, nuevos servicios, incorporación de efectivos, como así también a la habilitación de la Escuela Naval militar, nuevas bases navales, bases de aviación, tripulación de los nuevos transportes «Usuhaia» y «25 de Mayo», pontones, lanchas patrulleras, etcétera.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En los gastos los aumentos responden, más o menos, a las mismas razones y además ha sido necesario reforzar las partidas para racionamiento, alimentos, uniformes, equipos, etcétera. Y en los gastos generales el acrecimiento se debe al aumento de precios producido por el estado de guerra en los diversos artículos y materiales.

En esta forma sintética dejo fundado el despacho de la comisión.

—Se llama para formar quórum.

Sr. Montagna. — Aprovecho este instante para solicitarle al señor ministro de Marina que preste preferente atención al proyecto de ley que he presentado modificando la ley orgánica de la marina, número 4.856, que va a reparar, a mi juicio, algunas injusticias. Hago este pedido porque la Comisión de Defensa Nacional, a cuyo estudio pasó el proyecto, ha solicitado informes al señor ministro de Marina.

Sr. Vignart. — Es una jugada *off side. (Risas.)*

—Mientras se llama para obtener quórum:

Sr. López Merino. — ¿Hay número en la casa?

Sr. Presidente (Cantilo). — Sí, señor diputado; hay 91 señores diputados.

—Obtenido quórum:

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo Marina.

—Resulta afirmativa de 67 votos. Votan 80 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — Está en consideración el anexo 9, Agricultura.

Sr. Simón Padrós. — Pido la palabra.

Creo conveniente definir nuestro programa de trabajo. Son las 9 y 30; si se sigue con anexos, digamos hasta qué hora, y si hay el pensamiento de terminar la ley de presupuesto hoy, como sería lo práctico si es que se quiere hacer labor útil en las dos únicas sesiones del período que faltan, formulo la moción concreta de pasar a cuarto intermedio hasta las 10 y 30 y seguir esta noche hasta concluir con la ley de presupuesto.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Tucumán.

—Resulta afirmativa de 68 votos, sobre un quórum de 80 señores diputados.

Sr. Presidente (Cantilo). — Invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta las 22 y 30.

—Eran las 21 y 40.

—A las 23 y 18:

Sr. Presidente (Cantilo. — Continúa la sesión. Está en discusión el anexo 9, Agricultura.

Sr. Barros. — Pido la palabra.

Señor presidente: tócame informar el anexo 9, correspondiente al Ministerio de Agricultura. Lo haré, aunque brevemente, en forma detallada para que todos mis colegas se interioricen de las reformas introducidas.

El proyecto de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo para 1942 alcanzaba a la suma de 31.098.100 pesos y el despachado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda se eleva a 32.874.580 pesos, lo que hace un aumento de 1.776.480 pesos. El aumento en su mayor parte se debe al cumplimiento de leyes especiales y decretos del Poder Ejecutivo que la comisión no ha hecho más que legalizar.

Daré, señor presidente, los detalles de esos aumentos por sueldos y gastos, respectivamente. En cumplimiento de la ley número 12.636, de creación del Consejo Agrario Nacional, hay un aumento en sueldos de 154.920 pesos y en gastos 194.000 pesos; creación de la Escuela Colonia Experimental sobre la base del ex vivero nacional de Gándara, ley número 12.659, 72.000 pesos para sueldos y 189.000 pesos para gastos. En cumplimiento de la ley número 12.591, de Control de Abastecimientos, sueldos, 28.320 pesos y gastos, 400.000 pesos; Comisión Nacional de Turismo, cumplimiento de la ley número 12.669 y decreto del Poder Ejecutivo número 85.322, del 22 de febrero de 1941, 300.000 pesos; para dar cumplimiento a la ley número 11.643, de fomento de la olivicultura, 123.200 pesos; para la Dirección de Enseñanza Agrícola se creó una Escuela de Agricultura en Quines, San Luis, para la que se destinan 27.000 pesos en sueldos y 12.000 pesos para gastos; y se crea también una Escuela de Fruticultura y Vinicultura en la capital del territorio de Neuquén, con una partida de 275.000 pesos para gastos y 91.800 pesos para sueldos: la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para habilitación del Observatorio Meteorológico de Tucumán, 26.400 pesos en sueldos y 21.600 pesos para gastos; en el ministerio se regulariza la situación de un ingeniero agrónomo y un veterinario que figuran con sueldos inferiores en sus funciones, lo que importa un aumento de 2.400 pesos al año. Al Instituto Nacional de Racionalización de Materiales, creado por decreto de 4 de diciembre de 1937, se le aumenta la partida que ya tiene, en 74.000 pesos; y por último, señor presidente, a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología se aumenta la partida para la publicación de datos atrasados sobre observaciones meteorológicas, etcétera, en 30.000 pesos. Esto, como he dicho, es lo que corresponde a aumento. En cuanto a rebajas, se hacen en un monto de 245.160 pesos en varios rubros correspondientes a gastos generales. En resumen, el aumento en sueldos es de 402.840 pesos y en gastos 1.618.800 pesos, a los que deduciéndoles 245.160 pesos correspondientes a rebajas en gastos generales, hace un aumento neto de 1.776.480 pesos, fijándose en consecuencia el presupuesto de gastos para el Departamento de Agricultura en 32.874.580 pesos.

Sr. Cisneros. — Pido la palabra.

En este anexo voy a solicitar la inclusión de una partida de 360.000 pesos, destinada a la instalación de viveros forestales para las zonas sujetas a erosión.

Se trata, señor presidente, de algo que ya tiene un pronunciamiento anterior de la Honorable Cámara. En septiembre del año 1940 tuvo entrada, a requerimiento del diputado que habla, una contestación del Poder Ejecutivo de la Nación respecto de si el Poder Ejecutivo estaba actualmente en condiciones de intensificar y ampliar los viveros existentes, con el objeto de tener mayor número de plantas para hacer, en su oportunidad, la cortina forestal que es imprescindible para detener el fenómeno de la erosión que abarca parte de las gobernaciones de Río Negro y La Pampa, gran parte de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y San Luis.

No voy a insistir en los fundamentos de esta iniciativa, porque tuve oportunidad de distraer la atención de la Cámara en tres ocasiones distintas. Me limito, ahora, a pedir la opinión del señor ministro de Agricultura, si lo considera necesario.

Diré, finalmente, que estamos en la época de las lluvias, especial para poder intensificar y ampliar los ejemplares que mañana servirán para las plantaciones; en cambio, si ahora mismo, deseamos nosotros hacer lo que se ha hecho en otros países, como Norte América, las grandes cortinas forestales que detengan las erosiones, ello resultaría muy costoso; pero si preparamos, ahora, el plantel necesario para plantar árboles mañana, el asunto resultará económico y defensivo del agro argentino.

Sr. Ministro de Agricultura. — Pido la palabra.

Ante todo voy a apoyar la propuesta hecha por el señor diputado por Buenos Aires, porque la considero interesante y una previsión útil, vinculada a los problemas de la erosión. Se podría preparar así, con tiempo, la forma de evitarla.

Con respecto al presupuesto de mi ministerio, debo hacer algunos pedidos a esta Cámara.

Solicito la creación de un cargo más de subsecretario, por las razones que después, si fuera necesario, explicaré; el aumento de $ 100 m/n. en el sueldo del subdirector de asuntos legales, —de $ 800 a 900 m/n.— por ser el único subdirector en estas condiciones, y se producen dificultades en los traslados y movimiento de personal.

En la Sección Ganadería pediría que, en la cuenta «Garrapata», se introdujera la siguiente modificación, que no importa aumentos y traduce la situación actual: aumento de $ 700 a 900 m/n. en el cargo de jefe de división; confirmación de 25 cargos de $ 200; 3 de $ 160; transferir del ítem 2 al 1, un cargo de $ 180 y 17 cargos de $ 160 m/n. En compensación se han rebajado las partidas de gastos respectivos. No es, pues, aumento de gastos, sino modificación en la distribución del presupuesto.

En el rubro de «Abastecimientos», pediría que los $ 400.000 m/n. que se proyectan se modifiquen en esta forma: Están calculados como simples gastos, no funcionando para sueldos más que los $ 28.000 m/n. que corresponden a los 11 empleados anteriores. Entonces propondría esta modificación: «Autorízase al Poder Ejecutivo a dividir en sueldos y gastos, de acuerdo con las exigencias de la organización de la Dirección de Abastecimientos, Industrias y Comercio, el crédito global de $ 400.000 m/n. previsto: gastos generales varios, incorporando los cargos al inciso correspondiente y destinando la parte de gastos al refuerzo de los créditos previstos para dicha repartición.»

En los fondos destinados a turismo hago la misma observación. Se han destinado $ 300.000 moneda nacional para gastos, y evidentemente habría que imputar los sueldos también a esta cantidad. Es preciso aclarar entonces que el rubro «sueldos» se costeará con la misma suma. Y con respecto al Consejo Agrario Nacional haría indicación para que, como es una entidad autárquica, se transfiera al anexo de las reparticiones autárquicas.

Sr. Presidente (Cantilo). — La Presidencia entiende que la inclusión de esas partidas, no teniendo una ubicación precisa dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, correspondería disponerla en el momento de considerarse la ley general. Serían tratados como artículos independientes de la ley general.

Sr. Cisneros. — La dejo fundada para esa oportunidad.

Sr. Presidente (Cantilo). — Igualmente quedaría para la ley general la proposición del señor ministro.

Sr. Ministro de Agricultura. — He hecho algunas observaciones que importan un pequeño aumento de gastos; las otras son modificaciones de la forma en que las partidas figuran, y entonces creo que corresponde resolverlas en esta oportunidad.

Sr. Guido. — La misma situación se crea con la indicación que ha hecho el señor diputado Cisneros, que consiste en establecer en alguna forma arboretos o viveros para combatir la erosión de los suelos, que es un peligro gravísimo para la agricultura, Se trataría de incluir una nueva partida y estaría en las mismas condiciones que las que menciona el señor ministro.

Sr. Solari (J. A.). — Es distinta la situación, porque en el caso de la propuesta del señor

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

diputado Cisneros, se trata de autorizar la inversión de una suma para los fines que él ha determinado, y lo que el señor ministro solicita es una redistribución de partidas existentes.

Sr. Guido. — Hay aumentos, y hay 28 empleos.

Sr. Ministro de Agricultura. — Lo que origina mayor gasto es la creación de un subsecretario y la modificación consistente en un aumento de $ 100 m/n. mensuales. En el resto no se modifican las partidas.

Sr. Guido. — No abro juicio sobre las partidas que ha propuesto el señor ministro; solamente aludo a que la situación sería idéntica a la que ha motivado la indicación del señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Presidente (Cantilo). — ¿El presidente de la comisión está de acuerdo?

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

La comisión, por razones explicables, hace una diferencia substancial entre los pedidos que formula un ministro en nombre del Poder Ejecutivo y las iniciativas individuales de los señores diputados. Lógicamente, si la comisión ha aceptado todo el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, supongo —hago esta manifestación a título individual para evitar rectificaciones— que la comisión no tendrá inconveniente en aplicar igual criterio a cualquier modificación parcial solicitada verbalmente por los ministros a nombre del Poder Ejecutivo. Por eso creo que la situación no es la misma que la que acaba de proponer el señor diputado Cisneros. Pero desde el momento que el señor ministro ha aceptado esta proposición, la hace suya, podríamos tratar ahora las dos proposiciones, con lo que evitaríamos recargar el final con una serie innumerable de asuntos.

Sr. Mercader. — Pido la palabra.

Entiendo que se trata de dos asuntos diferentes. La proposición del señor diputado Cisneros y la proposición del señor ministro en cuanto importa una creación de un cargo y un aumento de sueldo, son de un mismo carácter y deben votarse dentro de este anexo.

La atribución al Poder Ejecutivo para redistribuir el presupuesto de gastos, debe ser motivo de la ley general. Hago indicación de que la proposición del señor diputado Cisneros, apadrinada por las palabras del señor ministro, y la que el señor ministro ha hecho, con respecto a la creación de cargo y al aumento de sueldo, otros sean tratados con este anexo. Y la autorización para redistribuir la partida de gastos, en el sentido que el señor ministro lo ha dejado indicado, debe ser dejada para tratarla con la ley general. Creo que eso es lo que corresponde de acuerdo con la estructura de una y otra ley.

Sr. Pastor. — Pido la palabra.

Muy brevemente deseo apoyar la iniciativa del señor diputado Cisneros.

El problema que plantea el señor diputado es conocido por la Cámara, por lo menos como iniciativa de carácter parlamentario, aunque no se haya hablado todavía aquí a fondo de ese problema. Pero es evidente que hay urgencia en resolverlo.

Hay una gran zona de La Pampa, una región extensísima en la provincia de Buenos Aires, una de las partes más ricas de la provincia de Córdoba y gran parte del sur de San Luis, que están afectadas por las erosiones de tierras producidas por los grandes vientos y sequías, pero el fenómeno de las erosiones de tierra no se reduce exclusivamente al efecto que producen los vientos especialmente en las épocas de falta de lluvias. Se refieren también, señor presidente, al problema que plantea a los dueños de los campos las precipitaciones pluviales cuando se trata, en especial, de terrenos ondulados, donde necesariamente deben producirse grandes corrientes de agua, que paulatinamente van abriendo cauce y convirtiendo en grandes barrancos porciones importantes de campo.

Es un problema de orden económico fundamental, porque a la vez que inutiliza campos crea a los propietarios de los mismos la necesidad de evitar ese mal, y de combatir el perjuicio de las erosiones, y les resta superficie aprovechable para los cultivos y para la producción, y plantea también para el agricultor un peligro siempre en potencia, no sólo en la zona donde la erosión se produce, sino también en las zonas circunvecinas, que están expuestas a ser avanzadas por los médanos, particularmente cuando éstos tienen el carácter de voladores.

El país ha descuidado siempre este problema, que se agudiza en épocas de grandes sequías, y no ha comprendido que el momento propicio para combatirlo es aquel en que el problema erosivo no está en toda su crudeza, sino aplacado por la gran cantidad de agua de lluvias. Entonces, hoy que no tenemos el problema de las sequías, es indispensable y urgente resolver la forma en que se va a iniciar el trabajo de combatir los médanos. La experiencia realizada en nuestro país nos demuestra que la forma efectiva y eficaz de resolverlo consiste en el establecimiento de viveros que sirvan, al mismo tiempo que para producir gran cantidad de plantas, para hacer experiencias y asesorar a los dueños de campos.

Por estas consideraciones que no quiero profundizar —he tenido oportunidad de referirme al problema en los fundamentos de una iniciativa que he presentado— sugiero a la Comisión de Legislación Agraria que considere la posibilidad de hacer un despacho sobre los varios proyectos que tiene a su estudio.

Apoyo, pues, la iniciativa del señor diputado por Buenos Aires, y creo que el momento oportuno para tratar esta iniciativa es éste en que tratamos el anexo de Agricultura.

Sr. Arias Uriburu. — Pido la palabra.

En los primeros días de este mes la Comisión de Legislación Agraria ha producido despacho destinando una partida de 10.000 pesos con el objeto de adquirir, adaptar y difundir el cultivo de la quina en el país.

En épocas normales el gobierno de la Nación necesita invertir 200.000 pesos por año para satisfacer las necesidades del Departamento Nacional de Higiene.

La guerra ha traído como consecuencia el encarecimiento de este medicamento que es fundamental para las zonas palúdicas. Los estudios efectuados por las reparticiones del Ministerio de Agricultura coinciden en la posibilidad de adaptación del cultivo de la quina en ciertas zonas de la República.

Como el despacho a que me refiero tiende a esa finalidad y destina la suma de 10.000 pesos, hago indicación de que se incorpore a este anexo esa partida.

Sr. Guido. — Pido la palabra.

Voy a apoyar la indicación formulada por el señor diputado Cisneros y corroborada por el señor diputado Pastor; y lo hago a pesar de las palabras interpuestas por el señor diputado por Salta, pues no conviene que pasemos por alto este asunto sin especificarlo y concretarlo. Ninguna época es más favorable que la actual para proceder a las primeras medidas que corresponderían a un plan de forestación y de defensa vegetal de las zonas dunícolas de las provincias de San Luis, Córdoba, Buenos Aires y territorio de La Pampa; ninguna época es mejor que la actual porque después de los períodos prolongados de sequía, que son los que provocaron la denudación de los suelos, los años inmediatos posteriores han traído un exceso de humedad, un estado casi floreciente de esas zonas que permitiría realizar fácilmente las plantaciones de las cortinas defensoras a que aludió el señor diputado Pastor.

De manera que concretando la indicación del señor diputado Cisneros y refiriéndome a mi proyecto, que despachó en septiembre del año próximo pasado la Comisión de Legislación Agraria, creo que convendría que se adoptase ahora en este anexo una partida especial de pesos 350.000 m|n., tal como lo establecía en aquel despacho la citada comisión y tal como lo solicitó el señor diputado Cisneros, para que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Agricultura inicie en el presente año agrícola las tareas de reforestación de toda esa zona en defensa de la productividad de los suelos.

Hago moción concreta en ese sentido y aunque el señor ministro a ese respecto no ha hecho sino prestar su aprobación, le rogaría que si tuviera algún argumento en pro o en contra lo expusiera para dar mayor fuerza a estas expresiones o para observarlas en caso contrario.

Sr. Ministro de Agricultura. — Pido la palabra.

Cuando el señor diputado presentó su moción creando esta partida, la apoyé por considerarla razonable.

Sr. Guido. — Me refiero a otra cosa: si el departamento a cargo del señor ministro tiene ya adoptadas algunas medidas a los efectos de efectuar esa tarea, respecto de las cuales, según me consta, hay en el ministerio algunas iniciativas.

Sr. Ministro de Agricultura. — Sí, señor diputado. Existe en el ministerio la división Conservación de Suelos, que tiene a su cargo este problema integral: el cuidado de la tierra agrícola, del patrimonio territorial del país. La Cámara ha recibido del Poder Ejecutivo a principios de año un proyecto completo en que se contempla la erosión de los suelos como uno de los factores que actúan en la pérdida del poder germinativo de la tierra.

El ministerio está continuamente estudiando esos aspectos no sólo de la erosión sino del mantenimiento de la riqueza, y fertilidad de la tierra. En este momento está estudiando una cosa muy interesante. Actualmente la carne se exporta deshuesada y se trata de ver la forma de hacer llegar los huesos al campo. Nunca ha habido una oportunidad como ésta en épocas normales.

Quiero dar estas explicaciones para expresar que dentro del problema de la reforestación y vegetación de la tierra que corren peligro de erosión, uno de los elementos más importantes e la aplicación de los campos, substrayéndolos a la agricultura durante un tiempo. Para eso nada mejor que orientar el crédito —y así lo hizo el Ministerio de Agricultura de acuerdo con el Banco de la Nación— hacia la explotación ganadera de zonas marginales en esas condiciones.

Sr. Guido. — Más concretamente, señor ministro: si la Cámara ahora votase una partida, la que yo indiqué o cualquier otra, con destino a la instalación de viveros para forestar y reforestar las zonas erosionadas y erosionables, ¿estaría el ministerio en condiciones de iniciar los trabajos correspondientes?

Sr. Ministro de Agricultura. — Sí, señor diputado.

Sr. Cisneros. — ¿Me permite una manifestación el señor diputado?

El señor ministro ha dicho que la División de Suelos es la que se encarga del estudio de estos problemas. Sin embargo, proyecto que esta partida, a los efectos, nada más, de las plantaciones o viveros, sea administrada por la Dirección Forestal.

Sr. Ministro de Agricultura. — Exacto. He querido decir que el problema de la conservación del suelo, dentro del cual la erosión es el perjuicio más importante, está encomendado a una división especializada. Es evidente que la

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

producción de los árboles debe ir a Forestación, para dedicarlos a las plantaciones que neutralicen esos efectos perjudiciales.

Sr. Guido. — Sobre todo, en los lugares donde deben plantarse.

Sr. Cisneros. — Dada la coincidencia que existe, y apoyando en cierto sentido la proposición hecha por el señor presidente de la comisión, yo pido que sea ahora cuando se vote conjuntamente, la sugestión del señor ministro y la proposición del diputado que habla, leyéndose por Secretaría el texto que he proyectado.

Sr. Vergara Campo. — Pido la palabra.

Apoyo la proposición formulada por el señor diputado Arias Uriburu. Fuí relator del informe a que se ha referido el señor diputado, por el que se aconsejaba la sanción del proyecto sobre inversión de una suma para la adquisición de plantas de quina. Los fundamentos dados en esa oportunidad y el estudio de la comisión al respecto, abonan ampliamente el propósito del autor de la iniciativa. Creo que fomentar el cultivo de la quina en un lugar donde ella se necesita imperiosamente, es hacer obra simpática al par que llenar una evidente necesidad que nadie puede desconocer.

De manera que en nombre de la comisión, apoyo complacido la indicación del señor diputado.

Sr. Ministro de Agricultura. — Yo también la apoyo, señor presidente.

Sr. Araujo. — Pido la palabra.

Los miembros de la Subcomisión de Agricultura, al votar el crédito de 300.000 pesos para la Comisión Nacional de Turismo, que está incluída en la partida de otros gastos por una compaginación que no interpreta el verdadero pensamiento de la subcomisión y, desde luego, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, lo hemos hecho con el criterio enunciado por el señor ministro de Agricultura. Vale decir que estamos absolutamente de acuerdo en que la autorización sea para su inversión en sueldos y gastos, a fin de que esta repartición pueda atender las asignaciones correspondientes a sueldos.

Además, en lo referente a la Dirección de Abastecimientos, la partida que figura en forma global y que corresponde exclusivamente a gastos y solamente la cifra de 28.300 pesos para algunos empleados, debe entenderse que corresponde también a sueldos y gastos.

Por consiguiente, estamos de acuerdo con la inclusión del artículo que propone el señor ministro de Agricultura. Lo mismo decimos de las otras observaciones que ha hecho con respecto al Consejo Agrario Nacional y al capítulo correspondiente a la Dirección de Vitivinicultura.

En cuanto a las proposiciones de aumentos de cargos y aumentos de sueldos, capítulos 1º y 2º, dentro de las proposiciones del señor ministro, por las consideraciones expresadas por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, prestamos también nuestra conformidad; en particular a lo que corresponde a ganadería porque no importa el aumento de gastos: significa distribuir una partida en una serie de cargos que el ministerio estima útiles para el cumplimiento de funciones que emanan de esta nueva disposición.

En cuanto al cargo de subsecretario, entendemos que en la nueva organización del ministerio se le estima grandemente útil para atender los servicios que a cada día crecen.

Por último, vamos a proponer la inclusión de una partida de 84.000 pesos para integrar la que corresponde a jornales de los obreros y empleados de la imprenta del Ministerio de Agricultura, que no pueden cobrar un sueldo uniforme durante el curso del año administrativo, pues en los últimos meses del año la superioridad se ve forzada a disminuir las horas de trabajo, lo que refluye sobre el trabajo, que debe ser entregado a empresas particulares, quedando paralizadas las máquinas y sin utilizar los locales, con lo que los gastos generales hacen más oneroso el sostenimiento de toda la repartición.

Sr. Mercader. — ¿La revista «Man» se edita en esa imprenta?

Sr. Araujo. — Debería hacerse siempre. En algunas ocasiones ha sido entregada a empresas...

Sr. Mercader. — Hacía la pregunta a simple título de curiosidad, porque me llaman la atención el esfuerzo y el éxito tipográfico que significa esa revista.

Sr. Araujo. — No tengo a mano, pero podrían ser traídos, otros ejemplares demostrativos de la excelencia del trabajo realizado en esa imprenta, lo que es una razón más de que seamos partidarios de que la imprenta desarrolle todo el esfuerzo de que es capaz, a cuyo efecto es necesario que el personal sea utilizado durante todos los días del año y que no se disminuya la tarea en la forma que he mencionado. Con la inclusión de esta partida quedarán mensualizados todos los obreros que por el momento son nada más que jornaleros.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Yo no puedo, a nombre de la comisión, por tratarse de proposiciones nuevas, hacer declaración alguna, como no sea ratificar lo que dije: que lo que el señor ministro proponga a nombre del Poder Ejecutivo tendrá la misma aceptación que ha tenido el proyecto.

Sr. Scarabino. — Pido la palabra.

He escuchado la ampliación del informe hecha por el señor diputado Araujo, y advierto que se hace omisión de un aspecto fundamentalísimo y de impostergable solución, que se relaciona con el turismo nacional.

He tenido en cuenta, señor presidente, la experiencia y el inmejorable resultado que se registra en la que yo puedo calificar, sin temor a equivocarme, como exponente de colonia de vacaciones: la existente en el dique del río Tercero.

El Congreso sancionó el año pasado esta ley nacional de turismo complementada con la ley de hoteles, pero el Congreso está en mora con la clase obrera y media trabajadora de nuestro país. Es posible llevar a cabo una gran política social del descanso. Así como nos preocupa patrióticamente todo lo que atañe a las conquistas sociales en materia de legislación del trabajo, debemos pensar también que es necesario facilitar a las clases trabajadoras argentinas ambientes apropiados para que ellas también disfruten del privilegio de nuestra naturaleza, cual existe en las provincias del Noroeste, del Oeste y en los territorios del Sur, y que parece ser exclusivamente destinado al uso y usufructo de la clase pudiente.

Yo he estado en el comedor colectivo y he experimentado personalmente todas las bondades del ambiente de ese modelo en colonia de vacaciones como es la de río Tercero. Por dos pesos diarios más un adicional de diez centavos que se percibe como cuota por distracciones y otros conceptos, son centenares y centenares de personas pertenecientes a las familias de empleados del Ministerio de Obras Públicas de la Nación las que se renuevan durante todo el año. Y es tal el éxito de esa colonia que se deben solicitar con mucha anticipación los turnos para tener oportunidad de disfrutar de un descanso vitalizador.

En San Juan he conocido ambientes muy adecuados para este tipo de colonia de vacaciones que los poderes públicos desaperciben; y lo mismo podría decir de Mendoza, de Córdoba, de San Luis y de los territorios nacionales.

Para que el turismo no sea únicamente un derecho de los privilegiados, para que contribuya al bienestar social de las clases populares, para que el país se argentinice, para que se puedan trasladar masas de trabajadores a distintos y distantes lugares de nuestro territorio es necesario crear una partida, y con la experiencia de la reglamentación y organización vigentes en río Tercero, la Comisión Nacional de Turismo, digo, debe crear colonias de vacaciones en distintos puntos con la seguridad, anticipada, de que no han de ser onerosas porque el número crecido de las personas que disfrutarán de ellas garantizará su mantenimiento. Es así que dejo concretado este primer punto para ser considerado con las otras proposiciones formuladas en este anexo.

El segundo que deseo someter a la Honorable Cámara es el siguiente: Así como en Buenos Aires se construyen con dinero de la Nación entera edificios lujosos, con muchos pisos y subsuelos, con toda clase de comodidades y con zócalos de mármol costosísimo, Rosario pide, exige, a la Nación que se retire un exponente de vergüenza que tiene en uno de sus centros más poblados y obreros. Me refiero al depósito de la Defensa Agrícola que ocupa más de media manzana y que es una colección de galpones inmundos y cuevas de ratas, que atentan contra la salud del vecindario y contra la más elemental estética edilicia de mi ciudad. No es posible concebir que en la segunda ciudad del país, nada menos que la Nación ocupe esa media manzana de terreno, violando todas las ordenanzas municipales, sin servicios sanitario, sin veredas y con un sinfín de contravenciones de todo orden que no es necesario enumerar.

Por esto pido, de acuerdo a un voluminoso expediente tramitado y concluído en el Ministerio de Agricultura, y en base a un proyecto presentado por el señor diputado Beristain, el señor diputado Pita y el que habla, se incluya en el presupuesto una partida por la que se autorice al Poder Ejecutivo a proyectar y realizar de inmediato el traslado que reclama la salud pública y las propias conveniencias técnicas y económicas de esa repartición.

Por último, me voy a referir a una sanción tomada por unanimidad por esta Honorable Cámara: la adquisición del edificio de la Federación Agraria Argentina, actualmente en quiebra, para sede de las oficinas del Ministerio de Agricultura. A raíz de insistentes gestiones realizadas, me consta que la comisión respectiva del Honorable Senado ha despachado favorablemente este asunto, y es posible que hoy haya sido convertido en ley por la otra Cámara. De no haber sido así, seguramente lo sería el lunes.

Es indudable la necesidad de dotar al Ministerio de Agricultura de una sede para sus oficinas en esa vastísima zona, la más agraria del país, en beneficio agropecuario y de los funcionarios y del público en general. No se trata, pues, de satisfacer tan sólo la satisfacción de una necesidad local.

Para el primer punto, para la colonia de vacaciones, propongo la inclusión de una partida de 350.000 pesos a ser invertidos distribuídamente en todo el país y en los lugares adecuados que señale la Dirección de Turismo. Para el seguno punto, traslado del edificio y depósitos de la Defensa Agrícola, que creo serán ubicados en la zona portuaria, ante el hecho inminente de la caducidad de la concesión de la empresa del puerto de Rosario, por lo que toda esa lonja de terreno ribereño pasará a ser patrimonio nacional, $ 100.000 moneda nacional. Y para el tercer punto, casa del Mi-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

nisterio de Agricultura en el litoral, también $ 150.000 moneda nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. Gómez Grandoli. — Pido la palabra.

En el orden del día número 286, la Comisión de Legislación Agraria ha producido despacho sobre varios proyectos que tienden a la creación de escuelas para propiciar la enseñanza y todo lo relacionado con las actividades y trabajos del campo.

Entre ellos, el número 1, tiene por origen un proyecto del ex diputado Horne, que ha reproducido el señor diputado Guido. La Comisión de Legislación Agraria ha formulado despacho por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a crear una escuela de cooperativas que funcionará en Rosario de Santa Fe y que tendrá por finalidad preparar personal apto para la dirección y administración de las cooperativas en el país. Se deja al Ministerio de Agricultura de la Nación el plan de estudios a que se ajustará la enseñanza, previo consejo de una comisión de técnicos que nombrará a ese efecto el mismo Poder Ejecutivo. Los cursos serán dictados en tres ciclos anuales, al final de los cuales se otorgará un certificado que será título de práctica de la dirección y administración de las cooperativas. El presupuesto de esta escuela es de $ 6.300 mensuales, lo que significará insumir en el ejercicio anual 75.600 pesos. Se destina también una partida de 10.000 pesos para instalaciones y materiales, y por otro artículo se crean 30 becas para hijos de agricultores que no puedan costear sus estudios, a razón de 60 pesos cada una mensuales. Solicitaría una partida para el cumplimiento de este proyecto que ha tenido sanción de la Comisión de Legislación Agraria.

Sr. Zara. — Pido la palabra.

Al tratarse este asunto se ha producido una contradicción entre dos representantes del Poder Ejecutivo. El señor ministro de Hacienda, frente a la realidad financiera del país, ha manifestado que no puede autorizar la inclusión ni el aumento de ninguna partida del presupuesto. El señor ministro de Agricultura, ha solicitado, en cambio, la inclusión de algunas, lo que ha traído como consecuencia la proposición por parte de varios señores diputados de la inclusión de otras, todas las cuales ascienden, en forma global, a una suma superior al millón de pesos.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda necesitaría que se aclarara la situación del Poder Ejecutivo frente al hecho que señalo, y con respecto a las otras proposiciones, no obstante pertenecer algunas de ellas a distinguidos miembros de mi sector, me opondré a su inclusión, porque varias de ellas no han pasado por el estudio detenido y sereno de las comisiones, y porque no olvido que deberemos abocarnos más adelante a la consideración del anexo 11 sobre subsidios, y es de prever lo que pasará entonces si seguimos en este tren: se convertirá el presupuesto en un verdadero galimatías.

Sé que han quedado insatisfechas una cantidad de iniciativas sumamente útiles para el progreso del país, debido a la realidad que ha reseñado perfectamente y con toda claridad el señor ministro de Hacienda: pese a los esfuerzos realizados por la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tenido que presentar al país un proyecto con un déficit confesado superior a $ 200.000.000 moneda nacional.

Por estas razones solicito la aclaración referente a la propuesta de uno de los representantes del Poder Ejecutivo, y dejo expresada mi posición respecto de las otras propuestas de inclusión y aumento de partidas.

Sr. Medina. — Pido la palabra.

Las palabras del señor diputado Zara no me desaniman para hacer, a mi vez, un pedido de aumento en el ítem 3 de la Dirección de Agricultura. Conocen los señores diputados mi predilección por asuntos de legislación sobre productos de granja. He presentado un proyecto a la consideración de la Cámara que establece un pequeño impuesto para organizar a los productores en corporaciones, que promuevan el aumento y difusión de las actuales granjas. Ese proyecto fué despachado dos veces por la Comisión de Legislación Agraria, pero la Cámara no ha tenido tiempo de ocuparse de él. Hace poco pedí a la Cámara que ese proyecto, que considero de mucha importancia, fuera tratado. Es una ley que favorecerá a los trabajadores humildes del campo, y a lo que ya es una industria que surge con gran impulso y va a abrir nuevos horizontes a la juventud trabajadora del agro argentino.

Esa actividad está prevista en un ítem que considero exiguo, puesto que sólo se invierten $ 33.000 m/n. al año; lo que es un modestísimo presupuesto.

Dictado el decreto que creó la División de Granja, en septiembre de 1940, esa división tiene pocas posibilidades de desenvolver la acción que requiere el actual progreso de esa industria, que ya moviliza $ 100.000.000 m/n. al año y que, en mi provincia, especialmente, está adquiriendo un gran incremento, puesto que la venta de sus productos alcanza la suma de pesos 18.000.000 m/n., que entran en la economía de aquel próspero Estado del litoral.

En consecuencia, reputo que debe hacerse un sacrificio más: que esta División de Granja debe tomar cuerpo, debe tener técnicos inspectores de los frigoríficos donde se ha de secar el huevo, cuya exportación está tomando un gran volumen; debe tener inspectores de mercado y disponer del asesoramiento que permita intensificar la acción en todo el país, estableciendo normas de clasificación de los productos agrícolas. También debe ser impulsada la obra de agrupación de productores e ilustrarlos por los técnicos del Ministerio de Agricultura.

Si bien la ley no se ha dictado, no ha de demorar su sanción, y aumentando la partida del presupuesto, se habrá dado amplia base de esa ley. En consecuencia, pido se aumente a $ 150.000 m/n. la partida de $ 33.000 m/n. de que actualmente dispone la División de Granja. $ 100.000 m/n. para sueldos que el ministerio distribuirá y $ 50.000 m/n. para gastos de movilidad, pasajes, viáticos, concursos de postura de huevos, certámenes avícolas, experimentos, afiches, alquileres y otros gastos.

Creo que sería una inversión utilísima y que con ella habríamos dado base financiera para que esta nueva y potente industria de gran porvenir tome el impulso que hoy demandan todos los productores de la República. *(¡Muy bien! Muy bien!).*

Sr. Cisneros. — Pido la palabra.

Había uniformidad en la Cámara sobre una propuesta que hice de una partida de 360.000 pesos para combatir la erosión.

El señor diputado por Mendoza ha usado de la palabra para oponerse, fijando su punto de vista exclusivamente en las necesidades premiosas del presupuesto y en el déficit creciente.

Advierto las razones de ese argumento; pero debe advertir también el señor diputado por Mendoza que, cuando se trata de un asunto de capital importancia para la defensa del agro argentino, es más económico gastar ahora $ 360.000 que no tener que invertir 100.000.000 ó 200.000.000 mañana para forestación.

Sr. Scarabino. — Que van a dar buenos dividendos.

Sr. Cisneros. — No es éste un asunto traído de improviso a la Cámara. Se debatió con amplitud en 1939 y también en 1940. Vuelve hoy a plantearse. El Poder Ejecutivo ha mandado dos o tres informes detallados sobre el punto, con el abono de los técnicos. No sé qué más podrá estudiar el señor diputado fuera de lo que han estudiado los técnicos en la materia.

El Ministerio de Agricultura, como podrá corroborarlo el señor ministro, ha hecho una verdadera campaña nacional para la defensa del suelo contra el fenómeno alarmante de la erosión. Por las lluvias actuales, parecería que hubiese desaparecido; pero es sólo una desaparición encubierta, una paralización latente. Tuve oportunidad también de hablar a este respecto con el señor ministro de Hacienda. Le hablé de este asunto de la erosión, y en principio el señor ministro me contestó estas palabras, en la Comisión de Presupuesto: en asuntos de esta importancia, yo también considero que es fundamental esta defensa. No sé si recordará el señor ministro de Hacienda; pero me amparo fundamentalmente en la información autorizada y técnica del señor ministro de Agricultura, en las palabras manifestadas por miembros de todos los sectores, en los antecedentes que están en el Diario de Sesiones, y en las discusiones anteriores y en las palabras que acabo de decir, para que, a este respecto, el señor diputado por Mendoza no se oponga a la partida que solicito.

Sr. Zara. — Voy a hacer una aclaración, con el permiso de la Presidencia.

No es que desconozca el problema de la erosión de los suelos y las necesidades que él crea. Si se hubiera llevado ese problema a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, puedo asegurar al señor diputado que hubiera tenido de mi parte el apoyo más amplio. Pero no es el único asunto que se nos trae en este momento.

Sr. Cisneros. — Ha entrado a la comisión en el año 1940, por una votación de la Cámara.

Sr. Zara. — Este año no se ha tratado en la Comisión de Presupuesto el problema de la erosión de los suelos.

Sr. Cisneros. — Eso es otra cosa; pero está en las carpetas de la Comisión de Presupuesto.

Sr. Zara. — No ha tenido entrada a la comisión ni ha sido considerado. Me parece que este asunto debería entrar a la Cámara por la puerta que corresponde: después de haber sido considerado por la Comisión de Presupuesto.

No hago una cuestión fundamental; no quisiera malograr la iniciativa que con tanto interés trae el señor diputado; pero la cantidad de iniciativas similares de incorporación de partidas nos obliga a adoptar un temperamento de carácter general, porque de lo contrario no nos ajustaremos al límite de gastos máximo que pueden soportar en este momento las finanzas de la Nación.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Nada más contrario a mi modalidad, señor presidente, que las palabras que voy a pronunciar. Pero si al principio contemplábamos con cierto optimismo las proposiciones de aumento, en la esperanza de que la parsimonia de los señores diputados no les haría incurrir en exceso, en cuanto a las solicitaciones de modificaciones al despacho de presupuesto, lo que ocurre ahora pasa los límites de lo aceptable.

En nombre de la Comisión de Presupuesto, declaro que mantenemos nuestro despacho, pues esto se está convirtiendo ya en un jubileo de aumentos, que no podemos aceptar sino con el criterio manifestado hace un rato: que, teniendo el Poder Ejecutivo la responsabilidad directa del presupuesto de la administración, sólo contarán con el asentimiento de la comisión los aumentos solicitados por los señores ministros en nombre del Poder Ejecutivo. Declaro que, debido al exceso de solicitaciones, entendiendo que es necesario mantener la seriedad del despacho, yo votaré en contra de todo au-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

mento que no sea propiciado directamente por el Poder Ejecutivo.

Sr. Montagna. — Quiere decir, entonces, que de ahora en adelante hablarán solamente los señores ministros.

Sr. López Merino. — La comisión ha trabajado durante más de dos meses en la redacción de este despacho y lo ha hecho a puertas abiertas. Los señores diputados han tenido oportunidad de llevar estas cosas a su seno. Se pretende ahora modificar en el recinto un despacho tan laboriosamente redactado.

Sr. Cisneros. — El señor ministro de Agricultura ha pedido la inclusión de esta partida en el recinto.

Sr. Ministro de Hacienda. — Pido la palabra.

Por tercera vez en la sesión de hoy reitero que el criterio del Poder Ejecutivo es que no debe haber más aumentos que los determinados por el crecimiento vegetativo y automático. Desde luego que la Honorable Cámara tiene perfecto derecho de introducir modificaciones al despacho; pero el Poder Ejecutivo puede encontrarse en dificultades, ante el déficit pronunciado, para hacer frente a partidas que se votan. Durante mucho tiempo hemos vivido con un presupuesto en aumento. Ahora sólo se trata de un compás de espera mientras se reactiva, se fomente la economía nacional para que aumenten las rentas del Estado.

No se pretende detener el progreso del país, sino por el contrario impulsarlo. Sólo se trata en estos momentos de no aumentar los gastos que no sean los indispensables de un crecimiento automático y vegetativo.

Sr. Scarabino. — Después de lo dicho por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, yo retiro mi proposición y la plantearé al tratarse la ley de obras públicas. *(Risas).* Es un procedimiento relámpago el que empleo. *(Risas).*

Sr. Araujo. — Pido la palabra.

La proposición formulada por el señor ministro de Agricultura no importa un aumento de gasto, sino simplemente nuevas distribuciones.

Sr. Albarracín Godoy. — Pero el señor ministro de Agricultura ha propuesto algunos aumentos de gastos.

Sr. Araujo. — Yo me refiero a la proposición que sólc importa una nueva distribución de partidas.

Sr. Maino. — El señor ministro pudo hacer esa proposición en la Comisión de Presupuesto.

Sr. Ministro de Agricultura. — Pero nos hemos encontrado que existen algunas leyendas que podrían malograr el espíritu que la comisión ha tenido al votar las partidas. Entonces es en este momento que encontramos las dificultades que queremos aclarar.

Sr. Maino. — Esas gestiones pudieron hacerse en la comisión.

Sr. López Merino. — Que se vote en primer término el despacho de la comisión.

Sr. Presidente (Cantilo). — Entiendo que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto ha aceptado las proposiciones formuladas por el señor ministro.

Sr. López Merino. — He dicho que a título personal, porque la Comisión de Presupuesto, no reuniéndose para retirar su despacho, lo mantiene terminantemente.

Voy a votar, pues, repito, a título personal las modificaciones que proponga el señor ministro a nombre del Poder Ejecutivo, siempre que esté de acuerdo.

Sr. Presidente (Cantilo). — Corresponde en consecuencia votar el despacho y luego las distintas proposiciones por su orden.

Se va a votar el despacho.

—Resulta afirmativa por 74 votos sobre 86.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se van a leer las proposiciones formuladas.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — El señor diputado Cisneros propone agregar a la ley general el siguiente artículo: «Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de pesos 360.000 moneda nacional en la instalación de arboretos viveros forestales para las zonas sujetas a erosión, multiplicación de plantas, introducción y recolección de semillas forestales, construcción de instalaciones necesarias y atención de suelo, de personal técnico, peones y mano de obra, por intermedio de la División Forestal dependiente del Ministerio de Agricultura».

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta negativa de 35 votos sobre 85.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Proposición del señor ministro de Agricultura: pasar al anexo de Reparticiones Autárquicas lo relativo al Consejo Agrario Nacional que figura en el anexo del ministerio.

Sr. López Merino. — Es un asunto explicable. Se trata de reparar un error, porque el Consejo Agrario Nacional no se había incorporado, como correspondía, al anexo de reparticiones autárquicas.

Sr. Mercader. — Quiere decir que lo eliminamos de este anexo, y pregunto si podemos votar para que se pase a una sección que no hemos votado.

Sr. Presidente (Cantilo). — Hay que tenerlo presente para cuando llegue la oportunidad.

Sr. Mercader. — Entonces ahora sólo votamos la eliminación de este anexo.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 71 votos sobre 85.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — El señor ministro de Agricultura propone la siguiente modificación: crear un cargo de subsecretario con 1.400 pesos mensuales. Aumentar de 800 a 900 el cargo de subdirector de asuntos legales.

Sr. Santander. — Por los fundamentos dados por el señor ministro de Hacienda, voy a votar en contra de la proposición del señor ministro de Agricultura.

Sr. Ministro de Agricultura. — Solamente he pedido estos aumentos, que en total suman 18.000 pesos. La Cámara resolverá sobre la necesidad que tiene el ministerio de Agricultura de contar con una subsecretaría más.

La otra cuestión consiste en equiparar el sueldo de un director que tiene 100 pesos menos de sueldo que los otros.

No haré argumentos. La Cámara resolverá lo que considere conveniente.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta negativa de 56 votos sobre 85.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Del señor ministro de Agrciultura: Incluir la siguiente modificación para la garrapata, que no importa aumento, y que traduce la situación actual: aumento de 700 a 900 pesos en el cargo de jefe de la División; creación de 25 cargos de 200 pesos y tres de 160; transferir del ítem 2 al ítem 1 un cargo de 180 y 17 cargos de 160. En compensación se han rebajado las partidas de gastos.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta negativa de 46 votos sobre 85.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Agregar en Abastecimientos el siguiente artículo: «Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir los sueldos y gastos de acuerdo con las exigencias de la organización de la Dirección de Abastecimientos y consumo, el crédito global de 400.000 pesos previsto para gastos generales varios, incorporando los cargos al inciso correspondiente y destinando la parte de gastos a refuerzo de créditos previstos para dicha repartición».

Sr. Mercader. — Eso corresponde votarlo en el articulado general.

Sr. Presidente (Cantilo). — Ahora puede votarse el gasto.

Sr. Zara. — Pido la palabra.

Desearía saber qué destino van a tener esos fondos, por lo menos en su parte fundamental.

Con respecto a la Dirección de Abastecimientos, entiendo que el señor ministro los pide para intensificar la campaña contra el alza de los precios de los artículos de primera necesidad. Cuando se dilucidó la interpelación sobre este asunto, el señor ministro de Agricultura manifestó que no se contaba con personal suficiente. Dentro de las normas aconsejadas por el señor ministro de Hacienda podría buscarse otro remedio sin recargar el erario fiscal.

Es sabido que hay reparticiones del ministerio de Agrciultura en la que son legión los empleados que no tienen función útil. Tan es así que en alguna oportunidad un funcionario del gobierno propuso la conveniencia de efectuar un censo de empleados sin función o desocupados, para atender con ellos las exigencias de los aumentos vegetativos de la administración.

Sería más conveniente, dadas las circunstancias en que estamos tratando la ley de presupuesto, buscar una forma que permitiera al señor ministro de Agricultura ajustarse a este criterio y utilizar en estas tareas al personal que no tiene función útil en otras reparticiones. Si no estoy equivocado en cuanto a la información, en la Defensa Agrícola existen más de mil empleados que no tienen durante la mayor parte del año ninguna tarea. Podrían trasladarse de esa dependencia y utilizarse con ventaja en la Dirección de Abastecimientos para dar cumplimiento de una vez a la exigencia popular de que se establezca un control oficial sobre la forma en que se comercializan los artículos de primera necesidad, materia ésta que está siendo motivo de una magnífica orquestación por parte del Poder Ejecutivo, pero cuya sinfonía no empieza. Hace meses que se anuncian medidas de diverso orden por distintas reparticiones, pero la realidad cruda es que la especulación y el alza de los artículos continúan, y la población está impedida por ello de una alimentación adecuada. Ya se señaló esta situación en el debate hecho sobre este asunto.

Creo que podría arbitrarse este recurso, es decir, que empleados del mismo ministerio pasen a desempeñar estas funciones, sin necesidad de recargar los gastos que ya pesan sobre la Nación.

Sr. Lezica Alvear. — Coincido con el señor diputado.

Sr. Ministro de Agricultura. — Pido la palabra.

El señor diputado ha de recordar que en oportunidad de la interpelación manifesté que echábamos mano a otras dependencias para cumplir un servicio para el cual no tenemos personal. También manifesté que era personal sin la preparación especializada para estudiar costos, para seguir a través de difícil contabilidad la situación de ciertos artículos, su fabricación, el estudio minucioso que requiere la formación de un criterio exacto para el arduo problema de la fijación de los precios máximos.

Este pedido de modificación al rubro tiene el siguiente objeto: de acuerdo a la redacción del proyecto, la partida de 400 mil pesos no autoriza a tener empleados y, en cambio, con la modificación se acordaría al Poder Ejecutivo la posibilidad de nombrar con la misma partida

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

a empleados capacitados, especializados para la función técnica.

La Comisión de Presupuesto ha creído que era necesario dar recursos para cumplir una campaña que es engorrosa, y sólo autoriza a realizar gastos sin nombrar personal. Yo entiendo que es un error que se ha deslizado; de ahí la modificación propuesta.

Sr. Zara. — Yo le preguntaría al señor ministro cuál es el número de empleados de la Defensa Agrícola y si hay entre ellos siquiera algunos que tengan la capacidad para prestar funciones en este otro organismo, para proyectar luego, al tratarse la ley general la solución de este problema, si la contestación fuera en el sentido que espero.

Sr. Ministro de Agricultura. — Hay aproximadamente 900 en todo el país, la mitad jornalizados, obreros de talleres, y la otra mitad supernumerarios en todo el país y en todas las funciones que corresponden a la Defensa Agrícola y también hay auxiliares en algunas oficinas. De este personal hay un grupo actuando en Abastecimientos, que se han sacado provisionalmente de donde actúan pero, repito, sin tener la especialización que es necesaria.

Sr. Arbeletche. — ¿Esta partida es para gastos y no para personal?

Sr. Zara. — Para personal en lo fundamental.

Sr. Ministro de Agricultura. — El proyecto dice para gastos.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 44 sobre 85 señores diputados.

Sr. Maino. — Que se rectifique.

—Resulta nuevamente afirmativa de 45 sobre 85 señores diputados.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — La última proposición del señor ministro se refiere a un agregado al artículo 66 de la ley general. Quedará reservada para entonces.

Proposición del señor diputado Arias Uriburu: «10.000 pesos para adquisición de semillas de quina de las especies buenas productoras de quinina».

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 47 votos sobre 85 señores diputados.

Sr. Pita. — La Honorable Cámara había resuelto que todos estos pedidos serían trasladados al final.

Sr. Iriondo. — Esto acaba de votarse.

Sr. Zara. — Que se rectifique la votación.

Sr. Mercader. — La Cámara resolvió hoy que los pedidos que se habían hecho hasta ese momento fueran tratados después. Cuando el señor diputado López Merino propuso que se tomara como regla general, se le pidió que lo postergara hasta tratarse una determinada moción y en atención a ello la retiró, pero no se volvió a votar.

Sr. Pita. — El señor diputado López Merino dijo que no podía ser adivino e hizo hincapié en el sentido de que el voto era general.

Sr. Iriondo. — Retiró el agregado.

Sr. Ravignani. — La verdad es que la Cámara ha cambiado de criterio.

Sr. Zara. — Estamos procediendo sin uniformidad; unas partidas se aceptan y otras se rechazan. Me parece que no es un criterio lógico.

Sr. Cisneros. — Votan en contra de los asuntos importantes...

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a rectificar la votación.

—Rectificada la votación resulta afirmativa de 47 votos sobre 84.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Del señor diputado Araujo: 84.000 pesos de refuerzo a la partida de la imprenta del Ministerio de Agricultura.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta negativa de 62 votos sobre 84.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Del señor diputado Scarabino...

Sr. Scarabino. — La he retirado para trasladarla por los mismos fundamentos, al Anexo de Obras Públicas.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Del señor diputado Gómez Grandoli: creación de escuelas de acuerdo con el orden del día número 286 asunto 1: para personal, $ 75.600; para instalación de material, $ 10.000; 20 becas de 60 pesos mensuales, $ 21.600; total, $ 107.200.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta negativa de 57 votos sobre 81.

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Del señor diputado Medina: Refuerzo $ 100.000 para sueldos y $ 50.000 para gastos de la División Granja de la Dirección de Agricultura.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta negativa de 60 votos sobre 83.

Sr. Pastor. — Pido la palabra.

Voy a dar una prueba de valentía ante la Honorable Cámara: voy a pedir la reconsideración de una votación que acaba de realizarse, donde en tres párrafos las razones que tengo para ello.

El problema que ha planteado el señor diputado Cisneros es importante y urgente. En todos los países el crecimiento y desarrollo de los médanos tiene un índice determinado por año; no hay ningún país sudamericano en que ese índice alcance siquiera a la mitad del que marca la República Argentina. Quiere decir que ese fenómeno avanza con una velocidad vertiginosa en nuestro suelo.

Si la Cámara no resuelve este año que se establezca el servicio de médanos y dunas en el país, el asunto quedará pendiente para el presupuesto del año entrante, que posiblemente se tratará también a esta altura del año, o que no se tratará, prorrogándose el vigente, como viene ocurriendo hace dos o tres años. Entonces la solución de este problema quedará indefinidamente diferida, con gran perjuicio para la economía del país, para una porción ponderable de propietarios y también para una porción ponderable de la masa agraria del país.

Por eso, sin invocar otras razones, pido que la Cámara reconsidere su votación de hace un momento sobre la proposición del señor diputado Cisneros.

Sr. Lezica Alvear. — El Ministerio de Agricultura tiene una partida para la defensa contra las dunas y los médanos y tiene una partida para la defensa contra el avance de las arenas, y la Dirección de Vialidad tiene otra partida en su ley, que la pagan el pueblo y los terratenientes.

Sr. Pastor. — Eso es para la defensa de los caminos.

Sr. Osores Soler. — Pido la palabra.

Deseo formular una pregunta. Yo quisiera saber ante la afirmación que acaba de formular el señor diputado por San Luis, si la extensión de la zona erosionable del país ha aumentado o disminuído en este último año. Tengo informaciones en el sentido de que a raíz de cambios climáticos ocurridos en las zonas erosionables, ha disminuído en forma intensa y apreciable la zona del país donde ese fenómeno se había hecho presente.

Sr. Pastor. — Voy a dar el informe que solicita el señor diputado, porque yo he estudiado el asunto.

El índice de crecimiento de los médanos no se puede calcular anualmente, sino por ciclo de varios años. En el año 1918, el índice de crecimiento de los médanos era de 71 %, índice que bajó, después, a un 41 % y que en el año 1929 estaba arriba del 83 %. No sé cuál será en este momento el índice, porque felizmente el país ha tenido un período en que las sequías no han sido realmente agudas, y sobre todo no han sido generalizadas; pero en las partes del país en que en el año 1929 y en el año 1940 las sequías se han producido con alguna persistencia, el índice de crecimiento ha sido realmente fantástico.

Sr. Lezica Alvear. — No hago cuestión de índices de crecimiento de médanos, sino respecto a la superposición de partidas en el presupuesto.

Sr. Cisneros. — Pido la palabra.

Me complace el pedido de reconsideración formulado por el señor diputado por San Luis.

Podría contestar al señor diputado por la provincia de Buenos Aires haciéndole saber que en este momento el Ministerio de Agricultura de la Nación ha iniciado una verdadera campaña para combatir la erosión en todo el país y ha dicho por boca de sus técnicos más autorizados que es el momento más propicio no sólo para hacer las plantaciones necesarias sino también para empezar a poner las cortinas forestales imprescindibles.

Reitero, señores diputados, que lo que hoy es una partida de $ 360.000, dentro de dos años podría ser una partida extraordinariamente superior, porque bastaría un año de sequía para que, lo que hoy se oculta por los tiempos lluviosos y por los pastos que suelen crecer sobre las zonas arenosas, apareciera al desnudo en forma de todo un verdadero desierto de arena que crecería de una manera extraordinaria.

El señor ministro, que está en contacto con los técnicos del ministerio, podría ampliar esta información.

Sr. Ministro de Agricultura. — Yo he apoyado la iniciativa y he dicho que en ese sentido el ministerio está completamente de acuerdo con esa campaña.

Sr. Lezica Alvear. — Desearía saber cuántos árboles han distribuído este año los viveros del Ministerio de Agricultura, que tienen una partida fija y que son los que deben servir para la reforestación del país.

Sr. Ministro de Agricultura. — No tengo aquí el dato, pero podría hacérselo llegar.

Sr. Méndez Calzada. — Para ese fin no sólo hacen falta árboles, sino arbustos y cierta clase de pastos.

Sr. Cisneros. — Los viveros que hay actualmente, según contestó el Ministerio, no son suficientes.

Sr. Pastor. — Pido la palabra.

En vista de la resistencia que levanta, posiblemente porque se trata de una partida un poco gruesa, le pediría al señor diputado Cisneros que la redujera un poco, por tratarse del primer año. Pero ante los argumentos que se esgrimen en esta Cámara, es necesario decir que no hay ningún punto de coincidencia ni de contacto entre esa acción que pueda realizar el Ministerio de Agricultura para reforestar parte del país con lo que significa el problema de la erosión o de los médanos. No se puede combatir el médano con cualquier clase de plantas, ni se las puede poner en cualquier tiempo. Es necesario aclimatar las plantas en las regiones de los médanos. De manera que esa profusión de plantas que desparrama el Ministerio de Agricultura destinadas a arbolar caminos o a reforestar cier-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tas zonas del país, no tiene nada que ver con la manera de combatir los médanos, que por lo general no se combaten con árboles, sino gramíneas, cañaverales, etcétera. Tampoco tiene nada que ver esto con lo que haga la Dirección de Vialidad para combatir los médanos, porque la acción de ésta es defensa de los caminos, pero no puede ir a combatir los médanos y a dar asesoramiento técnico a lo que quieran hacer esas obras ni a proveerlos de los elementos necesarios.

A fin de evitar estas dificultades solicito al señor diputado Cisneros que baje un poco la partida, para ver si en esa forma podemos salvar alguna parte.

Sr. Cisneros. — Acepto, y yo mismo propondría para este primer año, a fin de que empiece a hacerse el experimento, la rebaja del 50 por ciento de la partida que he propuesto.

Sr. Poblet Videla. — Pido la palabra.

Voy a votar favorablemente la indicación formulada por el señor diputado Cisneros, tan brillantemente apoyada por el señor diputado Pastor, y lo voy a hacer por la suma que se pida, sin ningún esfuerzo.

Tenemos para Parques Nacionales un presupuesto de un millón de pesos y otra partida de 2.500.000 para los mismos parques, y acabamos de votar, hace un instante, 300.000 pesos para turismo. Quiere decir, señor presidente, que si la Cámara está dispuesta a gastar casi 4 millones de pesos para turismo —porque en realidad Parques Nacionales hacen funciones de turismo— se puede cercenar algo de esa gran cifra para poder costear la partida de 300.000 pesos que solicita el señor diputado Cisneros a fin de llenar una necesidad tan apremiante como es la que él proyecta satisfacer.

Formulo estas consideraciones en apoyo del pedido del señor diputado por Buenos Aires, con toda la seriedad y la responsabilidad de mi cargo.

Sr. Lezica Alvear. — Pido la palabra.

He escuchado con toda tranquilidad las palabras de mi colega, el ingeniero Poblet Videla. No voy a entrar en polémica con él sobre Parques Nacionales ni reforestación del país. Lo único que puedo decir es que existen en la Nación establecidos todos los viveros necesarios desde las zonas tropicales hasta el polo. *(Risas)* Y digo hasta el polo porque quiero reafirmar la dominación argentina en el Polo Sur. *(¡Muy bien!).*

El ministerio tiene todos los viveros necesarios; toda clase de plantas necesarias en los mismos. No hay que crear nuevos. No hay más que un parque nuevo a crear. Es el Parque Nacional del Este que no ha despachado la Comisión de Legislación Agraria.

No quiero extenderme más a propósito de parques nacionales por no estar en contra del señor diputado Poblet Videla, pero insisto en que votar 360.000 pesos para que se planten tamarindos en el Napostá es votar demasiado dinero y no es posible aceptarlo.

En San Luis tenemos un vivero nacional que me ha dado muy buenos árboles en mi campo, a un precio muy económico. Es del Ministerio de Agricultura. En La Pampa hay otro.

Sr. Pastor. — ¿En San Luis? ¿No sufrirá equivocación geográfica el señor diputado?

Sr. Lezica Alvear. — Creo que no vale la pena seguir gastando 360.000 pesos.

Sr. Pastor. — Conozco toda la provincia de San Luis y no hay más vivero que el que tiene el gobierno de la provincia en San Luis y uno la municipalidad.

Sr. Lezica Alvear. — Con subvención nacional.

Sr. Montagna. — Que se cierre el debate.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar la moción de reconsideración de la proposición formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren dos tercios de votos.

—Resulta negativa de 41 votos sobre 80.

Sr. Cisneros. — Que se rectifique la votación.

—Rectificada, resulta negativa de 33 votos sobre 83.

Sr. Barrau. — Pido la palabra.

En la primeras horas de la tarde la Cámara adoptó un procedimiento muy equitativo para contemplar los pedidos legítimos de los señores diputados: disponer que se considerasen al final, después de tratar la ley general. Nos hemos apartado del procedimiento hace unos instantes y vemos el resultado de estas votaciones, cuando se tratan de inmediato con el apoyo de algunos diputados, pero sin conocimiento amplio en sus detalles de los demás obreros que quizas ello conduzca a cometer alguna injusticia involuntaria. Por mi parte me sentía inclinado a votar una suma reducida para la defensa del suelo, contra la erosión, pero en el deseo de uniformes procedimientos voy a hacer moción de que las nuevas propuestas se tomen por Secretaría y se consideren al final. Así evitaremos alguna injusticia, fácil de cometer en esta forma un tanto rápida en que se tratan los asuntos.

Sr. Presidente (Cantilo). — Advierto al señor diputado que la Cámara no se ha apartado de ninguna resolución.

Sr. Barrau. — No digo eso. Es una moción nueva que propongo.

Sr. Mercader. — Conviene que quede constancia que la Cámara no se ha apartado de su resolución. Hay un error de interpretación del señor diputado.

Sr. Barrau. — No hay error. Planteo una nueva proposición.

Sr. Mercader. — Pero en la versión verá que dijo que se apartó.

Sr. Barrau. — Manifesté que es un distinto procedimiento, pero no dije que nos habíamos apartado de esa resolución.

Sr. Mercader. — Quería aclarar que es necesario votar.

Sr. Pastor. — Pido la palabra.

Quiero hacer una pregunta para conocer el criterio de la Presidencia de la Cámara al respecto. Cuando una moción se repite, usando, como se dice comúnmente, del recurso parlamentario de pedir que se haga una votación de reconsideración, si esa moción ha sido substancialmente modificada yo entiendo que en realidad no hay reconsideración sino una votación nueva sobre el mismo asunto.

Sr. Albarracín Godoy. — Ha habido gran mayoría en contra.

Sr. Pastor. — El señor diputado Cisneros manifestó que cambiaba la proposición reduciendo la suma en un 50 por ciento, y la Cámara votó eso con un resultado de 50 votos a favor y 33 en contra.

Sr. González. — Se votó por tercera vez. No es posible seguir toda la noche con el mismo asunto.

Sr. Pastor. — Yo pido una opinión de la Presidencia, y no creo que haya motivo para que ningún diputado se moleste por eso.

Sr. González. — No me molesta.

Sr. Pastor. — Y si algún diputado se molestara cuando yo defiendo una causa que considero beneficiosa, que responde a necesidades públicas, no podría tenerlo en cuenta.

Sr. Cisneros. — Hay incomprensión del asunto.

Sr. Ruggeri. — No se trata de molestias, sino de opiniones distintas.

Sr. González. — No se puede estar toda la noche con un asunto.

Sr. Pastor. — He pedido una aclaración a la Presidencia, y creo tener derecho a hacerlo.

Sr. González. — Desde luego. Nadie se lo desconoce.

Sr. Vignart. — Las mociones son distintas: la del señor diputado Cisneros era para combatir la erosión y el señor diputado decía para la defensa de la erosión. Es muy distinto *(Risas)*

Sr. Lezica Alvear. — Yo he dicho que hay las partidas necesarias, y que han sido votadas siempre las partidas tanto para erosión como para defensa de médanos.

Sr. Pastor. — No insista en eso, señor diputado, porque no hay ninguna organización en el país, ni una ley, ni un decreto que se refiera a la lucha contra los médanos en la República.

Sr. Guido. — Está equivocado señor diputado.

Sr. Pastor. — No, señor diputado. Hay partidas creando viveros generales, que son muy distintos de los viveros para combatir los médanos.

Sr. Lezica Alvear. — Me asombra lo que está diciendo, señor presidente del bloque demócrata nacional, cuando ustedes mismos han venido a pedir para la erosión en San Luis y les hemos votado las partidas necesarias.

—Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. Osores Soler. — Pido la palabra.

Pediría, a fin de abreviar el debate, que la proposición del señor diputado Pastor se incorporara a las que han sido formuladas con anterioridad y que deben ser tratadas una vez finalizada la discusión.

Voy a apoyar, en realidad, la proposición que ha formulado el señor diputado Barrau para que la Cámara, teniendo en cuenta los argumentos que recientemente se han expuesto, incorpore la proposición del señor diputado por San Luis a la serie de otras proposiciones que serán consideradas, antes de ser sancionada definitivamente la ley general.

Sr. Presidente (Cantilo). — Es la moción que ha formulado el señor diputado Barrau.

Sr. Osores Soler. — Que se poga en votación y terminemos con este debate.

Sr. Barrau. — La hago extensiva a todos los anexos.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar la proposición del señor diputado por la Capital, doctor Barrau.

—Resulta afirmativa de 57 votos sobre 30 señores diputados.

Sr. Pastor. — Ahora debe resolverse si mi moción queda comprendida dentro de esta resolución.

Sr. Poblet Videla. — Está comprendida.

Sr. Pita. — Hay asentimiento de la Cámara.

Sr. Pastor. — La Cámara debe resolver que mi proposición está comprendida dentro de la indicación del señor diputado Barrau.

Sr. Presidente (Cantilo). — Habiéndose propuesto una suma distinta, la Presidencia entiende que está comprendida.

Sr. Sánchez (C. A.). — Sería injusto no procederse en la misma forma con las otras proposiciones que han sido rechazadas.

Sr. Medina. — Entiendo que todas pueden repetirse.

Sr. Barrau. — Así lo entiendo yo.

Sr. Sánchez (C. A.). — Muy bien. Quiero que se haga esa aclaración para que no se incurra en injusticias.

Sr. López Merino. — Pido la palabra.

Sin ánimo de agraviar y para poner un poco de orden en el debate, voy a hacer una proposición antirreglamentaria. Propongo que no se postergue la resolución de este asunto, porque si no va a repetirse posteriormente la discusión que ya hemos hecho. El asunto ha tenido la virtud de unificar polos tan opuestos como los se-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ñores diputados Cisneros y Pastor. Por eso voy a proponer que se vote sobre tablas fijando la suma de 120.000 pesos para iniciar la lucha contra las erosiones y así quedará terminado el asunto.

Sr. Pastor. — Que se vote.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar si se reconsidera la votación anterior de la Cámara, para luego votar la proposición del señor diputado López Merino.

-Se vota la reconsideración, y resulta negativa de 35 votos sobre 82 emitidos.

Sr. Ministro de Agricultura. — Pido la palabra.

Voy a pedir una reconsideración de una partida, para hacer una proposición que no se traducirá en un aumento de gastos.

Se trata de la partida asignada para la lucha contra la garrapata, que tiene una cuenta especial con partida global y que este año ha sido incluída en el presupuesto.

En el momento que llegó el proyecto de presupuesto a la Honorable Cámara había una cantidad determinada de personal, pero posteriormente se habilitaron dos bañaderos y se nombró el personal respectivo, tomándolos de los fondos que estaban en el millón de pesos destinados para garrapata. El despacho de la Comisión de Presupuesto incurre en esa omisión. Existe una partida para gastos mayor que los que actualmente se realizan, porque hoy se insume en sueldos esa cantidad. El pedido que traigo es simplemente de crear los cargos del personal que está ocupando los puestos, disminuyendo las sumas correspondientes de la partida para gastos que figura en el presupuesto.

Pido que se reconsidere y que la Honorable Cámara resuelva solucionar esta situación que no importa aumentos sino ajustar la situación a la realidad del momento.

Sr. Solari (J. A.). — ¿Significa legalizar la situación existente?

Sr. Ministro de Agricultura. — Exactamente.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar la reconsideración solicitada por el señor ministro.

—Resulta afirmativa de 55 votos sobre 80.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se van a leer las proposiciones formuladas por el señor ministro:

Sr. Secretario (Zavalla Carbó). — Las proposiciones son las siguientes: incluir la siguiente modificación para garrapata, que no importa aumentos y que traduce la situación actual: aumento de 700 a 900 pesos en el cargo de jefe de división; crear 25 cargos de 200 pesos y 3 de 160; tranferir del ítem 2 al ítem 1 un cargo de 180 pesos y 17 de 160 pesos; en compensación se ha rebajado la partida de gastos.

Sr. Albarracín Godoy. — Es un aumento burocrático.

Sr. Medina. — Se trata de personal necesario.

Sr. Albarracín Godoy. — En atención a esa circunstancia y a lo que manifestó el señor ministro, voy a votar en contra.

Sr. Arbeletche. — Pero esos cargos ya existen.

Sr. Ministro de Agricultura. — Existen y los empleados los están ocupando.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 48 votos sobre 83.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo 10, de Obras Públicas.

Sr. Araujo. — Pido la palabra.

Este anexo, como todos los demás, ha sido ya informado por escrito por la comisión cumpliendo disposiciones expresas del reglamento. En consecuencia considero que no debe hacerse ningún informe y solamente a título informativo voy a dar a conocer a la Honorable Cámara las cifras en la forma más breve posible.

El presupuesto de 1940 en el anexo de Obras Públicas ascendía a más de 34.000.000 de pesos, descompuestos en 25.722.400 correspondientes a sueldos y 8.649.300 para gastos. En el proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, reproducido para 1942, asciende a 34.782.700 pesos, con una diferencia en más de 411.000 correspondientes al aporte patronal.

La Comisión de Presupuesto resolvió efectuar economías en los distintos anexos y la Subcomisión de Obras Públicas solicitó los informes necesarios. Al ser estudiados se encontró con esta circunstancia especialísima: en casi los últimos diez años este anexo no fué modificado.

Además, tengo aquí las cifras de los otros anexos. En algunos de ellos se ha alcanzado un aumento de cerca del 70 por ciento, mientras el de Obras Públicas registra una disminución de 0.87 por ciento.

Hace algunos años este anexo representaba el 4.16 por ciento del presupuesto general de gastos, mientras que ahora llega sólo al 2.92 por ciento.

Estas cifras plantearon una circunstancia especial a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ilustrada al efecto por el estudio que realizara la Subcomisión de Obras Públicas, cuya secretaría desempeño. Del estudio minucioso, prolijo y circunstanciado de todas las partidas, con el informe del señor ministro de Obras Públicas y de los funcionarios correspondientes, se llegó a la conclusión de que era difícil introducir economías en casi la totalidad de sus rubros o partidas. Por lo tanto, la subcomisión aconsejó exclusivamente una economía de 85.270 pesos, que se ha visto disminuída en 71.600 pesos al incorporarse al presupuesto para el año próximo una partida con destino a la habilitación y gastos de funcionamiento de la usina hidroeléctrica de La Quiaca, agua potable en Tilcara y Santa Catalina y usina hidroeléctrica en Santa Catalina.

En consecuencia, —y para terminar de conformidad al criterio con que yo entiendo deben realizarse estos informes, vale decir con absoluta brevedad, para cumplir con el espíritu del nuevo reglamento— el monto del anexo 10, Obras Públicas, para 1942 se eleva a la cantidad de 34.769.030, habiéndose efectuado sólo una economía sobre el proyecto del Poder Ejecutivo de 13.670 pesos, por la circunstancia que acabo de expresar.

Sr. Pinto (h.). — Pido la palabra.

Voy a ocuparme con brevedad del anexo de Obras Públicas, refiriéndome en especial a la Dirección General de Arquitectura, a la Dirección General de Navegación y Puertos y a la Dirección General de Ferrocarriles. En términos generales me adelanto a decir que coincido con el señor diputado por la Capital, miembro informante de la Comisión de Presupuesto, en lo que respecta a la evolución de los gastos del Ministerio de Obras Públicas.

Tengo a la mano el anuario estadístico mundial correspondiente a 1940, la conocida publicación «The Stateman's year book», la que refiriéndose al presupuesto de gastos de 1940 del Canadá, que he tomado como el país conveniente para un estudio comparativo, establece que el Ministerio de Obras Públicas gasta la suma de 12.457.533 dólares, como puede verse en la página 309 de esta publicación. Quiere decir que la cifra de gastos del Ministerio de Obras Públicas no es extraordinaria ni excesiva, si se tiene en cuenta que asciende a la suma de 34.769.030 pesos moneda nacional.

Deseo formular algunas consideraciones en especial sobre la Dirección General de Arquitectura, que insume la cantidad de 3.427.000 pesos en sueldos, de los cuales corresponde al personal administrativo y técnico, la suma de 956.520 y de 2.354.000 en jornales, sueldos y salarios para el personal obrero. En primer término, he encontrado que parte del personal administrativo, aunque no en gran proporción, cumple funciones en reparticiones ajenas a la Dirección de Arquitectura, lo que no es precisamente digno de elogio.

Por otra parte, la descentralización de los servicios de esa dirección no se hace en forma que consulte los intereses del país. Es necesario que ella tenga presente las necesidades de las distintas zonas del país, organizando los servicios de modo que consulten mejor nuestra geografía, sin una centralización excesiva que conspira contra las tareas de contralor de las obras, tornándose pesada y lenta.

Otra observación que formulo dirigida al señor ministro, que lo sé un espíritu que ha de recoger lo que pueda ser útil de mis palabras, se refiere al personal obrero de la Dirección de Arquitectura, cuyo reclamo en síntesis es el siguiente: estabilidad y continuidad de sus funciones.

Resulta que en muchos casos los obreros trabajan escasamente diez días por mes y ganan jornales que no les permiten atender sus necesidades.

También es necesario que el Ministerio de Obras Públicas arbitre el sistema de vacaciones y licencias para el personal jornalizado, a fin de ponerse a tono con las conquistas de la legislación del trabajo, beneficio que por la ley número 11.729 tienen ahora no sólo los empleados de comercio, sino una buena parte de los obreros de la industria.

Por último, toco un tema que resulta ingrato: la cesantía del personal obrero que se realiza en forma inopinada, que podría evitarse racionalizando los servicios y provevendo adecuadamente de materiales para evitar que las obras se paralicen por falta de ellos, quedando en la calle numerosos obreros.

Estas consideraciones las hago extensivas a los obreros de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Antes de terminar, deseo aprovechar la presencia del señor ministro de Obras Públicas para encarecer quiera prestar su atención al problema de la devolución de las retenciones realizadas sobre los sueldos del personal ferroviario, con motivo del laudo presidencial de 1934, tanto más cuanto que la Honorable Cámara en 1939 votó una expresión de deseos para que se devolvieran los sueldos y salarios retenidos, propuesta en la sesión del 1 de junio de 1938 por el señor diputado Arbeletche.

Concreto, pues, mis manifestaciones en el sentido de una mayor eficiencia de la Dirección de Arquitectura, que ha sufrido ya una intervención ejercida por el ingeniero Vaquer, cuyas conclusiones no conocemos; y de la necesidad de prestar atención al problema de los asalariados en estas dos grandes reparticiones: Dirección General de Navegación y Puertos, y Dirección General de Arquitectura.

Creo que estas ideas expresadas objetivamente y con serenidad, podrán ser recogidas por el señor ministro para un plan racional y orgánico de gobierno, contemplando los intereses generales y del personal, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Sr. Poblet Videla. — Pido la palabra.

En este anexo voy a pedir la supresión de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que pasé a la Dirección General de Navegación y Puertos, de acuerdo con un proyecto que el 11 de septiembre del año pasado presentara el señor diputado Onsari con las firmas de los señores diputados Barrau, Garona, Boatti, Pinto y el que habla.

En los fundamentos del señor diputado Onsari están bien sintetizados los motivos y las

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

razones por las cuales se solicita este traspaso. Me voy a permitir leer dos párrafos de esos fundamentos:

«Un análisis detenido y una inspección a los trabajos realizados hasta el presente, después de 27 años que se llevan en su realización, demuestran que los mismos no compensan las elevadas inversiones que el Estado lleva efectuadas, pues puede estimarse que aun falta más del 50 % del total de la obra a realizar.

«Este trabajo que debió haberse terminado en un lapso no mayor de 8 a 10 años, amenaza —dada la lentitud que la actual dirección ha impreso a la ejecución de los mismos— exigir un tiempo igual al ya empleado o sean en total más de 50 años, situación ésta que mantiene en atraso a toda esa rica zona próxima a la Capital Federal, además de impedir que la Boca del Riachuelo se haya transformado en el emporio industrial que vislumbraron los autores de la ley de rectificación y profundización del mismo.»

Y después agrega:

«Las obras dispuestas por ley número 9.126 son de carácter transitorio y en consecuencia deben ser ejecutadas por la repartición creada para conservación y profundización de las rutas y ríos navegables del país, especializada en tales tareas y que cuenta con un material de dragado inventariado últimamente en $ 49.000.000 moneda nacional y que no es otra que la Dirección General de Navegación y Puertos, a la cual el presente proyecto encarga de las obras de rectificación y canalización del Riachuelo. Con los elementos que ésta cuenta podrían terminarse los trabajos en un término breve y así obtendríamos que esa zona tan próxima a la Capital Federal pueda contar con las obras que impidan los inconvenientes periódicos de las inundaciones.»

Con estas breves palabras dejo fundada mi proposición.

Sr. Reales. — Pido la palabra.

Sin el deseo de entrar al fondo de este asunto que motiva la moción formulada por mi distinguido compañero de sector, diputado Poblet Videla, mis palabras tienden sólo a solicitarle el retiro de esa moción en mérito a las brevísimas consideraciones que voy a formular.

El señor diputado Poblet Videla se ha referido a un proyecto que se encuentra a estudio de la comisión respectiva por el que se propone la anexión de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, a la Dirección de Navegación y Puertos.

Por mi parte debo declarar que hasta este momomento soy contrario a ese propósito, entre otras razones porque estimo que a la altura a que han llegado los trabajos de rectificación del Riachuelo sería inconveniente adoptar medidas de la naturaleza de la que se propone, porque ello sería perjudicar a la propia obra. Lamento que no se encuentre presente en este momento el señor presidente de la Comisión de Obras Públicas, diputado Noel, que es un técnico autorizado y que podría referirse con mayor amplitud a este asunto interesantísimo y de indudable trascendencia.

Como he dicho, existe a estudio de la comisión el proyecto a que se ha referido el señor diputado Poblet Videla, por lo que me parece prudente dejar que él siga su curso, a fin de que en el momento oportuno la Honorable Cámara pueda pronunciarse en base al dictamen de la comisión.

A raíz de la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires, he solicitado de la comisión de Obras Públicas el expediente que tengo sobre mi banca, y que se refiere a un pedido de informes que solicitó esta Honorable Cámara al señor ministro de Obras Públicas, con fecha 14 de junio de 1940.

Este pedido de informes es amplísimo, como que se refiere a las causas por las cuales se han retrasado las obras de rectificación y de canalización; a las sumas invertidas en el ejercicio de 1939 en las obras mencionadas, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 9.126; a las sumas invertidas en las obras mencionadas de acuerdo con la ley 3.576 y a los decretos y sumas empleadas en la adquisición de materiales; monto de las expropiaciones, plan y proyectos de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, etcétera.

El informe viene acompañado de una importante documentación que revela que, además de los trabajos realizados en distintas secciones de esa obra, se ha llevado a cabo, también, un importante trabajo topográfico, que abarca aproximadamente 300.000 hectáreas.

Por lo expuesto, se deduce que éste es un asunto que debe ser estudiado con detenimiento por las comisiones especializadas de la Cámara y, repito, encontraría prudente que mi distinguido colega, el señor diputado Poblet Videla, postergara la discusión del mismo para que sea considerado oportunamente en base a esos informes técnicos que ilustrarán el debate y orientarán a la Honorable Cámara en las resoluciones que convenga adoptar.

Sr. Mercader. — Pido la palabra.

Ignoro qué suerte correrá la moción que acaba de formular el señor diputado por la provincia de Buenos Aires y no esperaba, francamente, que la proposición se hiciera en el curso del debate sobre el presupuesto, por las mismas razones que acaba de apuntar el señor diputado Reales.

Se trata de una iniciativa seria, fundada concinzudamente por el señor diputado Onsari y cuyos argumentos acaba de reeditar el señor diputado Poblet Videla. En la oportunidad en que se votó en el año 1940 la minuta solicitando los informes, tuve oportunidad de enterarme muy de cerca de la marcha y funcionamiento y del estado de las obras de rectificación del Riachuelo. Tengo entendido que significaría una medida de extraordinario apresuramiento por parte de esta Cámara, apoyar la iniciativa del señor diputado Poblet Videla, porque se trata de un asunto que requiere previamente el asesoramiento de la comisión, como acaba de puntualizarlo el señor diputado preopinante. Además declaro que improviso en un debate, que me toma a mí y a la Cámara de sorpresa, porque no he traído los elementos para intervenir con toda documentación en él. No se me ocurre por qué razón, a pesar de que se está haciendo un canal navegable, pueda pasar a Navegación y Puertos y no a la Dirección de Desagües, ya que la verdadera eficacia de la obra es la de realizar, precisamente, los desagües. Si formulara esta pregunta tengo la seguridad de que los impugnantes de la autonomía de esta dirección no podrían responderme. Las obras del Riachuelo son a la par obras de canalización y de relevamiento y exigen un afinamiento técnico que no pueden proporcionar las otras direcciones, que —por otra parte— se verían extraordinariamente recargadas absorbiendo las nuevas tareas. Creo que en la actualidad, de acuerdo con la ley que la crea, y las funciones que está realizando, está perfectamente justificada la autonomía de la Dirección de Obras de Rectificación del Riachuelo, y no se ha demostrado con argumentos efectivos, valederos, sólidos e inconmovibles, que sea necesario el traslado a cualquier otra dirección del Ministerio de Obras Públicas.

Sr. Onsari. — Pido la palabra.

La hora no es propicia a una larga disquisición sobre este asunto. Preferiría tratarlo con mayor amplitud de detalles, porque en obras de rectificación del Riachuelo hay mucho que decir, a pesar de los informes de los técnicos y de la dirección. El hecho real es éste: se trata de una obra de carácter parcial, que forma parte de un conjunto más amplio. Para esa dependencia se ha creado una dirección general independiente de la dirección que tiene a su cargo las obras generales de este género. La prueba está en esto: Obras del Riachuelo tiene su jurisdicción desde el puente Pueyrredón aguas arriba del Riachuelo, y Navegación y Puertos de puente Pueyrredón aguas abajo hasta la boca del Riachuelo. Esto mismo demuestra la necesidad de una sola jurisdicción, de una sola entidad que maneje y dirija todas esas cosas.

Es lo que sucede siempre entre nosotros: cuando se crea una dirección general o una entidad cualquiera, ella trata de perpetuarse lo más posible y de ensanchar su radio de acción, a fin de perdurar mucho tiempo. Es así cómo Obras del Riachuelo viene realizando sus trabajos creo que desde hace 26 ó 27 años, aunque la parte más intensa de su labor es de los últimos años. Es, además de una dependencia autónoma, una dependencia de familia, pues hay dirigentes y otros empleados que manejan la repartición que son de la misma familia.

El sistema de expropiación que lleva a cabo Obras del Riachuelo es de lo más retrógrado que pueda existir; se va expropiando a medida que se va haciendo el canal, y a medida que se realizan estas obras el valor de las tierras no expropiadas va aumentando grandemente, al extremo de que tierras que valen 20 centavos deben pagarse después hasta dos pesos.

En resumen: se ha creado allí un enorme organismo burocrático, sin razón de ser, ya que la Dirección de Navegación y Puertos, o la repartición correspondiente, podría tener una pequeña sección a cargo de esas obras y emplear las partidas que se manejan con ese enorme sistema burocrático actual en las obras mismas.

No quiero ser más extenso; pero si el asunto que consideramos no se resuelve en este debate, tampoco tengo mayor interés en ello. Oportunamente, prometo a la Cámara traer todos los antecedentes para debatir ampliamente esta cuestión, donde podré demostrar —así lo creo— la verdad de lo que estoy afirmando y que la cantidad que se gasta en empleados administrativos alcanza casi a la suma de la obra misma, cosa que no puede ocurrir en una repartición de ese género. En resumen: no quiero en este asunto ser más extenso.

Sr. Turano. — Apoyo las manifestaciones del miembro de la Comisión de Obras Públicas señor diputado Reales. En esta materia no se puede improvisar sin un estudio previo. Como ha dicho muy bien el señor diputado, la Comisión especializada está estudiando el asunto y ha pedido los antecedentes al ministerio, y considero que la Cámara no podrá pronunciarse mientras esa comisión que está encargada de la consideración de esa iniciativa realice ese estudio. Corresponde, pues, postergarlo, y no insistir en tratarlo en momentos en que estamos considerando el presupuesto.

Las razones expuestas por el señor diputado Reales son fundamentales para decidir la postergación de este asunto, en la seguridad de que oportunamente la Honorable Cámara, con todos sus antecedentes, pueda determinar en forma que contemple estas iniciativas en su aspecto integral.

Sr. Poblet Videla. — Pido la palabra.

En vista de las opiniones que han vertido los señores diputados, no tengo inconveniente en postergar mi pedido de consideración de este asunto hasta el momento en que la Cámara esté más tranquila para tratar cuestiones de tanta magnitud e importancia. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

Sr. Presidente (Cantilo). — Es una resolución de la Cámara postergar este asunto.

Sr. López Merino. — Las palabras del señor diputado Poblet Videla significan retirar la moción que había hecho anteriormente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Para que el trámite del proyecto de presupuesto no se ahogue en las aguas del Riachuelo, propongo que se vote.

Sr. Vásquez. — Desgraciadamente, ya se ha ahogado en las aguas del Riachuelo, porque se me informa que no hay número en la casa.

Sr. Ministro de Obras Públicas. — Pido la palabra.

Deseando dar alguna satisfacción a la Honorable Cámara y respondiendo, en la forma prudente que aconseja lo avanzado de la hora, a alguna de las observaciones que con buena inspiración han formulado los señores diputados, debo hacer una salvedad satisfactoria respecto de la situación en que se halla el personal obrero por el que se preocupa el señor diputado Pinto.

Puedo asegurar que es una preocupación firme del ministerio no reducir los trabajos, y que el Poder Ejecutivo no ahorrará sacrificios con ese objeto. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

Hace algunos días cundió una falsa alarma en la dirección de navegación, y los obreros, con motivo de una información improcedente, temieron que se redujeran los trabajos y que se produjera la cesantía de algunos de ellos. Esa información se rectificó y se les dijo —y así se hará— que se mantendrá el trabajo en un nivel nunca inferior del actual. El riesgo de las cesantías no existe y el propósito del Poder Ejecutivo —en el que se ve estimulado por la acción del Honorable Congreso— es no solamente el de mantener el nivel actual del trabajo, sino acrecentarlo en todo lo posible.

Con relación a la organización de arquitectura, el ministerio está esperando que se lleve adelante una iniciativa de centralización de las obras arquitectónicas, muy interesante, y que oportunamente, al tratarse el plan de obras públicas, someterá a la comisión respectiva.

Sr. Arbeletche. — ¿Y habrá posibilidad de aumentar los días de trabajo de ese personal obrero?

Sr. Ministro de Obras Públicas. — Se está intensificando el estudio de proyectos para poder extender las obras y en esa forma habrá más trabajo.

Sr. Arbeletche. — Todo consiste en no tomar personal nuevo, para que el que actualmente existe, y los suspendidos, puedan aumentar los días de trabajo.

Sr. Ministro de Obras Públicas. — Es lo que se está haciendo. Puede tener la Cámara la tranquilidad de que es el criterio del gobierno y que pensamos mantenerlo.

Sr. Arbeletche. — Celebramos que así sea.

Sr. Ministro de Obras Públicas. — Con relación a las retenciones me es satisfactorio informar a la Honorable Cámara que el ministerio acaba de resolver, en dos casos de mucha importancia, la devolución de sumas retenidas a empleados y obreros de una empresa ferroviaria que, posiblemente por errores de cálculo o interpretaciones de contabilidad equivocadas, no había hecho la reintegración correspondiente, creando un estado de inquietud y de desmoralización en el personal, que felizmente ha quedado conjurado con la medida de que informo. Es, por consiguiente, satisfactorio significar que hay una absoluta comunidad de ideas entre las aspiraciones de los señores diputados y las gestiones que está realizando el ministerio.

Por último, y ofreciendo también ser muy breve porque no se me escapa la hora tardía en que se desarrolla esta discusión, diré, con respecto a las obras de rectificación del Riachuelo, que considero muy dignas de atención las observaciones hechas por los señores diputados Poblet Videla y Onsari. En realidad, este Poder Ejecutivo tiene una participación muy limitada en el desarrollo de esas obras, porque de los 28 años durante los cuales se viene realizando esa labor complicada y muy intensa, nos corresponde solamente el último ejercicio, es decir, el tiempo transcurrido desde septiembre de 1940 a la fecha.

He visitado las obras. La impresión que he llegado a formarme —deplorando no ser un técnico para poder tener un juicio más completo, más cabal— es satisfactoria. Traduce también el convencimiento favorable para el desarrollo de las obras que resulta de las cifras.

Es posible que alguna de las observaciones o sugestiones de los señores diputados puedan más adelante aceptarse. Por lo pronto, les aseguro que serán motivo de un estudio especial. Pero tengo el deber de decir que habiendo solicitado informes, la Honorable Cámara el año pasado, se remitió, con fecha septiembre 24 de ese año, un informe completo que creo determinó la visita de varios señores diputados, entre ellos el señor diputado Noel. No sé si concurrió el señor diputado Poblet Videla. Algunos de los señores diputados que están en el recinto, tal vez recuerden esa circunstancia. Concurrieron los diputados en comisión y recibieron una impresión favorable de las obras concluídas.

Debo destacar un aspecto referente a este tipo de obra, y es que no pertenece a la categoría de obras brillantes, que lucen. Los trabajos de canalización tienen, como suelen decir los especializados, el inconveniente, para destacar la obra y darle relieve, de que lo que más cuesta y lo que más tarea exige y más inversión de dinero reclama, no se ve.

Sr. Arbeletche. — ¿Me permite, señor ministro? Pero uno de los efectos primordiales ya se está notando en la falta de inundaciones en la zona baja de la cuenca del Riachuelo.

Sr. Ministro de Obras Públicas. — Exactamente. Además, con la suma de 28 millones de pesos invertidos hasta ahora, se ha hecho el relevamiento más importante de Sudamérica, como acaba de recordar también uno de los señores diputados preopinantes: 300.000 hectáreas de relevamiento.

La obra no tiene una apariencia convincente, porque, con el propósito de evitar las avenidas de agua y la destrucción de algunos de los puentes antiguos que se hallan sobre el curso, se han creado salientes en el cauce —umbrales según la calificación de los ingenieros— que cierran el paso a la corriente.

Me agradaría que los señores diputados que tengan un concepto desfavorable de la obra concurrieran y recogieran una impresión directa. Es posible que la impresión desfavorable esté en parte justificada. Desde luego estoy seguro de la seriedad y buena fe con que se formulan las críticas, pero me agradaría una comprobación de visu que daría una impresión acerca de la seriedad y escrupulosidad de los técnicos que están al frente de la obra.

De cualquier manera aseguro a la Honorable Cámara que serán tenidas en cuenta las observaciones de los señores diputados; pero no oculto que he visto con agrado que se haya abandonado la iniciativa de refundir la Dirección de Obras del Riachuelo con la Dirección de Navegación y Puertos. Este último organismo tiene una tarea muy pesada; le incumbe la intervención en obras de este anexo por valor de más d veinte millones de pesos y en otras que en total llegan a 70 u 80 millones.

Por otra parte, de las obras del Riachuelo se han realizado ya las dos terceras partes. Según me ha informado el ingeniero Páez, se ha hecho el cien por ciento en las obras de la Capital y el 70 por ciento en las de la provincia. Confío que con los trabajos complementarios se pondrá de relieve en forma visible y casi sorprendente el adelanto de la obra, lo que cambiará completamente el cuadro que puedan haberse hecho los señores diputados que la han impugnado.

Sr. Boatti. — Pido la palabra.

A las razones que ha dado el señor ministro de Obras Públicas convendría agregar que las obras del Riachuelo, por su naturaleza, no pertenecen a un ramo determinado de la ingeniería. No se trata únicamente de una obra de canalización y de relevamiento. Se trata de una obra en que intervienen factores de naturaleza tan especial que debe ser dirigida por un organismo también especial.

El retardo no es imputable únicamente a los ingenieros que han intervenido en los trabajos. También ha contribuído a ello la poca atención que le han prestado los ministros de Obras Públicas, y desde luego no me refiero al señor ministro, que hace poco está al frente del departamento.

Además, para construir ciertos tramos es necesario levantar puentes o substituírlos, que son los que cruzan el Riachuelo y que pertenecen a empresas ferroviarias. No quiero entrar en una larga exposición, pero conviene establecer que los técnicos han procedido a conciencia y con dedicación y que si hay retardo en la obra él no es imputable a los profesionales que han intervenido.

Varios señores diputados. — Que se vote el anexo.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo 10, Obras Públicas.

—Resulta afirmativa de 73 votos sobre 80 emitidos.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración los anexos 11 y 12: hospitales y subsidios hospitalarios.

Sr. Vásquez. — Pido la palabra.

Este despacho —que voy a informar brevemente dado lo avanzado de la hora— comprende dos anexos: 11 y 12, correspondientes a hospitales y subsidios hospitalarios, beneficencia y subsidios de beneficencia, respectivamente.

He de hacer referencia a algunas cifras en el deseo de que ellas lleven al convencimiento de los señores diputados la conveniencia de aprobar estos anexos.

El ajuste de presupuesto para 1940 llega en este anexo a 38.907.212 pesos; el proyecto del Poder Ejecutivo para 1941 a 38.390.764; el proyecto para 1942 a 38.961.454 y el despacho de la comisión que está a consideración de la Cámara en esto momento a 43.511.823 pesos.

El despacho de la Comisión de Presupuesto para 1942 comparado con el presupuesto vigente acusa una diferencia en más de pesos 4.604.611 que resulta de un aumento en sueldos de 816.560 pesos y en gastos de 3.788.051, de acuerdo con el siguiente detalle: aumento en más en sueldos, pesos 816.560 que proviene: primero, del proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, habilitación del hospital de Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, en más, pesos 83.100; segundo, proyecto del Poder Ejecutivo, para 1942, remuneración a médicos radiólogos, laboratoristas y odontólogos de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, aumento vegetativo en más $ 16.400; tercero, proyecto del Poder Ejecutivo para 1942, refuerzo de personal para el Instituto de Menores Retardados doctor J. Sánchez Picado en más de $ 27.360; cuarto, despacho de la comisión para 1942, Departamento Nacional de Higiene, en más $ 24.000; hospitales en más $ 79.860.

Para no ser más extenso me remito, señor presidente, a la página 142 *(b)* del despacho que estamos considerando. Dispensarios en más 453.600 pesos, página 142 *(c)* del despacho.

Salas de primeros auxilios. En más $ 132.240.

Gastos: El aumento consiste, como hace breves instantes he manifestado, en 3.788.051 pesos. Proviene: primero, del proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, partidas, habilitaciones y

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

gastos, $ 650.548 en menos; segundo, proyecto del Poder Ejecutivo para 1941, aumento aporte patronal, en más 51.000 pesos; tercero, proyecto del Poder Ejecutivo para 1942, para remuneración de médicos, radiólogos, odontólogos, etcétera, 404.880 pesos; cuarto, proyecto del Poder Ejecutivo para 1942, aumento de partida para nuevos pabellones en el instituto doctor J. Sánchez Picado, en más 22.050 pesos, mensaje del Poder Ejecutivo; quinto, cumplimiento de la ley número 12.667, reintegro del 15 por ciento de subsidios hospitalarios, en más 863.777 pesos; sexto, despacho de la comisión: *a)* aumento Departamento Nacional de Higiene, en más 86.000 pesos. Es para la creación de tres dispensarios en la provincia de Corrientes. *b)* Hospitales, 100.000 pesos más. *(Ver página 142 b)*. Para habilitación de hospitales en territorios del sur y en la ciudad de Viedma *c)* Dispensarios en más $ 812.960. *(Ver página 142 c)*. *d)* Sala de primeros auxilios en Río Negro, 123.500 pesos *(Ver página 142)*. *e)* Subsidios, 1.874.432. *(Página 142)*.

Esas son, pues, las cifras que corresponden, en la forma discriminada que acabo de expresar, a la parte del despacho referente a hospitales y subsidios hospitalarios. Corresponde entrar a la segunda parte, o sea al anexo 12, Beneficencia y Sociedad de Beneficencia.

Pocas modificaciones registra este anexo. El total del mismo, que informa el despacho de la comisión asciende a 21.307.880 pesos. Corresponden a sueldos 9.315.780 pesos y a gastos 11.492.100 pesos.

El despacho acusa con respecto al ajuste de presupuesto para 1940 una diferencia en más de 2.900.521 pesos. Inmediatamente vamos a ver cómo se descompone esta cifra.

Primero, reintegro del 15 % (ley número 12.667) a instituciones de beneficencia y asistencia social, 604.643 pesos. Segundo, aumento solicitado por el Poder Ejecutivo en su proyecto de presupuesto para 1941, 588.616 pesos. Proyecto del Poder Ejecutivo sobre remuneración a médicos, radiólogos, laboratoristas, y aumento vegetativo de la sociedad de beneficencia de la Capital, 278.720 pesos. Cuarto, refuerzo partida de gastos del Instituto Nacional de Nutrición, 211.700 pesos. Quinto, aumento y partida nueva sociedad de beneficencia, 1.216.482 pesos

Todas esas cifras suman un total de 2.900.521 pesos en más.

Debo dejar expresa constancia que el aumento real de subsidios de beneficencia es de 1.216.482 pesos. A esta suma es menester agregar la cantidad de 88.560 pesos, correspondiente a instituciones que han sido omitidas, cuyo detalle se encuentra en Secretaría, y que solicito se incluya en el Diario de Sesiones. (1)

(1) Va al final.

Como acabo de expresar, la subcomisión de subsidios ha debido abordar el estudio de los mismos y también la parte de subsidios para enseñanza, que por la nueva estructuración del presupuesto están incluídos en la parte final del anexo 5, de Justicia e Instrucción Pública, que ya ha sido informado por el señor diputado Díaz.

En consecuencia, como la parte referente a subsidios hospitalarios y de beneficencia están en el rubro de gastos, en los anexos 11 y 12, serán materia de un sintético informe, diré que el despacho de la comisión en materia de subsidios da un aumento con respecto al presupuesto vigente de subsidios hospitalarios, de 3.243.089 pesos. De esta cifra hay que deducir los importes que figuran en la llamada 2 de la página 142 del despacho, que significan pesos 504.880 por aumento vegetativo para remunerar a médicos, radiólogos, laboratoristas, odontólogos, de las instituciones provinciales, municipales y particulares subsidiadas, proyecto del Poder Ejecutivo de 1942, y 863.767 pesos, importe correspondiente al 15 por ciento del reintegro que dispuso la ley número 12.667, lo que hace un total de 1.874.432 pesos.

Los subsidios de beneficencia acusan un aumento de 1.821.485 pesos y, como lo explica la llamada (1) de la página 174 del despacho, hay que deducir también el 15 por ciento para el reintegro de la ley número 12.667, lo que en total da un aumento real de 1.216.482 pesos.

Para terminar, permítame la Honorable Cámara que exprese que la Comisión ha demostrado su honda preocupación por la situación en que se encuentran los territorios nacionales. Es así como, con un criterio argentinista por este despacho se contemplan las necesidades más apremiantes de esos territorios en materia de asistencia social y hospitalaria. Incluye este despacho partidas para habilitación de hospitales, salas de primeros auxilios y creación de otros servicios imprescindibles.

Para cumplir su cometido, la comisión tomó por base iniciativas de varios señores diputados, despachos de las comisiones de la Honorable Cámara y también las opiniones de los gobernadores de los respectivos territorios. Y en esta forma se ha de invertir, de acuerdo a los conceptos anunciados, una suma superior a 350 mil pesos en aumento y creación de esos servicios.

Es para mí, como miembro informante, muy satisfactorio poder apuntar estas circunstancias.

La Honorable Cámara y el Congreso habrán contribuído, al sancionar estas leyes, a resolver en parte este serio problema. Si bien es cierto que nuestros deseos hubieran sido presentar algo más amplio y orgánico, ello no nos ha sido posible por razones obvias que huelgan en estos momentos.

Con estas breves palabras dejo informado el anexo correspondiente a Subsidios.

Sr. Montagna. — Pido la palabra.

Lamento que esté ausente el señor ministro del Interior al tratarse este anexo, pues en él se halla incluído el Departamento Nacional de Higiene, cuya jurisdicción la ejerce el Ministerio del Interior.

Deseaba su presencia para instarlo a que dedicara mayor atención a la salud pública, pues los organismos a cuyo cuidado se halla han carecido durante este gobierno del apoyo a que son merecedores, dada la alta función que realizan.

Y sin hacer una larga disquisición, impropia de la hora, pero no por su significado, quiero decir, como ejemplo, que la ley número 12.670, sancionada el 28 de marzo del año actual, que impone la obligatoriedad de la vacunación y revacunación antidiftérica, cuyo artículo 12 establece que entrará en vigencia 90 días después de su promulgación, es decir, el 4 de julio, no se cumple. Tan no se cumple que en el momento actual el Consejo Nacional de Educación ha suspendido la vacunación por carecer de ampollas del toxoide. Durante el corriente año sólo se vacunó en los primeros meses 50.000 niños, perdiéndose de vacunar otros 150.000 en el actual año escolar.

Todo se reduce a la falta de fondos y ahora nos encontramos con el hecho paradójico que cuando la vacunación antidiftérica no era obligatoria, había vacuna, y ahora no la hay.

Y para demostrar la poca preocupación, quiero también expresar que como hecho inaudito, por primera vez en los anales de nuestra historia sanitaria, ha debido importarse suero antidiftérico de un país sudamericano, como préstamo, lo cual habla bien poco en favor de nuestras preocupaciones sanitarias.

Estamos expuestos continuamente a epidemias de difteria y nos hallamos sin el arma preventiva sancionada recientemente por el Congreso y sin el arma curativa, que es el suero antidiftérico, que por falta de previsión escasea.

Y no es sólo en materia de difteria que debo hacer la observación, pues también nuestro *stock* de sales de quinina sólo durará dos meses, quedando luego nuestro Norte a merced del paludismo. No hay camas para tuberculosos, lo que felizmente será por poco tiempo, dado el resultado de mi interpelación al señor ministro del Interior; que no hay camas para los leprosos, debiendo ambular por la ciudad; que los y las dementes necesitan aun hoy una recomendación para su internación, debemos concluir con la afirmación categórica de indiferencia de los poderes públicos en esta materia.

Y queremos crear más escuelas, bien sea ello, pero tengamos ciudado con posponer la salud por la cultura. Yo digo que son necesarias las dos cosas, pero que haya mayor interés en disminuir el número de dementes, tuberculosos, palúdicos, leprosos, tracomatosos, bociosos, hidatidósicos, que van paulatinamente aminorando el vigor de la raza.

Para terminar, quiero también referir que nuestra cosecha se halla en constante peligro por las ratas, pues no dispone el Departamento Nacional de Higiene de una partida para desratización. Nuestra cosecha está actualmente, diríamos, bajo el peligro de los roedores y la salud pública expuesta a una epidemia de peste bubónica, que podría, en un futuro no muy lejano, si ello se produjese, significar el cierre de los puertos extranjeros a los barcos transportadores de nuestra cosecha.

Digo estas breves palabras, tendiendo a un fin práctico y quiero que la Comisión de Presupuesto comparta en algo la crítica amable que he hecho al Poder Ejecutivo, pues si éste no incluyó los fondos correspondientes a la ley número 12.670 en el proyecto de presupuesto, tampoco lo hizo la comisión.

Por eso he de solicitar a la misma incluya las partidas que fija el artículo 10 de esa ley para su cumplimiento. Se me ha dicho que el señor ministro de Hacienda se ha negado a acordar los fondos para el cumplimiento de esta ley.

Sr. Ministro de Hacienda. — ¿Quién le ha informado al señor diputado eso?

Sr. Montagna. — Los informes que tengo provienen de varios conductos y no quiero referir quién lo ha dicho, pero sí puedo decir que entre ellos figura un alto funcionario.

Sr. Arbeletche. — Los fondos están votados por las leyes respectivas; pero el Departamento de Higiene no obtiene los recursos que evidentemente debe proveerle el ministerio de Hacienda.

Sr. Ministro de Hacienda. — Puedo manifestar a los señores diputados que el ministro de Hacienda no se ha opuesto a que se provean esos fondos.

Sr. Montagna. — Me complace sobre manera las palabras del señor ministro. Ellas indican que ordenará la entrega de los fondos correspondientes.

Sr. Ministro de Hacienda. — Si tiene ley del Congreso y se incluye la partida respectiva en el presupuesto.

Sr. Montagna. — No tiene partida, porque, precisamente es una ley sancionada este año.

Por eso solicito que se incluya en el lugar correspondiente. No se trata de un agregado que entre dentro de la moción del señor diputado Barrau, para tratarse al final, sino que se trata de una omisión en que ha incurrido la Comisión de Presupuesto al no incluir una partida en cumplimiento de una ley.

Sr. Vásquez. — Eso no corresponde a subsidios, sino al Ministerio del Interior.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sr. Pita. — Debe ir en el Anexo Interior. Siempre quedaría pendiente la proposición del señor diputado por la Capital.

Sr. Paz. — La Cámara puede votar en este momento lo que propone el señor diputado.

Sr. Montagna. — Considero, de cualquier manera, que debe hacerse la inclusión, porque se corre el riesgo de que si en el próximo presupuesto para el año 1942 no se incluye esa partida. Esa ley no pueda ser cumplida. Debe tenerse presente que si no se incluyen los fondos, esa ley quedaría sin efecto y quedaría como una ley lírica, pues impondríamos una obligación sin dar los fondos correspondientes.

No es posible tampoco que la Comisión de Presupuesto se convierta en censora de lo dispuesto categóricamente por una ley.

Sr. Ministro de Hacienda. — Deseo dejar constancia de que no me he opuesto al cumplimiento de esa ley que, según acaba de manifestar el señor diputado, ha sido sancionada recientemente.

Sr. Montagna. — Vuelvo a repetir que me complacen sobre manera las palabras del señor ministro, pues ellas significan que se entregarán los fondos para el cumplimiento de esa ley.

Sr. Ministro de Hacienda. — Sí, señor diputado.

Sr. Osores Soler. — Pido la palabra.

Deseo hacer breves observaciones al despacho de la comisión. En primer lugar, quiero hacer una aclaración de orden personal.

Al hacer esas observaciones no me guía ninguna animosidad ni para la Comisión de Presupuesto en su conjunto, ni para ninguno de sus integrantes.

En segundo término debo manifestar que he visto personalmente la dedicación con que los miembros de la Comisión de Presupuesto se entregaban a su diaria labor, y tengo para mí el convencimiento de que es la comisión que trabaja más intensamente, de manera más efectiva y permanente.

Voy a plantear esta cuestión, no con ánimo de zaherir a la comisión o a sus miembros, sino con el propósito de reclamar un mejor ordenamiento en la labor parcial en algunos de los aspectos que desarrolla esta Cámara. Cuando se sancionó el nuevo reglamento, se estableció, de acuerdo con el artículo 72, que la Comisión de Previsión y Asistencia Social debía dictaminar sobre todos los asuntos que importaran acordar un subsidio a los asilos, a las colonias y a cualquiera de las instituciones de beneficencia. La comisión, a pesar de haberse constituído recién en el mes de julio trabajó intensamente, tuvo en cuenta todas las iniciativas traídas al seno de la Cámara por los señores diputados, y las peticiones particulares, y abocándose a una labor ímproba, dada la premura del tiempo, formuló los despachos correspondientes respecto de todas las iniciativas que merecían consideración, condiciones que tenían inmensa mayoría.

Con gran sorpresa de nuestra comisión hemos visto que la de presupuesto, con un espíritu de cuerpo que parecería indicar que al margen de la Cámara y por encima de ella hay otra pequeña Cámara constituída por la Comisión de Presupuesto, ha despachado todos los subsidios sin tener en cuenta en absoluto el trabajo realizado por la Comisión de Previsión Social. Lo mismo digo con respecto a los subsidios de instrucción pública y los relativos a higiene y asistencia social. No voy a traer al debate la situación de la Comisión de Instrucción Pública y la de Higiene y Asistencia Social. Reclamo para la Comisión de Previsión y Asistencia Social, que presido, el derecho que le acuerda el reglamento de dictaminar sobre todo lo que se refiere a asistencia y previsión social, de acuerdo con el artículo 72 del reglamento. Nosotros los que constituimos la comisión no podemos declinar una atribución que nos ha dado expresamente la Cámara.

No voy a apelar al informe de los miembros de la Comisión de Peticiones y Poderes, que estructuraron el nuevo reglamento, y que cuando se debatió en este recinto tuvieron expresiones claras que están abonando el juicio que formulo en este momento. No voy a referirme a dos votaciones recaídas sobre este mismo asunto en una cuestión análoga a la que yo planteo y en la que la Cámara se pronunció en el sentido que yo sostengo. Solamente quiero recordar a la Honorable Cámara que si se ha creado esta Comisión de Previsión y Asistencia Social, ha sido con el fin de ordenar su labor, para que al distribuir los subsidios por todo el territorio de la República los señores diputados estuvieran informados sobre su origen, su necesidad y la urgencia para acordarlos.

La única comisión que puede realmente expresar un dictamen a conciencia es una comisión especializada. Nosotros estamos en condiciones de decir cuándo una iniciativa, cuándo una petición particular está abonada por una razón de justicia y cuándo no lo está.

Además del estudio de orden general que se ha realizado en cuanto a distribución de los subsidios, la comisión ha tenido en cuenta que había una desarmonía, casi una dispersión del esfuerzo de la Nación en favor de las instituciones y poblaciones que necesitaban imprescindiblemente recibir los beneficios de la asistencia social.

Tanto es así que si los señores diputados tuvieran en sus bancas una planilla donde se fijara el importe de los beneficios que la Nacion ha acordado a las distintas provincias y a los territorios, tendrían la ingrata sorpresa de saber que menos de una vigésima parte de lo que la Nación acuerda para subsidios hospitalarios se distribuye entre los diez territorios nacionales.

Las sumas ínfimas, las sumas ridículas que ha invertido hasta ahora la Nación en esas dilatadas y potencialmente promisorias y fecundas regiones del país son, no digo alarmantes pero sí desdorosas para la labor realizada anteriormente en esta Cámara.

Como no quiero extenderme en mayores consideraciones voy a referir el dato que para la asistencia social y para la enseñanza en el presupuesto de 1941 se acordó a todos los territorios nacionales la suma ridícula, ínfima y mezquina de 10.763, sobre un total de 2.137.387.

Este problema que me felicito y complazco en reconocer también lo ha encarado el señor miembro informante de la comisión, ha comenzado a contemplarlo la Comisión de Presupuesto. Es necesario afrontar la asistencia hospitalaria, social y educativa en los territorios nacionales con un concepto orgánico e integral de verdadero argentinismo.

No sé con qué concepto habrán sido distribuídos los subsidios por la Comisión de Presupuesto. Según el miembro informante se han fundado sobre tres bases; en primer lugar las iniciativas presentadas por los señores diputados. Sé que todas esas iniciativas responden a una necesidad real. Sé que ningún diputado va a presentar un proyecto que no signifique una necesidad sentida para el país. De manera que desde ese punto de vista no tengo nada que objetar a la Comisión de Presupuesto, pero hay otro aspecto. Después de las iniciativas de los diputados, el señor miembro informante, cuya dedicación a estos problemas y cuya eficiencia también reconozco, porque la he comprobado, y para el cual no involucran mis palabras ningún cargo de orden personal, sino en forma colectiva ha establecido que la Comisión de Presupuesto ha tenido en cuenta los despachos de las comisiones, cosa que en realidad es exacta hasta un cierto límite, porque hay algunos despachos que han sido contemplados y otros que quizás por un olvido o premura o alguna otra circunstancia, han sido olvidados por la Comisión de Presupuesto. Y después la opinión de los gobernadores de territorio, que también tiene su valor. Pero es el caso que no todas las partidas incorporadas al presupuesto responden a iniciativas de legisladores ni a despachos de comisión ni a opinión de los gobernadores. Hay una cantidad de partidas —que no voy a discriminar porque sería abrumadora la tarea para la Cámara— que no pertenecen a ninguna de los tres orígenes: ni a proyectos, ni a despachos ni a pedidos de gobernadores, porque los gobernadores, de territorios lógicamente no van a pedir la inclusión de partidas destinadas a instituciones radicadas en las provincias.

Los aumentos de subsidios —me voy a referir exclusivamente al anexo 12— importan según las expresiones recientemente formuladas por el miembro informante, 1.216.000 pesos. La cifra como aumento casi podría traducir nada más que el aumento vegetativo que todos los presupuestos tienen en cualquiera de sus anexos. Pero para que la Comisión de Presupuesto pueda discriminar, pueda distribuir esas distintas partidas entre las diversas instituciones de asistencia social que hay en el país, debe forzosamente, y así lo establece en el reglamento —es una atribución inherente a la Comisión de Asistencia y Previsión Social— recabar previamente, antes de incorporar una nueva partida o de aumentar una partida ya existente, la opinión de la comisión especializada, que es en este caso la opinión de la Comisión de Asistencia y Previsión Social.

Con ese fin dejo expuestos estos conceptos.

Sr. Vásquez. — Pido la palabra.

Voy a contestar breve y afectuosamente al señor diputado.

Cuando la Comisión de Presupuesto, y especialmente la Subcomisión de Subsidios, han considerado el despacho que hace poco informé a la Honorable Cámara, basaron su estudio —y lo dije con toda claridad— primero en iniciativas parlamentarias. No sé si el señor diputado preopinante ha observado que los diputados de la Subcomisión de Subsidios presentaron oportunamente a consideración de la Cámara, varios proyectos de ley con respecto a asistencia social y hospitalaria en los territorios nacionales. Tomó por base esos proyectos de ley que reflejaban la realidad de las necesidades más imperiosas y más urgentes de esos territorios, hasta hoy olvidados, como muy bien acaba de manifestar el señor diputado por la provincia de Buenos Aires.

Podría afirmarse, señor presidente, que es una de las pocas veces que se trae al Parlamento argentino un despacho de la Comisión de Presupuesto contemplando las necesidades de de los territorios que han sido permanentemente olvidados, por no decir abandonados, por los poderes públicos.

Sr. Pagano. — ¿Me permite una aclaración?

Sr. Vásquez. — En el momento oportuno, señor diputado, podrá hacer uso de la palabra y complacidísimo le contestaré. Le ruego que no me interrumpa porque le estoy contestando al señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pagano. — Era para ratificar lo que está diciendo el señor diputado.

Sr. Vásquez. — La comisión no solamente ha tomado por base esas iniciativas parlamentarias, sino también las del señor diputado Pagano, quien concurrió en reiteradas oportunidades mostrando una preocupación digna de aplauso por el territorio del Chaco.

Sr. Pagano. — Por otra parte, mi proyecto había sido despachado unánimemente por la comisión respectiva.

Sr. Vásquez. — Así es.

Además consideró sugestiones que eran pa-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ralelas a gestiones individuales y a proyectos que habían tenido estado parlamentario, presentados por algunos señores diputados y que habían sido fundados.

En cuanto al concepto con que ha despachado la comisión iniciativas que no habían sido motivo de proyectos de ley, diré que ella se rigió por las normas que se dió oportunamente, de considerar las peticiones fundadas que tuvieran estado parlamentario.

En cuanto a la cuestión reglamentaria que plantea el señor diputado, no creo que a esta hora, 2 y 35 de la mañana, sea el caso de considerarla a fondo. Es posible que en cierta medida el señor diputado tenga razón, pero no es éste el momento de plantear la cuestión.

Sr. Arbeletche. — Se planteará oportunamente.

Sr. Vásquez. — Es interesante que las palabras del señor diputado por Buenos Aires como las del que habla, sirvan como sugestión a la Comisión de Reglamento, Peticiones y Poderes para que nos diga de una vez por todas, con claridad meridiana, cual es la verdadera interpretación del artículo a que se ha hecho referencia.

Cuando se discutió el anexo de Guerra dije que la Comisión de Presupuesto no puede tener por función la de limitarse a confeccionar planillas de números sobre despachos formulados por otras comisiones especializadas. Cuando se creó la Comisión de Presupuesto se hizo un debate interesantísimo que sería conveniente recordar en este momento para aclarar algunas de las palabras pronunciadas en este debate.

La Comisión de Presupuesto es en la Honorable Cámara —reduciendo las proporciones— como el señor ministro de Hacienda lo es dentro del Poder Ejecutivo. El ministro de Hacienda recibe los presupuestos que le envían los demás departamentos de gobierno, los estudia, los modifica y es el responsable de las finanzas de la Nación. La comisión es la responsable de la ley de gastos que la Cámara vota, porque para eso aconseja a la Honorable Cámara su sanción o su rechazo.

Termino, señor presidente, pensando que las palabras del señor diputado han sido expresadas con el concepto de defender una cuestión de principio, pero que en el fondo no plantean una cuestión para que la Cámara se pronuncie en este momento, cosa que, por otra parte, no estaría habilitada para hacer a esta hora.

Sr. Montagna. — Pido la palabra para una brevísima aclaración.

El señor miembro informante ha dicho que para los territorio nacionales no ha habido iniciativas.

Sr. Vásquez. — ¡Cómo voy a decir eso!

Sr. Montagna. — Que no han tenido despacho de la Comisión de Presupuesto; que es la primera vez...

Sr. Vásquez. — Que es una de las primeras veces.

Sr. Montagna. — Es un cargo para las anteriores comisiones de presupuesto.

Sr. Vásquez. — No hago cargos. No me interprete en esa forma el señor diputado. ¿Cómo voy a hacer cargos a las anteriores comisiones de presupuesto si las he integrado desde 1924 a 1930, si he sido presidente de ellas? ¿Cómo puede suponer el señor diputado que voy a formular esos cargos?

Sr. Montagna. — La Comisión de Higiene y Asistencia Social realizó en 1939 un viaje a la Patagonia, autorizada por la Honorable Cámara; como consecuencia de ese viaje presenté una serie de proyectos en el período de 1940, acordando subsidios para la mayoría de las salas de primeros auxilios visitadas, que estaban desamparadas. Ese proyecto estuvo en la Comisión de Presupuesto, pero, según parece, las sanciones del despacho corresponden a iniciativas de gobernadores de territorios. Por eso quería decir que hay también iniciativas de los diputados que hemos realizado esa misión en cumplimiento de una resolución de la Honorable Cámara.

Sr. Vásquez. — Pido la palabra.

Deseo hacer una aclaración para no dejar flotando una duda en el ambiente.

He dicho que la comisión ha considerado iniciativas parlamentarias originarias de los señores diputados y sugestiones —sugestiones, entiéndase bien—, de los señores gobernadores. Y en los proyectos despachados e incluídos en el dictamen que discutimos, hay iniciativas del señor diputado Montagna.

Dejo así perfectamente aclarado cuál ha sido el alcance de mis manifestaciones y disipo, a la vez, las dudas del señor diputado por la Capital.

Sr. Ravignani. — Estamos enterados.

Sr. Pita. — Pido la palabra.

Deseo salvar dos errores.

El primero, es un error en la información que hemos dado recién cuando hacía su exposición el señor diputado Montagna, a quien manifestamos que no correspondía considerar en este anexo su proposición. En verdad, el pedido formulado por el señor diputado corresponde ser tratado aquí, como puede verse al estudiar el anexo y los detalles consignados en la página 140 del despacho.

El segundo error es tipográfico. Se encuentra en la página 165, partida 463. En lugar de «Juan José», debe decir «Juan Ortiz», que es una localidad de la provincia de Santa Fe.

Sr. Onsari. — Por mi parte, deseo aclarar que no figura un subsidio para los Bomberos Voluntarios de Avellaneda, de $ 5.000 anuales, que ha figurado en años anteriores. En el presupuesto anterior estaba en la página 260.

Sr. Vásquez. — Es muy justa la observación

del señor diputado. Se trata de una omisión que será salvada oportunamente.

Sr. Beiró. — Pido la palabra.

Quiero hacer una observación respecto a un error que figura en el anexo 12. En la página 180, la partida número 191, que dice: «Sociedad de Fomento de Villa del Parque, Asistencia Social», debe decir: «Asociación Vecinal de Villa del Parque. Biblioteca Popular».

Sr. Vásquez. — Advierto al señor diputado que ya está corregido. Es la información que acaba de hacer llegar la Secretaría.

Sr. Beiró. — Queda entonces hecha la modificación, que la comisión ha aceptado.

Sr. Mercader. — Pido la palabra.

El anexo que consideramos incluye partidas para el pago de subsidios a médicos, radiólogos, laboratoristas y odontólogos, que se cumplen por mandato de la ley número 12.309.

Advierto que estos subsidios —por obra de los decretos reglamentarios— se están pagando actualmente en forma que desvirtúa el motivo que dió lugar a la sanción de esa ley. Poseo muchos casos concretos. Para no hacer referencias personales, los omitiré.

Muchos de los médicos que cobran subsidios lo acumulan al sueldo de un puesto nacional o municipal.

Anticipo que esa situación de evidente injusticia hará que cuando se trate la ley general propongo que se declare la incompatibiladad de estos subsidios, con sueldos.

Sr. Santander. — Muy bien.

Sr. Mercader. — Lo anticipo para que la comisión vaya formando criterio.

Sr. Arbeletche. — Pido la palabra.

Propongo que se incluya una partida de pesos 130.000 para indemnizar a los pobladores de Puerto Bermejo, gobernación del Chaco, que son víctimas de los desbordes del río Paraguay. Tiene despacho de la Comisión de Previsión Social, que seguramente ha pasado inadvertido para la Comisión de Presupuesto. Se trata de una iniciativa del señor diputado Pagano, que tiende a salvar la situación desesperante de los pobladores de aquel lugar.

Sr. López Merino. — De acuerdo con la moción formulada por el señor diputado Barrau, yo pediría que la proposición del señor diputado Arbeletche se incorpore a todas las que están pendientes de consideración.

Sr. Presidente (Cantilo). — Es lo que la Presidencia entiende que corresponde.

Sr. Montagna. — Con respecto a las palabras del señor diputado Mercader deseo hacerle notar que en el interior hay médicos de policía que ganan 70 y 80 pesos y no sería justo suprimirles el subsidio.

Sr. Aguiar. — Solicito que las leyendas números 223 y 224 se cambien de acuerdo con el proyecto presentado el 11 de julio de 1940, cuyas partidas han sido acordadas de conformidad con ese proyecto a la Sociedad de Beneficencia de Córdoba para el hospital sanitario antituberculoso de Misericordia.

Sr. López Merino. — La proposición del señor diputado Aguiar consiste en un simple cambio de leyenda que se tendrá en cuenta y se hará en la forma que él indica.

Sr. Eberlé. — Pido la palabra.

Solicito de la comisión quiera incluir en el inciso 4º de este anexo las partidas correspondientes a dos dispensarios polivalentes para la provincia de Santiago del Estero: uno en Tintina y otro en Monte Quemado. Estos dispensarios van a llenar las necesidades de dos extensas regiones de la zona del Chaco santiagueño; tienen despacho de la Comisión de Higiene y Asistencia Médicosocial. El importe para sostenimiento de ambos dispensarios es de pesos 35.800 anuales, más una partida de pesos 50.000 para cada uno para adquisición del material necesario para su instalación.

No abundaré en mayores razones porque ellas están consignadas en el prolijo informe de la comisión especial.

Sr. López Merino. — Esta proposición sigue el mismo curso que las demás.

Sr. Presidente (Cantilo). — Así es, señor diputado.

Sr. Quintana. — Pido la palabra.

Hago indicación de que el Orden del Día número 282, refereñte a la adquisición de la casa donde fué muerto el general Lavalle, en la ciudad de Jujuy, y erección de un monumento a dicho prócer en la misma ciudad, sea tratada al final de la sanción del presupuesto, en las mismas condiciones que las demás mociones que se han formulado.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se tendrá en cuenta la indicación del señor diputado.

Sr. Ravignani. — Que se vote el despacho.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo 11, Hospitales y Subsidios Hospitalarios.

—Resulta afirmativa de 77 votos sobre 81.

Sr. Montagna. — Pido la palabra.

Corresponde que se vote el agregado que he propuesto, para incluir la partida que indica el artículo 10 de la ley número 12.670.

Sr. Presidente (Cantilo). — De acuerdo con lo manifestado por el señor miembro informante de la comisión, esa partida irá incluída en la fe de erratas.

Sr. Montagna. — Muy bien, señor presidente.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo 12, Beneficencia y Sociedad de Beneficencia.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 75 votos sobre 80.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo 13, Jubilaciones, Pensiones y Retiros. Se va a votar.

—Resulta afirmativa de 71 votos sobre un quórum de 80.

Sr. Presidente (Cantilo). — En consideración el anexo 14, Contribuciones del Estado a cajas de jubilaciones y maternidad.

—Resulta afirmativa de 74 votos sobre un quórum de 80.

—En consideración el anexo 15, Deuda Pública.

Sr. Simón Padrós. — Pido la palabra.

Voy a ser muy breve, dado que la índole tan especial de este anexo permite la brevedad.

Se trata del servicio de intereses y amortización de la deuda pública nacional. En esta materia los números dicen la verdad, son lo que son. No cabe en ella interpretaciones ni variaciones.

Es importante que se diga en forma sintética a cuánto asciende el servicio y a cuánto la deuda nacional. El servicio total importa 282.488.734 pesos. La deuda nacional se distribuye así: consolidada externa al 31 de diciembre de 1940, pesos 1.069.000.000; letras de tesorería externas al 15 del corriente, pesos 95.000.000. Total deuda externa, pesos 1.164.000.000. La deuda consolidada interna al 31 de diciembre de 1940 importó pesos 3.385.000.000; las letras internas al 15 del corriente, pesos 288.700.000; los bonos del tesoro al día de hoy importan 250.000.000 de pesos. Total de la deuda interna, 3.923.700.000 de pesos. Total general, pesos 5.800.700.000. Sobre el total de la deuda, la interna representa el 77,1 %, y la externa el 22,9 %. El aumento del servicio total con relación al ajuste del presupuesto de 1940 importa pesos 27.500.000, cuyo análisis, para no distraer la atención de la Cámara, pido que se inserte en el Diario de Sesiones. *(¡Muy bien! ¡Muy bien!)* (1)

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo 15.

—Resulta afirmativa de 72 votos con un quórum de 80 señores diputados.

—En consideración el anexo 16.

Sr. Jaureguiberry. — Pido la palabra.

El anexo 16 forma parte del grupo de reparticiones denominadas autárquicas. De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara se debería entrar de lleno a tratar el anexo 16, pero considero conveniente hacer un pequeño resumen de cómo la Comisión de Presupuesto ha estudiado en conjunto los presupuestos de las reparticiones denominadas autárquicas, que han sido clasificadas, de acuerdo con la analogía que presentan, para hacer un grupo de siete anexos.

Como lo dice el presidente de la comisión, se han introducido modificaciones y reducciones. De manera que es interesante hacer resaltar que el presupuesto que aconseja la comisión por un total general de 502.284.867 pesos, tiene con respecto al presupuesto vigente un aumento insignificante de 643.182 pesos.

Es conveniente destacar el criterio con que la Comisión de Presupuesto ha considerado estas reparticiones. Teniendo en cuenta que el presupuesto de la administración general excede de 1.000 millones de pesos y hay un aumento de casi el 16 por ciento, en las reparticiones autárquicas el aumento no alcanza al 1 por ciento.

Desde luego que este aumento, que es insignificante, representa pura y exclusivamente cifras abstractas, porque en la ley general de presupuesto se han establecido disposiciones en virtud de las cuales, en el ejercicio del presupuesto y en cumplimiento del mismo, habrá una economía de inversión calculable en 50.000.000 de pesos. En las reparticiones autárquicas el presupuesto para 1942 representa, pues, una economía de casi 50 millones de pesos.

Hecha esta disertación sobre las reparticiones autárquicas, voy a informar especialmente el anexo 16 que se refiere a un grupo de reparticiones que se titulan «Bancos y Caja de Ahorro Postal», tal como han sido involucradas en la nueva estructura del presupuesto.

Con respecto al presupuesto del Banco de la Nación Argentina, la comisión ha creído que no debía introducir ninguna modificación al enviado por el Poder Ejecutivo, observando que es un presupuesto ajustado a 1941 y que, no obstante ello, va a tener ejecución en 1942. A este presupuesto, por razones atendibles, la comisión no le aplicó las restricciones que se establecen en la ley general de presupuesto, con respecto a sueldos, a economías y a gastos de inversión.

En lo que se refiere al Banco Hipotecario Nacional la comisión sólo ha aumentado el presupuesto en una partida para cumplimiento del escalafón, que ha sido autorizado por decreto del Poder Ejecutivo, y que, para el año 1942, el aumento correspondiente surge de aplicar para tres categorías de empleados las disposiciones que se han establecido en el reglamento de escalafón de sueldos de dicho banco.

Sr. Barrau. — Si se refiere al Banco Hipotecario Nacional, debo informar al señor diputado que al final voy a formular una proposición, porque hay un error de hecho. No hago ahora la observación para no entorpecer la exposición del señor diputado.

(1) Va al final.

Sr. Jaureguiberry. — Muy bien. El aumento por escalafón para 1942 representa 357.820 pesos, de manera que ése es el aumento con relación al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Voy ha hacer notar una omisión de la subcomisión al considerar el presupuesto del Banco Hipotecario y que se refiere a que no ha tenido en cuenta los gastos que demandará la creación o rehabilitación de la sucursal de Gualeguay. Es una partida insignificante en cuanto a su monto, pero que le permitirá al Banco Hipotecario atender con diligencia una vasta zona, hoy distribuída entre dos sucursales: las de Paraná y Uruguay, completamente alejadas una de otra y alejadas del centro de operaciones constituído por Gualeguay y su zona, con dificultades de traslado hasta esas sucursales y al mismo tiempo para hacer el banco la fiscalización que debería realizar constantemente sobre las propiedades gravadas. Pido, pues, que se incluya la partida correspondiente, que representa nada más que 28.270 pesos.

Con respecto a la Caja Nacional de Ahorro Postal se aumenta el presupuesto en tres rubros: 280.000 pesos para mejoramiento de sueldos menores de 300 pesos, 151.440 pesos, por puestos creados con motivo de la inauguración de la nueva casa, y $ 153.582 para otros gastos discriminados en la planilla correspondiente que va en el anexo. De modo que en total son pesos 584.942.

Es todo cuanto tengo que decir sobre este anexo 16, agregando sólo una observación que es de mero detalle, para corregir en la planilla una leyenda que se refiere al sueldo de escalafón. Se fija en 200 pesos, y debe ser de 300 pesos, porque así lo acordó la Comisión.

Varios señores diputados. — Que se vote.

Sr. Jaureguiberry. — Acabo de recibir la planilla. En ella se incluyen las partidas para la aplicación total del escalafón, lo que importa un aumento de 275.880 pesos sobre los 357.820 pesos acordados por la planilla formulada por la comisión. De modo que la nueva suma para cumplimiento del escalafón, aparte de la ya consignada por decreto del Poder Ejecutivo, tiene un aumento de 613.700 pesos.

Sr. Pinto (h.). — Pido la palabra para pedir una brevísima aclaración.

Desearía que el señor miembro informante explicase: primero, si la suma consignada para hacer efectivo el cumplimiento del escalafón en el Banco Hipotecario Nacional, como lo determina el decreto autoritativo número 91.973 del 26 de mayo de 1941, permitirá aplicarlo durante todo el ejercicio; segundo, si esos beneficios, me refiero al sistema de las promociones, incidirá especialmente contemplando la situación del personal más modesto del banco.

Ha de saber la Honorable Cámara, que es impostergable la necesidad de atender los sueldos del personal de exiguas remuneraciones. En ese sentido me permito observar el artículo 9º del escalafón, en su segunda parte, que hace difícil si no imposible, el ascenso del 20 por ciento de los empleados, con sueldos entre $ 160 y 180, al determinar que serán postergados en la proporción referida los empleados de las categorías comprendidas en esa escala de sueldos. Por este motivo, y a pesar de la hora avanzada, solicito al señor miembro informante se sirva suministrarme esos informe aclaratorios para que la institución bancaria los tenga presentes en el momento de aplicar el escalafón y articularlo integralmente.

Sr. Jaureguiberry. — Pido la palabra.

Están contemplados todos los sueldos hasta 500 pesos y con este aumento de 275.880 pesos podrá cumplirse también con el artículo 9º del escalafón a que ha hecho referencia el señor diputado Pinto.

Sr. Pinto (h.). — Me doy por satisfecho con las palabras del señor miembro informante y abrigo la esperanza de que el Banco Hipotecario Nacional hará extensivo el escalafón a todo su personal, principalmente al de categoría inferior.

Sr. Barrau. — Pido la palabra.

Con la información suministrada por el señor diputado por la Capital doctor Pinto y la que acaba de dar el señor miembro informante, queda perfectamente aclarada la manifestación que yo formulé. Habiendo sido aceptado afirmativamente por el miembro informante, en nombre de la comisión, el agregado por mí propuesto, queda desde ya incluído y no será necesario incorporarlo al final, como lo había solicitado al pedir la palabra.

Varios señores diputados. — Que se vote.

Sr. Presidente (Cantilo). — Se va a votar el anexo 16, Bancos y Caja de Ahorro Postal.

—Resulta afirmativa de 73 votos sobre un quórum de 80 señores diputados.

Sr. Acosta. — Creo que se ha trabajado eficientemente y dada la hora avanzada, hago indicación de que pasemos a cuarto intermedio hasta el lunes a la hora habitual.

Sr. Ravignani. — Hago indicación de que se vote el anexo 17, que corresponde a Unviersidades.

Sr. Presidente (Cantilo). — Hay una moción de orden.

Sr. Acosta. — La retiro para que se haga la votación.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sr. Presidente (Cantilo). — Está en consideración el anexo 17, Universidades.

—Se llama para formar quórum.

Sr. Presidente (Cantilo). —No habiendo número en la casa, queda levantada la sesión.

—Eran las 3 y 30 del día 27.

6

SANCION EFECTUADA POR LA HONORABLE CAMARA

CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPITULO I

Creación. — Denominación. — Objeto

Artículo 1º — Créase la Dirección General de Fabricaciones Militares que funcionará como entidad autárquica, bajo la dependencia del Ministerio de Guerra, con capacidad para actuar pública y privadamente, de acuerdo a lo que establecen las leyes generales de la Nación y las especiales que afecten su funcionamiento, dentro de las limitaciones de la presente.

Art. 2º — Dependerán de la Dirección General de Fabricaciones Militares, las fábricas y talleres militares y las instalaciones concurrentes a su funcionamiento, comprendidas en el objeto de esta ley, existentes en la actualidad y las que se establecieran en adelante.

Art. 3º — Son facultades y funciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares:

a) Realizar los estudios, investigaciones y estadísticas conducentes al conocimiento de las posibilidades industriales del país, relacionadas con la producción de materiales y elementos de guerra y con la preparación de la movilización industrial correspondiente;
b) Elaborar materiales y elementos de guerra;
c) Realizar, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, exploraciones y explotaciones tendentes a la obtención de: cobre, hierro, manganeso, wolfram, aluminio, berilio, y demás materias necesarias para la fabricación de materiales de guerra;
d) Construir las obras necesarias a los fines de esta ley;
e) Fomentar las industrias afines que interesen al cumplimiento de esta ley.

Art. 4º — Se incluyen en las minas de primera categoría las de aluminio y de berilio.

Art. 5º — Además de la misión esencial relativa a la manufactura de materiales de guerra y en cuanto resulte conveniente dentro de su particular organización y para el mejor aprovechamiento técnicoeconómico de la industria, las fábricas militares podrán elaborar elementos similares destinados al consumo general, cuando a juicio del Ministerio de Agricultura no sean producidos por la industria privada, o lo sean en cantidades insuficientes para las necesidades del país.

Art. 6º — La Dirección General de Fabricaciones Militares podrá realizar con la industria privada, ad referéndum del Poder Ejecutivo, convenios de carácter industrial y comercial, a los fines del cumplimiento de esta ley.

Art. 7º — Con las finalidades que establece la presente ley, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la integración de sociedades mixtas entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el capital privado, en las condiciones de la ley número 12.161.

Cuando el valor de los convenios a que se refiere el artículo 6º y el presente, supere parcialmente o en conjunto, dentro de un ejercicio financiero, la suma de $ 1.000.000 m/n., el Poder Ejecutivo requerirá previamente la aprobación del Congreso.

Art. 8º — Las empresas privadas a que se refieren los artículos 6º y 7º, con las cuales la Dirección General de Fabricaciones Militares podrá realizar convenios de ayuda o constituir sociedades mixtas, deberán ser personas jurídicas constituídas en el país y que no dependan o formen parte de ninguna sociedad, *trust* u *holding* que posea intereses similares en el extranjero en la fabricación de armas o municiones.

CAPITULO II

Dirección y administración

Art. 9º — La Dirección General estará administrada por un directorio compuesto por un presidente y cuatro vocales, nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Dos de los vocales serán civiles. El presidente desempeñará las funciones de director general.

Los miembros del directorio serán argentinos nativos, durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

El directorio se renovará parcialmente cada dos años.

Art. 10. — El directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Celebrar contratos sobre compraventa, trabajos, suministros, adquisición de material, adquisición y locación de bienes y muebles para su uso, ejecución de obras, transportes, seguros u otros vinculados a sus fines, mediante licitación pública, y sin ella, hasta $ 20.000 moneda nacional;
b) Realizar con aprobación previa del Poder Ejecutivo operaciones comunes de crédito, que deberán ser atendidas con sus propios recursos;
c) Administrar los fondos asignados para el cumplimiento de esta ley, ya provengan de rentas generales, títulos de la Nación o empréstitos, y los demás bienes pertenecientes a la institución;

d) Transigir y celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales con autorización del Poder Ejecutivo;
e) Llevar el inventario general anual de todos los valores pertenecientes a la repartición;
f) Proyectar anualmente su presupuesto general de gastos y cálculo de recursos;
g) Nombrar al vocal que reemplazará al director general en caso de licencia o impedimento;
h) Nombrar el personal administrativo y técnico;
i) Establecer el escalafón para sus empleados civiles, asegurando en el reglamento respectivo su estabilidad.

Art. 11. — Cuando existan razones de urgencia, cuando las instalaciones, materiales y elementos requeridos estén patentados o cuando las compras sean imprescindibles hacerlas en el extranjero, la Dirección General, con aprobación del Poder Ejecutivo e intervención del Ministerio de Hacienda, podrá apartarse del procedimiento de la licitación pública, siempre que el monto de las operaciones parcial o en conjunto no supere la suma de $ 200.000 moneda nacional.

Art. 12. — El director general o el director que lo reemplace, será el representante legal y administrativo de la repartición y podrá conferir poderes para las tramitaciones que fueran necesarias.

Art. 13. — Los miembros del directorio y el personal administrativo y técnico de la dirección general no podrán acumular ninguna otra retribución nacional, provincial o municipal, con excepción del profesorado. Si gozaran de sueldo o jubilación nacional, provincial o municipal, o retiro militar, sólo tendrán derecho al cobro de la remuneración máxima.

Art. 14. — Los miembros del directorio serán responsables, personal y solidariamente, por los actos del mismo realizados con su intervención, salvo expresa constancia en actas de haber votado en contra de la respectiva resolución.

Art. 15. — En la adquisición de materiales se dará preferencia a los nacionales, en igualdad de condiciones, calidad y precio, computando en este último, respecto a los materiales extranjeros, el importe de los derechos y gastos aduaneros.

Art. 16. — El Poder Ejecutivo designará como síndico de la dirección un funcionario que dependerá del Ministerio de Hacienda. El síndico podrá concurrir a todas las sesiones del directorio, tendrá facultades para examinar los libros y demás documentos de la dirección y sujetará el desempeño de sus funciones a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con intervención de los ministerios de Hacienda y de Guerra.

CAPITULO III

Régimen económicofinanciero

Art. 17. — Fíjase como capital inicial de la Dirección General de Fabricaciones Militares, el que resulte del balance de inventario a efectuar a la fecha de la promulgación de la presente ley con los valores asignados por el Poder Ejecutivo a los inmuebles, maquinaria, instrumentos, fondos y demás bienes muebles actualmente afectados a la construcción de las diversas fábricas y talleres militares e instalaciones concurrentes al funcionamiento de los mismos.

Integrarán, además, dicho capital, las asignaciones destinadas a las contrucciones e instalaciones para completar o ampliar las obras existentes según leyes especiales o presupuesto general de la Nación y las procedentes de las partidas que se determinan en el artículo 19 de la presente ley.

Art. 18. — El funcionamiento y régimen económicofinanciero de la Dirección General de Fabricaciones Militares, se desarrollará sobre la base de la producción del material de guerra necesario para la fabricación total de cada uno de los materiales o grupos respectivos; o parcialmente, con la participación de la industria privada. Los programas de trabajo serán organizados por períodos no inferiores a cinco años:

a) Para la reposición del consumo anual;
b) Para la formación progresiva de la reserva de movilización.

Art. 19. — Asígnase a la Dirección General de Fabricaciones Militares durante los años 1941 a 1945, inclusive, cinco cuotas de $ 10.000.000 m/n. cada una, facultándose al Poder Ejecutivo a emitir, en cualquier momento, en cantidad suficiente, títulos de la deuda pública, pudiendo anticipar esos fondos de rentas generales, con destino a adquisición de terrenos, construcción de obras e instalaciones de las fábricas, a la elaboración de materias primas y a la producción de materiales de guerra y demás fines de esta ley.

Art. 20. — La producción anual de las fábricas militares se ajustará en los primeros cinco años:

a) A los fondos asignados en el artículo precedente;
b) A las partidas que se destinen para adquisiciones o fabricaciones especiales;
c) A las partidas que asigne el presupuesto de guerra para la provisión o adquisición de materiales de consumo anual.

Art. 21. — Se contabilizarán por separado las producciones por cuenta de terceros, como asimismo en los casos de explotaciones mixtas a que se refiere el artículo 7º, la participación que le corresponde a la dirección; y se establecerán en la misma forma sus resultados financieros.

Art. 22. — Las utilidades realizadas y líquidas, después de efectuados los castigos y amortizaciones necesarios, se destinarán al cumplimiento de esta ley.

Art. 23. — La dirección general proyectará y someterá anualmente su presupuesto al Poder Ejecutivo quien lo considerará y aprobará con la intervención del Ministerio de Hacienda, elevándolo luego al Congreso para su consideración, aplicándose a este presupuesto mientras el Congreso no lo haya considerado.

Art. 24. — La rendición de cuentas que la Dirección General de Fabricaciones Militares deberá elevar a la Contaduría General de la Nación a los fines estatuídos en el artículo 87 de la ley número 428, consistirá en un balance de fondos; y al finalizar cada ejercicio, en un balance de presupuesto, un estado del activo y pasivo y un estado general de ganancias y pérdidas.

La Contaduría General de la Nación intervendrá en la aprobación de las cuentas de gastos de inversión de fondos autorizados por la dirección general, con facultades para examinar libros y docu-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

mentos, designar interventores y ordenar los arqueos que juzgue conveniente.

Art. 25. — La Dirección General de Fabricaciones Militares y sus dependencias deberán depositar dentro de las cuarenta y ocho horas en el Banco de la Nación Argentina o sucursales, en cuenta que se denominará «Dirección General de Fabricaciones Militares», el producido de las ventas o entradas percibidas, sobre cuyos fondos no podrán girar sino el director general o el director que lo reemplace, con la firma del contador y del tesorero, o en su reemplazo, de otro director expresamente autorizado y previa intervención de la contaduría de la repartición.

Art. 26. — Los ejercicios financieros de la Dirección General de Fabricaciones Militares se cerrarán de acuerdo a las disposiciones del artículo 43 de la ley número 428. La dirección general elevará oportunamente al Poder Ejecutivo la memoria anual correspondiente al ejercicio terminado.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

Art. 27. — La instalación y funcionamiento en el país de fábricas de armas y municiones y otros materiales de carácter esencialmente militar, que no sean propiedad del Estado deberán ser autorizados en cada caso particular por el Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, previo asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, teniendo en cuenta las disponibilidades de materia prima, las propias necesidades y la capacidad total de producción.

Art. 28. — Cuando las materias primas de procedencia nacional, necesarias para la fabricación de armas y municiones, sean de escasa o de limitada producción, el Poder Ejecutivo queda facultado para determinar, previo asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, las cantidades máximas que de cada una de ellas podrá industrializar anualmente la industria privada. Además, en caso necesario, queda facultado también para distribuir las cuotas de elaboración de dichas materias primas nacionales en proporción con las cantidades utilizadas por los establecimientos industriales en los últimos cinco años anteriores al año en que se efectúe la distribución.

Sólo podrán instalarse en el país nuevas empresas que requieran el empleo de las referidas materias primas nacionales cuando existan cuotas disponibles o cuando a juicio del Poder Ejecutivo, con el informe correspondiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sea conveniente su autorización a los fines de la defensa nacional o economía general.

Art. 29. — Queda prohibida la exportación de los siguientes metales, o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, cinc, cromo, níquel, bronce y latón; nuevos, usados o fuera de uso, como también en forma de residuos, fragmentos, recortes, desechos o desperdicios. Esta prohibición no rige para los productos industrializados en el país que contengan a dichos metales.

Cuando la producción nacional de los metales mencionados, excepto el hierro, exceda las necesidades del consumo ampliamente calculadas, el Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente. El otorgamiento de estos permisos de exportación podrá condicionarse a la concesión por otros países de permisos de exportación de materiales esenciales para la defensa nacional o la economía general del país.

Art. 30. — Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para el establecimiento de fábricas, talleres, campos de experimentación, caminos de acceso, fuentes de energía y demás instalaciones, de acuerdo con los planes que en cada caso apruebe el Poder Ejecutivo.

Art. 31. — Los establecimientos de propiedad exclusiva de la Dirección General de Fabricaciones Militares estarán exentos de todo impuesto, con excepción de las tasas que respondan a servicios municipales. De igual exención gozarán las materias primas que requieran para sus fabricaciones.

Art. 32. — Modifícase el inciso *b)* del artículo 67 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos (ley número 12.148, artículo 30) agregando al final del mismo: «y para la fabricación de productos destinados a la defensa nacional».

Art. 33. — Las disposiciones de la presente ley no son de aplicación ni afectarán el régimen funcional de los establecimientos que para la construcción, fabricación y reparación de material de guerra, sean de pertenencia del Ministerio de Marina, como así tampoco a los materiales que la armada adquiera, introduzca y fabrique, bien sea con destino a sus talleres, astilleros, fábricas, arsenales, etcétera, como aquellos que fuesen necesarios a la industria privada para el cumplimiento de los contratos que celebre con la marina de guerra.

Art. 34. — El Estado tiene el monopolio de la exportación de las armas, municiones y material de guerra. El Poder Ejecutivo, en acuerdo de ministros, podrá autorizar excepcionalmente la exportación de armas, municiones y material de guerra, por un valor no mayor de 500.000 pesos a un mismo país por año. En cada caso el Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso de la operación autorizada. Cuando el valor de los materiales a exportar exceda de aquella cantidad, será necesaria la autorización expresa del Congreso.

Art. 35. — En la aplicación de las disposiciones del presente capítulo, así como en la de los artículos 6º y 7º de esta ley, el decreto del Poder Ejecutivo se dictará con intervención de los ministerios de Guerra, de Hacienda, de Agricultura y de Marina.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Art. 36. — A los efectos del artículo 9º, dos vocales del primer directorio se designarán por dos años.

Art. 37. — Hasta tanto el Congreso sancione el primer presupuesto de la Dirección General de Fabricaciones Militares, regirá el proyectado por la misma, con la sola aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 38. — El Poder Ejecutivo reglamentará la organización y funcionamiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares y sus dependencias.

Art. 39. — Deróganse todas las disposiciones de otras leyes que se opongan a la presente.

Art. 40. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AMÉRICO S. CACICL
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSERCION A QUE HACE REFERENCIA EL SEÑOR DIPUTADO DIAZ EN LA PAGINA 4364

PLANILLAS DE PARTIDAS OMITIDAS EN EL DESPACHO DE LA COMISION

Anexo 5. — Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE COMERCIO DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Item 13. — Personal docente

CATEGORIA	Número por categoría	Remunerac. mensual $ m/n.	Importe anual
Director	1	500	6.000
Ayudante de gabinete	1	120	1.440
Veinte horas de ciencias y letras	—	40	9.600
Cinco horas de idiomas extranjeros	—	37	2.220
Cinco horas de educación estética	—	34	2.040
Total ítem 13	2		21.300

Item 1. — Personal administrativo y técnico

Auxiliar 8º	1	200	2.400
Ayudante 8º	1	50	600
Total ítem 1	2		3.000

Item 3. — Personal de servicio

Ayudante 1º	1	160	1.920
Total ítem 3	1		1.920
Total sueldos	5		26.220
Gastos:			
Alquileres			2.400
Gastos generales			2.400
Habilitación			20.000
Total gastos			24.800
Total general			51.020

ESCUELA DE COMERCIO DE MONTEROS (TUCUMAN)

Item 13. — Personal docente

Director	1	500	6.000
Ayudante de gabinete	1	120	1.440
Veinte horas de ciencias y letras	—	40	9.600
Cinco horas de idiomas extranjeros	—	37	2.220
Cinco horas de educación estética	—	34	2.040
Total ítem 13	2		21.300

Item 1. — Personal administrativo y técnico

Auxiliar 8º	1	200	2.400
Ayudante 8º	1	50	600
Total ítem 1	2		3.000

Item 3. — Personal de servicio

Ayudante 1º	1	160	1.920
Total ítem 3	1		1.920
Total sueldos	5		26.220
Alquileres			2.400
Gastos generales			2.400
Habilitación			20.000
Total gastos			24.800
Total general			51.020

SECCION COMERCIAL ANEXA A LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS, DE CORRIENTES

Habilitación	20.000

ESCUELA DE OFICIOS DE SEIS DE SEPTIEMBRE (BUENOS AIRES)

Item 13. — Personal docente

Director y clase anexa	1	450	5.400
Maestro de tecnología y motores	1	300	3.600
Maestro de enseñanza general	1	275	3.300
Secretario, contador y clase anexa	1	250	3.000
Maestro de herrería	1	250	3.000
Maestro de carpintería	1	250	3.000
Maestro de mecánica	1	250	3.000
Maestro de dibujo y dibujante de taller	1	250	3.000
Total ítem 13	8		27.300

Item 1. — Personal administrativo y técnico

Ayudante 1º	1	160	1.920
Total ítem 1	1		1.920

Item 3. — Personal de servicio

Ayudante 1º	1	160	1.920
Total ítem 3	1		1.920
Total sueldos	10		31.140
Gastos:			
Alquileres			6.000
Gastos generales			6.000
Habilitación			50.000
Total gastos			62.000
Total general			93.140

ESCUELA DE OFICIOS DE GENERAL SARMIENTO, SAN MIGUEL (BUENOS AIRES)

CATEGORIA	Número por categoría	Remunerac. mensual	Importe anual

Item 13. — Personal docente

Director y clase anexa	1	450	5.400
Maestro de tecnología y motores	1	300	3.600
Maestro de enseñanza general	1	275	3.300
Secretario, contador y clase anexa	1	250	3.000

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CATEGORIA	Número por categoría	Remunerac. mensual	Importe anual
Maestro de herrería	1	250	3.000
Maestro de carpintería	1	250	3.000
Maestro de mecánica	1	250	3.000
Maestro de dibujo y dibujante de taller	1	250	3.000
Total ítem 13	8		27.300
Item 1. — Personal administrativo y técnico			
Ayudante 1º	1	160	1.920
Total ítem 1	1		1.920
Item 3. — Personal de servicio			
Ayudante 1º	1	160	1.920
Total ítem 3	1		1.920
Total sueldos	10		31.140
Gastos:			
Alquileres			3.600
Gastos generales			2.400
Habilitación			20.000
Total gastos			26.000
Total general			57.140

COLEGIO NACIONAL DE JUNIN (BUENOS AIRES)

Item 13. — Personal docente

Ayudante de estética	+ 1	150	+ 1.800

SUBSIDIOS ENSEÑANZA

INCISO 42, ITEM 9, PARTIDA 92

CAPITAL FEDERAL

Nº de orden	BENEFICIARIO	Aumenta $ m/n.	Queda en $ m/n.
80 ½	Instituto libre de segunda enseñanza	100.000	100.000
	ENTRE RIOS		
392 ½	La Paz. — Colegio Nacional. Para excursiones de los alumnos de 4º y 5º año	2.000	2.000
	TUCUMAN		
526 ½	Tucumán. — Escuela argentina para obreros. (Enseñanza nocturna)	4.000	4.000

SUBSIDIOS VARIOS

INCISO 42, ITEM 9, PARTIDA 94

CAPITAL FEDERAL

8 ½	Centro de investigaciones tisiológicas. Adquisición de instrumental	150.000	150.000

PLANILLA OMITIDA EN EL ANEXO 11

Anexo 11. — Hospitales y Subsidios Hospitalarios

PERSONAL CON FUNCIONES O TAREAS ESPECIALES QUE COMPRENDEN LOS INCISOS 1º Y 2º

(Páginas 444 y 445)

Item 1. — Personal administrativo y técnico

Remuneración mensual $ m|n.	Número de cargos	Inciso	Función o especialidad
2.000		1	Cambia leyenda. — Director del Instituto Bacteriológico, sin poder ejercer la profesión.
1.350		1	Cambia leyenda. — Director general del paludismo. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
1.200		1	Cambia leyenda. — Director de Maternidad e Infancia. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
1.200		1	Inspector general del Paludismo. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
1.000		1	Médico director. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
1.000	+ 1	1	Médico director regional del paludismo, en Tucumán. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
1.000	+ 1	1	Médico director regional del paludismo, en Jujuy. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
950	+ 1	1	Abogado asesor prosecretario. (Abogado sin poder ejercer la profesión.)
900	+ 1	1	Médico director regional del paludismo, en Salta. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
700		1	Cambia leyenda. — Médico epidemiólogo jefe de la sección estudios epidemiológicos con dedicación exclusiva. (Médico sin poder ejercer la profesión.)
500	— 2	1	Médico.
450	— 1	1	Abogado.
400	— 1	1	Médico.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VASQUEZ

Anexo 12. — Beneficencia y sociedad de beneficencia

INCISO 5º. — HOSPITALES

INSTITUTO DE MATERNIDAD

CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe anual
		$ m/n.	
Item 1. — Personal administrativo y técnico			
Auxiliar 6º	+ 1	250	+ 3.000
Ayudante 1º	+ 14	160	+ 26.880
Total ítem 1	+ 15	—	+ 29.880
Item 3. — Personal de servicio			
Ayudante 1º	+ 4	160	+ 7.680
Total ítem 3	+ 4	—	+ 7.680
Total sueldos	+ 19	—	+ 37.560

INCISO 8º. — SUBSIDIOS BENEFICENCIA

Item 9. — Partida 89

Número de orden	BENEFICIARIO	Aumenta	Queda en
		$ m/n.	
759	Tucumán. Asilo casa escuela de los pobres	4.000	18.000
785	Tucumán. Sociedad «El Hogar del Empleado	7.000	12.000

FE DE ERRATAS

ANEXO 5. — JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Pág.	Partida	DONDE DICE	DEBE DECIR
49	—	Capital Federal . . . . $ 110.835	Capital Federal . . . . . $ 110.535.—
51	98	Pública Popular. — Club Social Barrio Parque, $ 1.200	Debe figurar en Santa Fe como número 761 ½ y con la denominación siguiente: «Rosario. — Pública Popular. — Club Social Barrio Parque, $ 1.200.
52	—	Buenos Aires . . . . . $ 122.255	Buenos Aires . . . . . $ 121.355.—
56	305	Saavedra. — «Almafuerte»	Debe figurar en la Capital Federal como número 100 ½.
68	—	Santa Fe . . . . . $ 80.140	Santa Fe . . . . . $ 81.340.—
81	153	Chacabuco. — Universidad Popular dependiente de la U.P.A., $ 2.000 .	Chacabuco. — Universidad Popular dependiente de la U.P.A., $ 4.000.
81	154	Chacabuco. — Colegio Incorporado «Almafuerte», $ 5.000	Debe suprimirse del despacho.
81	160	1.100	1.600.—
81	161	1.600	2.100.—
82	168	Junín. — Universidad Popular dependiente de la U.P.A., $ 4.000 . .	Junín. — Universidad Popular dependiente de la U.P.A., $ 6.000.
83	215	10.000	9.000.
17b	—	Agregar a la llamada 5, la siguiente leyenda	«y $ 100.000 para reapertura de la Facultad de Veterinaria, Agronomía e Industrias afines, con asiento en Corrientes.

Anexo 12. — Subsidios de beneficencia

Página	DONDE DICE	DEBE DECIR
175	Item 9. — Partida 89. — 5.566.100 . . .	Item 9. — Partida 89. — 5.579.100.
181	Buenos Aires. — 661.400	Buenos Aires. — 671.400.
190	Entre Ríos. — 256.300	Entre Ríos. — 259.300.
190	Después de la partida 529 debe ir la 529 ½	529 ½. — Concordia. — Parque Infantil Eduardo Chiariza . . . . . 3.000 Servicio de Transfusión Sanguínea, Hospital Durand . . . . . 15.000 Asociación Damas Patricias, descendientes de guerreros de la Independencia Argentina 3.000

Estas dos planillas suman $ 88.560 moneda nacional

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SIMON PADROS

I. — Deuda Externa 1940-1942

	1940	1942	Diferencia	
Servicios que *no se modifican*	69,8	69,8	—	—
AUMENTOS:				
Empréstito 25,0 millones (aumento amortización)	6,8	12,2	—	+ 5,4
Por ajuste empréstito Mendoza traspas.	0,9	1,1	—	+ 0,2
Título (letras 10 años) Santa Fe	—	1,0	—	+ 1,0
			—	+ 6,6
DISMINUCIONES:				
Menor servicio intereses letras desbloq. dólares	5,6	5,4	— 0,2	
Ajuste títulos Santa Fe traspas.	2,0	1,5	— 0,5	
Supresión partidas (previsión nuevos servicios y letras pesetas rescatadas)	8,1	—	— 8,1	
Ajuste diferencia de cambios	18,0	15,0	— 2,5	— 11,3
TOTAL DEUDA EXTERNA	111,2	106,5	—	— 4,7

II. — Deuda Interna 1940-1942

	1940	1942	Diferencia	
Servicios que *no se modifican*	176,6	176,6	—	-
Servicios que				
AUMENTAN:				
Nuevos servicios de emprestitos emitidos en 1939 y 1940	—	26,4	—	+ 26,4
Para empréstitos a emitir en el año	10,5	16,8	—	+ 6,3
			—	+ 32,7
DISMINUYEN:				
Por modificación de la presentación: traslado a otro anexo número 14 del servicio del bono caja Jub.	0,6	—	— 0,6	— 0,6
TOTAL DEUDA INTERNA	187,7	219,8	—	+ 32,1

III. — Diversos 1940-1942

	1940	1942	Diferencia	
Partidas que *no se modifican:*				
Gastos	2,0	2,0	—	-
AUMENTOS:				
Previsión para nuevas emisiones	21,5	28,6	—	+ 7,1
Bonos 250,0 millones (renta)	—	6,9	—	+ 6,9
Letras y préstamos (intereses)	10,0	13,3	—	+ 3,0
	33,5	50,5	—	+ 17,0
I + II + III	332,4	337,3	—	+ 44,4

IV. — Deducciones por economías y reintegros

	1940	1942	Diferencia	
Partidas que *no se modifican:*				
Reintegro entidades deportivas	0,4	0,4	—	—
AUMENTOS:				
Economía por emisión tardía	13,0	15,0	—	+ 2,0
„ por aplicación tablas	2,5	2,8	—	+ 0,3
„ renta títulos gobierno	3,5	4,0	—	+ 0,5
„ conversión	—	10,0	—	+ 10,0
Reintegros: Reparticiones	38,1	39,5	—	+ 1,4
Municipalidades	4,6	5,6	—	+ 1,0
Provincias	14,5	17,0	—	+ 2,5
			—	+ 17,7
DISMINUCIÓN:				
Reintegros: Entre Ríos	0,8	—	—	— 0,8
	77,4	94,3	—	+ 16,9

	1940	1942	Diferencia	
I + II + III	332,4	337,3	—	+ 44,4
Menos IV	77,4	94,3	—	+ 16,9
	255,0	282,5	—	+ 27,5

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ÍNDICE DE ASUNTOS CORRESPONDIENTES A ESTE SUMARIO

Asunto	Página	Asunto	Página
1	4266	4	4357
2	4268	5	4358
3	4357	6	4412

de acuerdo con disposiciones reglamentarias, enviara el presupuesto que a su juicio debía ser considerado por la comisión.

La Presidencia de la Cámara hizo llegar dichas modificaciones. Pedía la creación de diversos cargos. Entre ellos dos taquígrafos de 1ª, dos taquígrafos de 2ª, tres encargados de comisión para las comisiones nuevas creadas por el reglamento, varios auxiliares de diversas categorías y un secretario para el bloque legalista. Asimismo solicitó el aumento del personal de servicio en número de 8, que la comisión aumenta a 15. Por su parte la comisión crea y suprime diversos cargos en sus dependencias para regularizar algunas situaciones.

En resumen, las nuevas creaciones suman 34 puestos de personal administrativo y técnico, y 10 de personal de servicio.

Es todo cuanto tengo que informar.

Sr. Ghioldi. — Pido la palabra.

Supongo que los señores diputados habrán tenido oportunidad de informarse de los fundamentos de los despachos de mayoría y minoría que figuran en el anexo del orden del día número 289 y habrán apreciado que la razón de ser de la disidencia del sector socialista consiste en que el presupuesto despachado por la mayoría de la comisión importa considerable aumento sobre el actual. No quiero, desde luego, hacer referencias de carácter general desde que la Cámara acaba de aprobar el despacho de la mayoría. Sólo menciono que esta Cámara no da ejemplo de buena administración al aprobar el despacho del anexo A relativo al Congreso.

Nada explica ni justifica que el Congreso, la Cámara de Diputados particularmente, aumente el número de sus empleados. No se explica que en la actual crisis económica el Congreso aumente el sueldo de algunos de los empleados que pasarán, según los informes que tengo, de 200 y 250 pesos a 600 o a una suma equivalente. La Cámara no ha aumentado sus tareas; puede tranquilamente omitir el aumento del personal. No se justifica que mientras se imponen economías en otras reparticiones, la Cámara se imponga a sí misma proseguir en la política de despilfarro del aumento de cargos y de sueldos. Si esta Cámara ha de exigir a la población de la República una nueva contribución en forma de impuestos, debe tener la autoridad suficiente para no hacer gastos dispendiosos y de carácter burocrático. Mal comenzará este Parlamento si acepta la excepción del aumento de puestos burocráticos, altamente remunerados, dentro de su personal.

La Cámara tiene en la actualidad 176 cargos de carácter administrativo y técnico. Y cuando hablo de la Cámara no me refiero a la Imprenta del Congreso, ni a la Biblioteca, ni a la Contaduría, que constituyen entidades distintas desde el punto de vista presupuestal. La Cámara tiene, repito, 176 cargos administrativos y técnicos, 10 de personal obrero y 102 de servicio. El monto total de los sueldos de este personal asciende a un poco más de $ 1.350.000 y ahora la comisión aconseja un aumento de 44 cargos nuevos, de los cuales 34 son de carácter administrativo. Debe decirse también que funcionarios con menos de $ 300 de sueldo pasarán a disfrutar sueldos de 500 y 600 pesos mensuales, y el monto de los aumentos en estos ítems llega a 205.800 pesos.

Si esta Cámara no sabe darse una ley de escalafón; si esta Cámara no sabe respetar a su personal, alguno meritorio y antiguo, imponiendo ascensos inmoderados e injustificados, que no se han visto en la administración argentina, pasando empleados de 250 pesos a 500, 550 y 600 pesos, yo creo que esta Cámara no está a la altura de su verdadera responsabilidad.

Sr. López Merino. — Esa afirmación corre por cuenta del señor diputado, porque de acuerdo con el orden en que está colocada la creación de los cargos, no se va arbitrariamente de 250 a 500 pesos. Es un aumento correlativo y la simple lectura de cifras demuestra que no es así.

Sr. Ghioldi. — Señor presidente: no es una afirmación en vano la que formulo. En la nota del señor presidente de la Cámara a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se dice que los cargos de 500 y de 600 pesos, que corresponden a encargados de comisión y otros importantes, serán desempeñados por las personas que ahora transitoriamente los ocupan. Y como las personas que ahora transitoriamente los ocupan tienen los sueldos menores que yo he mencionado, quiere decir que los ascensos tendrán el valor que he dado.

Sr. López Merino. — Hay supernumerarios con quince años de servicios, cuya situación se va a regularizar.

Sr. Ghioldi. — Ese argumento que acaba de hacer no destruye el que acabo de formular yo.

Señor presidente: con estas observaciones dejo impugnados los aumentos de cargos y de sueldos hechos por la mayoría de la comisión.

Sr. Cremonte. — Pido la palabra.

La Comisión de Presupuesto, señor presidente, al crear todos estos nuevos cargos lo ha hecho teniendo en cuenta exclusivamente una norma que se ha seguido con respecto a todos los anexos.

Los distintos ministerios han elevado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda los respectivos presupuestos, en los que había, indudablemente, en algunos una cantidad de cargos nuevos creados para atender nuevas necesidades. Por las mismas consideraciones que ha tenido la Comisión de Presupuesto y Hacienda con los ministerios mencionados, la comisión ha atendido los cargos solicitados por la Presidencia de la Cá-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

mara, que son en número de treinta y cuatro, y han sido aceptados, aumentándoselos en la comisión a treinta y cinco.

Es lo único que tengo que informar, salvo que los señores diputados quisieran alguna otra información, que gustoso suministraré.

Sr. Ghioldi. — Me parecería interesante que diera la información.

Sr. Cremonte. — La Presidencia de la Honorable Cámara solicitó la creación de tres cargos de oficiales 6º con 650 pesos, encargados de comisión, de acuerdo con el aumento en el número de comisiones introducido por el nuevo reglamento; un cargo de oficial 7º con 600 pesos, un cargo de oficial 8º con 550 pesos, cuatro auxiliares mayores con 450 pesos, seis auxiliares 2º con 350 pesos, cinco auxiliares 4º con 300 pesos, dos auxiliares 7º con 225 pesos, un auxiliar principal con 450 pesos, secretario del grupo parlamentario legalista, y ocho ordenanzas a 180 pesos.

La comisión despachó favorablemente el pedido, pero con respecto a los ordenanzas resolvió crear quince cargos de ordenanzas a 160 pesos, por considerarlos muy necesarios y solicitó a la Presidencia la incorporación de todos los supernumerarios con tres, cinco, seis y siete años de antigüedad, que ganan 100 pesos y prestan los mismos servicios que los ordenanzas de presupuesto.

Sr. Solari (J. A.). — Desearía saber si los ordenanzas, que en algunos casos son supernumerarios y ganan 50 pesos por mes, están contemplados por los aumentos.

Sr. Cremonte. — El espíritu fué que los que ganan 100 pesos pasan a ocupar cargos con 160 pesos y los que ganan 50 pesos vayan a ocupar, en lo posible, porque depende del criterio de la Presidencia la existencia de cargos supernumerarios, esos cargos de 100 pesos. Ese asunto de los supernumerarios escapa al conocimiento de la Cámara y encuadra dentro del manejo directo de la Presidencia.

—El señor diputado Santander hace una observación que no se alcanza a percibir

Sr. Solari (J. A.). — No se oye, señor diputado.

Sr. Cremonte. — Sí, señor diputado por Entre Ríos. Es una expresión de anhelos de la comisión a la Presidencia.

—El señor diputado Santander vuelve a interrumpir al orador, sin que se alcance a percibir sus palabras.

Sr. Cremonte. — Sí, señor diputado; pero la Presidencia solicitó ese aumento porque hacen falta en la casa. Se trata de ocupar cargos remunerados con 160 pesos con actuales supernumerarios que ganan 100 y 50.

Sr. Solari (J. A.). — Lo importante sería que quedaran equiparados e incorporados al presupuesto de la casa, que aspira a dictar la ley de salario mínimo y que hace rato debió haberla dictado. Podría empezar por dar el ejemplo, ya que se trata de empleados que realmente trabajan en esta casa.

Sr. López Merino. — Ese ha sido el propósito.

Sr. Cremonte. — Ese ha sido el espíritu de la comisión.

Sr. Solari (J. A.). — Pero no debería quedar librado a la posibilidad que pueda tener la mesa de la Cámara para adoptar esas medidas.

Sr. López Merino. — La Cámara puede hacer llegar este anhelo a la Presidencia.

Sr. Solari (J. A.). — Si se han podido crear los puestos nuevos, podía haberse creado una partida para legalizar esa situación.

Sr. López Merino. — Se ha hecho. Esta partida es para incorporar al presupuesto a personal que tiene una remuneración menor de 160 pesos.

Sr. Solari (J. A.). — Tengo alguna experiencia respecto a la discusión del presupuesto de la Cámara. Algunas veces me he conformado con promesas que no he visto realizadas en los hechos. Alguna vez hemos logrado una expresión de deseos en el sentido de que el personal se designara por concurso o mediante alguna otra forma de selección como exige el reglamento. No sé si todos los empleados nuevos han sido designados de acuerdo a esa norma que la Cámara adoptó.

Además existe la situación de personal que figura como de ordenanzas y que presta servicios de empleados.

Sr. López Merino. — Esa situación se ha contemplado haciendo el pase de ítems.

Sr. Solari (J. A.). — Me voy a valer de una libretita para anotar en un lado las promesas y en otra las realidades. En oportunidad de discutir el próximo presupuesto haremos el balance. Estoy seguro de que tendrá déficit.

Sr. López Merino. — Lo invito para el año próximo.

Sr. Cremonte. — Continúo, señor presidente.

La comisión creó también un cargo de secretario de la Presidencia de la Honorable Cámara. Esta creación fué proyectada sin pedido de la Presidencia. Creó el cargo en la convicción de que es necesario que la Presidencia tenga un secretario privado que desaparezca juntamente con cada presidente. Hasta ahora era norma general designar un secretario para la Presidencia, que quedaba después incorporado al personal de la casa. De manera que será un secretario designado por el presidente de la Cámara durante su período y desaparecerá con él.

Sr. Ghioldi. — No ha desaparecido nunca nadie.

Sr. Cremonte. — Yo manifiesto cuál ha sido el espíritu de la comisión al crear ese cargo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 330

MINISTERIO DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Buenos Aires, 10 de febrero de 1942
POZOS 1685

DIREC. GRAL. MATERIAL EJERCITO FOJA

Objeto: Remitir copia de un Decreto.-

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPED. 12 FEB. 1942 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nota Letra R
No. 42

MINISTERIO DE GUERRA

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Subsecretario adjuntándole a sus efectos, copia del Decreto Nº 110.802, de fecha 22 de enero ppdo., por el cual se autoriza a la Cartuchería Orbea Argentina S.A. a fabricar y exportar a Gran Bretaña ---- 3.000.000 de proyectiles para revólver calibre 38.-

Con tal motivo, saludo al Señor Subsecretario con mi mayor consideración.-

Expte.:
C.543/41
Rdo.(DGFM)

CON LA VISTA CONFORME

Documentos Agregados:

O.T.

CARLOS JOSE MARTINEZ
Teniente Coronel
Director General y Presidente
del Directorio Acc.

Buenos Aires, febrero 19 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

BUENOS AIRES, 22 de enero de 1942

Vistas las constancias del expediente C. Nº 5870/39 Cde. 1 (M. de G.) y lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de la Ley Nº 12.709.

EL VICE-PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A:

Artículo 1º- Autorízase a la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., a fabricar y exportar a GRAN BRETAÑA 3.000.000 de proyectiles de revólver, calibre 38.-

Artículo 2º- Las materias primas a emplear, salvo el plomo, serán importadas del extranjero.-

Artículo 3º- Previo a la exportación, la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., deberá presentar un certificado extendido por las autoridades competentes de los EE.UU., en el que se establezca que los materiales necesarios para la fabricación de esos proyectiles y que deben importarse de ese país, no serán imputados a la cuota que se asigne a la República Argentina.-

Artículo 4º- La firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., deberá negociar el cambio, por esta exportación, en las siguientes condiciones:

a) Divisas de libre disponibilidad al tipo de m$n 422,89 los 100 Dls. por un importe equivalente al valor de los materiales importados que se utilicen en la fabricación de los proyectiles;

b) Libras esterlinas al tipo de m$n 16,9575 por £ hasta completar el valor de venta de la mercadería exportada.-

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Agricultura y Marina.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Reservado, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Fabricaciones Militares, a sus efectos. CASTILLO.- Juan N. Tonazzi.- Carlos A. Acevedo,- M. Fincati.- Daniel Amadeo y Videla.- Salvador Oría.-

DECRETO N° 110.802.-

BUENOS AIRES, 12 de febrero de 1942.

ES COPIA.-

A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE FÁBRICAS MILITARES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Comercial P.G.

Guerra: Exp. 330

OFICINA DE CLAVE
8 OCT. 1942
M. RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1277

Washington, octubre 8 de 1942.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

Nº 338.- A pedido de la Embajada británica confirmo que según constancias presentadas a esta Embajada las materias primas de origen norteamericano suministradas por el Ministerio de Abastecimientos británico a la Compañía Orbea para la fabricación de 3.000.000 de cartuchos de revólver, no son imputables a la República Argentina sino a Gran Bretaña.

Espil
Embajador Argentino

Es traducción:

Buenos Aires, octubre 9 de 1942.

Transcríbase al Ministerio de Guerra, con referencia a la nota de la Dirección General del Material del Ejército Nº42-Letra R, de febrero 10 de 1942.

ANOTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
9 OCT. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, octubre 9 de 1942.

D.A.P.
(G)
CONFIDENCIAL

Señor Jefe:

Con referencia a la nota de la Dirección General del Material del Ejército N° 42-Letra R (Expediente C.543/41-Rdo.DGFM), fecha 10 de febrero de 1942, tengo el agrado de dirigirme al Señor Jefe transcribiéndole, a continuación, el texto de un telegrama cifrado, de 8 del corriente, recibido de la Embajada de la República en Washington, que dice: "A pedido de la Embajada Británica confirmo que según cons "tancias presentadas a esta Embajada las materia primas de "origen norteamericano suministradas por el Ministerio de "Abastecimientos británico a la Compañía Orbea para la fa "bricación de 3.000.000 de cartuchos de revólver, no son im "putables a la República Argentina sino a Gran Bretaña.- "Espil. Embajador argentino".

Saludo a S.S. con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * 9 OCT. 1942 * Dirección General [illegible]

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Guerra,
Coronel Don José Francisco Súarez.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

MINISTERIO DE GUERRA-SECRETARIA
Letra C Nº 5870/39
Cde. 6
Día 21
Mes X
Año 1942

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
22 OCT. 1941
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

República Argentina
Ministerio de Guerra

BUENOS AIRES, 21 OCT 1942 330.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

MINISTERIO DE GUERRA SECRETARIA

Cop. XXIV
265

Tengo el agrado de dirigirme a S.S., acusando recibo de su nota D.A.P. (G) Confidencial de fecha 9 del corriente (Expte.C. 5870/39 cde.5 - M.G.), en la que transcribe el texto del telegrama cifrado de la Embajada de la República en Washington, en el que da cuenta que las materias primas suministradas a la Compañía Orbea para la fabricación de 3.000.000 de cartuchos de revólver, no son imputables a la República Argentina.

Sin otro motivo, saludo a S.S. con mi más distinguida consideración.

JOSÉ FRANCISCO SUÁREZ
CORONEL
JEFE DE LA SECRETARÍA

Buenos Aires, octubre 23 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
23 OCT. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

A S.S. EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Doctor D. ROBERTO GACHE.

S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P. Ruepa. Juarez 330.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1942.

D.A.P.
(G).

MUY URGENTE.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. con referencia al expediente de ese Departamento Nº 83434 Año 1941, iniciado por la Cartuchería Orbea Argentina S.A., para trascribirle el telegrama recibido en esta Cancillería de la Embajada Argentina en Washington, que dice: " A pedido de la Embajada británica confirmo que según constancias presentadas a esta Embajada las materias primas de origen norteamericano suministradas por el Ministerio de Abastecimientos británico a la Compañía Orbea para la fabricación de 3.000.000 de cartuchos de revólver, no son imputables a la República Argentina sino a Gran Bretaña. Espil.(Embajador Argentino)".

Saludo a S.S. con mi distinguida consideración.

ANOTADO

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 11 DIC. 1942 * Dirección General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el señor Subsecretario de Agricultura,
Doctor Venancio Ruiz de Galarreta.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

830.

" LA NACION "

MARZO 2 DE 1943

HA SIDO AUTORIZADA LA EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE GUERRA

Tuvo difusión ayer un decreto en acuerdo de ministros, dictado hace algunos días, por el cual el Poder Ejecutivo autoriza al Ministerio de Guerra para que, sin la limitación establecida por el artículo 34 de la ley 12.709, permita la exportación de armas, municiones y material de guerra adquiridos por Gran Bretaña, siempre que las materias primas requeridas para la fabricación de estos pertrechos sean especialmente suministradas, y que no se imputen a las cuotas de tales materias asignadas a la Argentina para fines de carácter usual y militar.

También dispone el decreto que se comunique al Congreso el acuerdo tomado a dicho respecto, y la lista de armas, municiones y material de guerra adquiridos por Gran Bretaña y cuya exportación se permite en virtud de la resolución adoptada.

Finalmente, el acuerdo dispone que se remita al Congreso un mensaje solicitando la modificación del referido artículo de la ley 12.709, en el sentido de permitir la exportación de dichos materiales por valor superior al límite de 500.000 pesos, que en él se determina.

El mensaje a que se refiere el decreto, fué ya enviado al Congreso.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 330

MINISTERIO DE GUERRA-SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS Y ESPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)
Letra C Nº 7344/42
Fojas
ENTRÓ
SALIÓ Día 5 Mes IV Año 1943
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
6 ABR 1943
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

República Argentina
Ministerio de Guerra

BUENOS AIRES, 5 ABR 1943

MINISTERIO DE GUERRA SECRETARIA

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. remitiéndole copia de las resoluciones de fecha 24 de marzo ppdo., recaída en los expedientes C. 7344 cde. 1 - M.G. (Nº 105.778 - M. de A.), C. 7344 original y cde. 2 - M.G., por las que se autoriza a la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., para fabricar y exportar con destino a Gran Bretaña 2.000.000 y 5.000.000, respectivamente, de proyectiles para revólver calibre 38.-

Cop.XXV
230

Sin otro motivo, reitero al Señor Subsecretario la seguridad de mi mayor consideración.-

Armando Raggio

ARMANDO RAGGIO
CORONEL
JEFE DE LA SECRETARIA

CON EL ANEXO CONFORME

ANOTADO

Buenos Aires, abril 7 de 1943.

Acúsese recibo

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES - 8 ABR. 1943

A S.S. el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

Doctor D. ROBERTO GACHE.

S / D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"C.E.: C.7344 cde.1 (M.G.)."

///nos Aires, 24 de marzo de 1943.

Visto el expediente letra C. Nº 7344/42 cde.1 (M.G.),por el cual la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A. solicita autorización para exportar con destino a Gran Bretaña 2.000.000 (dos millones) de proyectiles para revólver calibre 38, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que esta exportación no afecta a la defensa nacional;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 142.761,de fecha 17 de febrero de 1943 (Boletín Militar Nº 12.229 - 1a. Parte);

EL MINISTRO DE GUERRA
RESUELVE:

1º - Autorízase a la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., para fabricar y exportar con destino a Gran Bretaña 2.000.000 (dos millones) de proyectiles para revólver calibre 38.

2º - Previamente a la iniciación de la fabricación de dichos proyectiles, la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A. deberá importar la materia prima necesaria para su fabricación y presentar un certificado extendido por las autoridades competentes del país de origen en el que conste que esa materia prima no será imputada a la cuota que se asigne a la República Argentina.

3º - La Dirección General de Fabricaciones Militares verificará el empleo de las materias primas necesarias y se asegurará que la calidad de los materiales producidos satisfaga las exigencias técnicas normales prestando, en tal sentido, su conformidad de exportación.

4º - Por la Secretaría de este Ministerio proyéctese mensaje al Honorable Congreso de la Nación dando cuenta de la presente resolución y remítase copia de la misma a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Marina y Relaciones Exteriores y Culto.

5º - Publíquese en el Boletín Militar Reservado y pase a la Dirección General de Fabricaciones Militares, a sus efectos.

(Fdo.) RAMIREZ

III DIV.

ES COPIA FIEL.-

Francavilla
oficial 1º

p.d. AXEL ROLFF
TENIENTE CORONEL
JEFE DE LA III DIV. (ARMAMENTOS)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, 24 de marzo de 1943.

Visto el expediente letra C. 7344/42 y cde.2 (M.G.), por el cual la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A. solicita autorización para exportar con destino a Gran Bretaña ..... 5.000.000 (cinco millones) de proyectiles para revólver calibre 38, los informes producidos, y

C O N S I D E R A N D O :

Que esta exportación no afecta a la defensa nacional;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 142.761, de fecha 17 de febrero de 1943 (Boletín Militar Nº 12.229 - 1a. Parte);

EL MINISTRO DE GUERRA
RESUELVE:

1º - Autorízase a la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A., para fabricar y exportar con destino a Gran Bretaña 5.000.000 (cinco millones) de proyectiles para revólver calibre 38.

2º - Previamente a la iniciación de la fabricación de dichos proyectiles, la firma CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S.A. deberá importar la materia prima necesaria para su fabricación y presentar un certificado extendido por las autoridades competentes del país de origen en el que conste que esa materia prima no será imputada a la cuota que se asigne a la República Argentina.

3º - La Dirección General de Fabricaciones Militares verificará el empleo de las materias primas necesarias y asegurará que la calidad de los materiales producidos satisfaga las exigencias técnicas normales prestando, en tal sentido, su conformidad de exportación.

4º - Por la Secretaría de este Ministerio proyéctese mensaje al Honorable Congreso de la Nación dando cuenta de la presente resolución y remítase copia de la misma a los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Marina y Relaciones Exteriores y Culto.

5º - Publíquese en el Boletín Militar Reservado y pase a la Dirección General de Fabricaciones Militares, a sus efectos.

Fdo.; PEDRO P. RAMIREZ

IIIa DIV.

ES COPIA FIEL.-

AXEL ROLFF
TENIENTE CORONEL
JEFE DE LA XXI DIV. (ARMAMENTOS)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, abril 7 de 1943.

D.A.P.
(G)

Señor Jefe:

Tengo el agrado de acusar recibo a S.S. de su nota N° 7344/42-Letra C-Cde.6, de 5 del corriente, con la cual se sirve remitir copia de las resoluciones dictadas por ese Departamento el 24 de marzo último, autorizando a la firma "Cartuchería Orbea Argentina S.A.", para fabricar y exportar con destino a Gran Bretaña 2.000.000 y 5.000.000, respectivamente, de proyectiles para revólver calibre 38.

Reitero a S.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8 ABR. 1943
Mesa General

A S.S. el Señor Jefe de la Secretaría de Guerra,
Coronel Don Armando Raggio.